



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Universidad Nacional de Loja

Facultad Jurídica, Social y Administrativa

Carrera de Derecho

Migración juvenil a Estados Unidos de América en pandemia y post pandemia (2021-2023)

**Trabajo de Integración Curricular
previo a la obtención del título de
Abogada**

AUTORA:

Angie Juana Flores Jaramillo

DIRECTOR:

Dr. Diosgrafo Tulio Chamba Villavicencio, Ph. D.

Loja-Ecuador

Año 2024

Certificación



unl

Universidad
Nacional
de Loja

**Sistema de Información Académico
Administrativo y Financiero - SIAAF**

CERTIFICADO DE CULMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

Yo, **Chamba Villavicencio Diosgrafo Tulio**, director del Trabajo de Integración Curricular denominado **MIGRACIÓN JUVENIL A ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN PANDEMIA Y POST PANDEMIA (2021-2023)**, perteneciente al estudiante **ANGIE JUANA FLORES JARAMILLO**, con cédula de identidad N° **0704845973**. Certifico que luego de haber dirigido el **Trabajo de Integración Curricular** se encuentra concluido, aprobado y está en condiciones para ser presentado ante las instancias correspondientes.

Es lo que puedo certificar en honor a la verdad, a fin de que, de así considerarlo pertinente, el/la señor/a docente de la asignatura de **Integración Curricular**, proceda al registro del mismo en el Sistema de Gestión Académico como parte de los requisitos de acreditación de la Unidad de Integración Curricular del mencionado estudiante.

Loja, 22 de Agosto de 2023



F) _____
DIRECTOR DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR



Certificado TIC/TT.: UNL-2023-000446

1/1
Educamos para Transformar

Autoría

Yo, **Angie Juana Flores Jaramillo**, declaro ser autora del presente Trabajo de Integración Curricular y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos de posibles reclamos y acciones legales, por el contenido de la misma. Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja la publicación de mi Trabajo de Integración Curricular en el Repositorio Digital Institucional-Biblioteca Virtual.

Firma: _____

Autora: Angie Juana Flores Jaramillo.

Cédula de Identidad: 0704845973

Fecha: 06 de febrero de 2024

Correo electrónico: angie.j.flores@unl.edu.ec

Teléfono o Celular: 0989552068

Carta de autorización por parte de la autora, para consulta, reproducción parcial o total y/o publicación electrónica del texto completo del Trabajo de Integración Curricular.

Yo **Angie Juana Flores Jaramillo** declaro ser autora del Trabajo de Integración Curricular titulado como **“Migración juvenil a Estados Unidos de América en pandemia y post pandemia (2021-2023)”** requisito para optar el título de Abogada autorizo al sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que con fines académicos muestre la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera en el Repositorio Institucional.

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el Repositorio Institucional, en las redes de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia del Trabajo de integración Curricular que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a los seis días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Firma: _____

Autora: Angie Juana Flores Jaramillo

Cédula: 0704845973

Dirección: Esteban Godoy tercera Etapa

Correo electrónico: angie.j.flores@unl.edu.ec

Teléfono: (07) 2696-019

Celular: 0989552068

Dedicatoria

El presente Trabajo de integración Curricular le dedico principalmente a Dios por haberme permitido llegar a esta etapa de mi vida, quien supo guiarme, darme la salud, la fuerza necesaria para poder salir adelante y no rendirme ante las dificultades que se me presentaron.

A mi padre, Ángel Flores, mi ángel eterno que está en el cielo, quien debía estar presente en esta nueva etapa maravillosa por vivir, quien me apoyo incondicionalmente desde el día uno, su legado, su amor, viven en lo profundo de mi corazón, fue el quien desde cielo supo guiarme, siendo mi bastón de apoyo en los momentos más difíciles y por ser un ejemplo de lucha y coraje.

A mi madre, Alba Jaramillo, quien ha sido mi consejera siempre, por enseñarme el verdadero significado de la palabra resiliencia, por ser una guerrera, por inculcarme los valores de responsabilidad, respeto, tolerancia, por formarme como una mujer de bien, con la capacidad de aportar un granito de arena dentro de la sociedad, pero sobre todo por su amor incondicional hacia mí.

A mis hermanas Janela, Ibeth y Daniela, por sus valiosas palabras de aliento, por su apoyo incondicional en los momentos más difíciles, por sus acertados consejos, los mismos que me motivan en el diario vivir y poder seguir adelante.

Angie Juana Flores Jaramillo

Agradecimiento

A la Universidad Nacional de Loja, Carrera de Derecho, después de haberme transformado durante estos años de dedicación, sacrificio, constancia y grandes alegrías que me llevo, a sus muy distinguidos docentes quienes con sus conocimientos me supieron guiar en la formación académica que me servirán para el crecimiento de mi vida profesional.

Expreso mi agradecimiento a mis compañeros de aula, por los momentos vividos, por las experiencias, y por el apoyo brindado.

Y finalmente mis sinceros agradecimientos a mi director de Trabajo de integración Curricular, Dr. Diósgrafo Chamba Villavicencio, Ph.D. Por su valiosa orientación y apoyo que me brindó durante todo el proceso de elaboración de mi Trabajo de integración Curricular, para poder llegar a esta meta tan anhelada.

Angie Juana Flores Jaramillo

Índice de contenidos

Portada.....	i
Certificación.....	ii
Autoría.....	iii
Carta de autorización.....	iv
Dedicatoria.....	v
Agradecimiento.....	vi
Índice de contenidos.....	vii
Índice de tablas.....	xii
Índice de figuras.....	xiii
Índice de anexos.....	xiv
1. Título.....	1
2. Resumen.....	2
2.1. Abstract.....	3
3. Introducción.....	4
4. Marco teórico.....	6
4.1. Migración.....	6
4.1.1. <i>Antecedentes históricos de la migración</i>	7
4.1.1.1. El origen del derecho migratorio.....	10
4.1.1.2. Declaración Universal de los Derechos Humanos.....	11
4.1.1.3. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.....	12
4.1.2. <i>Acuerdos bilaterales de migración</i>	12
4.1.3. <i>Acuerdos bilaterales de migración laboral</i>	14
4.2. Migración a Estados Unidos.....	14
4.2.1. <i>Visas actuales para ecuatorianos</i>	17

4.2.1.1.	Por relación familiar.	18
4.2.1.2.	Visa de novios.....	18
4.2.1.3.	Inmigración por trabajo.	19
4.2.1.4.	Visas de diversidad.	19
4.2.1.5.	Visa de inmigrante retornante.....	20
4.2.2.	<i>Tipos de migración</i>	21
4.2.2.1.	Migración por motivos ambientales.....	21
4.2.2.2.	Migración familiar.....	22
4.2.2.3.	Migración o desplazamiento forzosos.	22
4.2.2.4.	Estudiantes internacionales.	23
4.2.2.5.	Migración irregular.....	24
4.2.2.6.	Migración laboral.	25
4.2.2.7.	Migración de retorno.....	25
4.2.2.8.	Migración mixta.....	26
4.3.	Migración juvenil.....	27
4.3.1.	<i>Causas de la migración juvenil a Estados Unidos.</i>	28
4.3.1.1.	Ámbito económico.	28
4.3.1.1.1.	<i>Tasas altas de desempleo</i>	28
4.3.1.1.2.	<i>Inflación</i>	28
4.3.1.1.3.	<i>Globalización.</i>	29
4.3.1.2.	Ámbito social.....	30
4.3.1.2.1.	<i>Violación de los derechos humanos.</i>	30
4.3.1.2.2.	<i>Violencia de género.</i>	30
4.3.1.2.3.	<i>Migración femenina.</i>	31
4.3.1.2.4.	<i>Conflictos bélicos</i>	32

4.3.1.2.5.	<i>Petición de asilo político.....</i>	32
4.3.1.2.6.	<i>Terrorismo y altas tasas de crímenes.....</i>	33
4.3.1.2.7.	<i>Opresión racial.....</i>	33
4.3.1.2.8.	<i>Opresión religiosa.....</i>	34
4.3.1.2.9.	<i>Falta de atención médica.....</i>	35
4.3.1.2.10.	<i>Falta de oportunidades educativas.....</i>	35
4.3.1.2.11.	<i>Reagrupación familiar.....</i>	36
4.3.1.3.	Ámbito político.....	36
4.3.1.3.1.	<i>Corrupción.....</i>	36
4.3.1.3.2.	<i>Inestabilidad política.....</i>	37
4.3.1.4.	Ámbito demográfico.....	38
4.3.1.4.1.	<i>El nivel de población activa y envejecimiento de la población.....</i>	38
4.3.1.4.2.	<i>Caída de la natalidad.....</i>	38
4.3.1.4.3.	<i>Superpoblación.....</i>	39
4.3.1.5.	Ámbito ecológico.....	40
4.4.	Alternativas a la detención.....	40
4.5.	Normativa migratoria ecuatoriana.....	41
4.5.1.	<i>Constitución de la República del Ecuador.....</i>	41
4.5.2.	<i>Ley de Movilidad Humana.....</i>	45
4.5.3.	<i>Ley de las Juventudes.....</i>	46
4.5.4.	<i>Políticas públicas en materia de movilidad humana.....</i>	49
4.5.4.1.	La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe.....	49
4.5.4.2.	Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2021-2025.....	50
4.6.	Derecho comparado.....	55

4.6.1.	<i>Estados Unidos de América</i>	55
4.6.1.1.	Ley de Inmigración y Nacionalidad.	55
4.6.2.	<i>Estados Unidos Mexicanos</i>	60
4.6.2.1.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	60
4.6.2.2.	Ley de Migración.	61
4.6.3.	<i>España</i>	63
4.6.3.1.	Constitución Española.....	64
4.6.3.2.	Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.....	64
5.	Metodología	67
5.1.	Materiales Utilizados y Métodos.....	67
5.1.1.	<i>Investigación documental y bibliográfica</i>	67
5.2.	Métodos.....	67
5.3.	Técnicas.....	68
5.3.1.	<i>Encuesta</i>	68
5.3.2.	<i>Entrevista</i>	68
5.3.2.1.	Procesamiento y análisis de datos.	68
6.	Resultados	69
6.1.	Resultados de las encuestas	69
6.2.	Resultados de las entrevistas.....	84
6.3.	Estudio de casos.....	106
6.4.	Análisis estadísticos.....	112
6.4.1.	<i>Datos estadísticos de migrantes detenidos en la frontera de México y Estados Unidos 2021 y 2022</i>	112
6.4.2.	<i>Salidas de ecuatorianos según motivo de viaje 2021 y 2022</i>	114
7.	Discusión	116

7.1.	Verificación de los objetivos.....	116
7.1.1.	<i>Objetivo general</i>	116
7.1.2.	<i>Objetivos específicos</i>	117
7.2.	Fundamentación para los lineamientos propositivos.....	121
8.	Conclusiones	123
9.	Recomendaciones	124
9.1.	Lineamientos propositivos.....	125
10.	Bibliografía	126
11.	Anexos	130
11.1.	Formato de encuesta	130
11.2.	Formato de la entrevista.....	133
11.3.	Certificado de traducción del Resumen al idioma ingles	135

Índice de tablas

Tabla N° 1	69
Tabla N° 2	70
Tabla N° 3	72
Tabla N° 4	73
Tabla N° 5	75
Tabla N° 6	76
Tabla N° 7	78
Tabla N° 8	79
Tabla N° 9	80
Tabla N° 10	82
Tabla N° 11	83

Índice de figuras

Figura N° 1	69
Figura N° 2	71
Figura N° 3	72
Figura N° 4	74
Figura N° 5	75
Figura N° 6	77
Figura N° 7	78
Figura N° 8	80
Figura N° 9	81
Figura N° 10	82
Figura N° 11	83

Índice de anexos

Anexo N° 1	130
Anexo N° 2	133
Anexo N° 3	135

1. Título

“Migración juvenil a estados unidos de américa en pandemia y post pandemia (2021-2023)”

2. Resumen

La investigación se enfocó en analizar el impacto de la migración juvenil hacia Estados Unidos durante el periodo de pandemia y post pandemia (2021-2023), centrándose en aspectos jurídicos y doctrinarios relacionados con las barreras y desafíos que enfrentan los jóvenes migrantes. La problemática se fundamentó en el significativo aumento de la migración juvenil ecuatoriana, impulsada por factores como el desempleo, la crisis económica y la limitada oferta educativa. Se destacó la relevancia de comprender cómo las políticas migratorias y legales afectan a estos jóvenes. La metodología utilizada fue de enfoque analítico-interpretativo, incluyendo encuestas a 30 jóvenes migrantes ecuatorianos y entrevistas con 5 expertos en migración. Se emplearon técnicas como encuestas en línea y entrevistas virtuales, respaldadas por análisis cualitativos y estadísticos. Los resultados relevantes indicaron que las políticas migratorias en Estados Unidos se perciben como complejas y rígidas, dificultando la migración juvenil. Además, se identificaron condiciones socio-legales desafiantes durante el proceso de migración, incluyendo detenciones y limitado acceso a servicios legales. En términos de recomendaciones, se planteó la necesidad de difundir información sobre derechos y servicios disponibles para los jóvenes migrantes, así como establecer programas de reintegración integral. Se enfatizó la importancia de abordar las causas estructurales de la migración, como la desigualdad económica y social. En conclusión, la investigación resalta la complejidad de las políticas migratorias en Estados Unidos y las dificultades enfrentadas por los jóvenes migrantes. Proporciona recomendaciones para mejorar la protección de sus derechos.

Palabras clave: Migración, Derechos de los migrantes, Protección de migrantes, Migrantes ecuatorianos.

2.1. Abstract

The research focused on analyzing the impact of youth migration to the United States during the pandemic and post-pandemic period (2021-2023), focusing on legal and doctrinal aspects related to the barriers and challenges faced by young migrants. The problematic was based on the significant increase in Ecuadorian youth migration, driven by factors such as unemployment, economic crisis and limited educational offerings. The relevance of understanding how migration and legal policies affect these young people was highlighted. The methodology used was analytical-interpretative in approach, including surveys of 30 young Ecuadorian migrants and interviews with 5 migration experts. Techniques such as online surveys and virtual interviews were used, supported by qualitative and statistical analyses.

Relevant results indicated that migration policies in the United States are perceived as complex and rigid, hindering youth migration. In addition, challenging socio-legal conditions were identified during the migration process, including detention and limited access to legal services. In terms of recommendations, the need to disseminate information on rights and services available to young migrants was raised, as well as the need to establish comprehensive reintegration programs. The importance of addressing the structural causes of migration, such as economic and social inequality, was emphasized. In conclusion, the research highlights the complexity of migration policies in the United States and the difficulties faced by young migrants. It provides recommendations to improve the protection of their rights.

Keywords: Migration, Youth rights, Migrant rights, Migrant protection, Ecuadorian migrants.

3. Introducción

La migración juvenil hacia Estados Unidos de América ha sido objeto de interés y estudio en el contexto global. En específico, esta investigación se centra en el período comprendido entre 2021 y 2023, durante y después de la pandemia del COVID-19. El fenómeno de la migración juvenil, en su manifestación hacia Estados Unidos, es de suma relevancia debido a su impacto en términos de dinámicas sociales, económicas y culturales tanto en los países de origen como en el destino. En este sentido, el estudio busca comprender los factores, patrones y desafíos de la migración juvenil en este período crítico.

La importancia de abordar este tema radica en las complejidades y particularidades que la migración juvenil presenta en el contexto de una pandemia global. Las restricciones de viaje, las medidas sanitarias y la transformación de los mercados laborales han generado un escenario en constante evolución para los jóvenes migrantes. Asimismo, el planteamiento del problema se centra en cómo estos factores influyen en las decisiones migratorias de los jóvenes y cómo afectan su experiencia de adaptación y desarrollo en el país de destino.

Esta investigación ofrece beneficios significativos para diversos actores involucrados. Para los gobiernos y las organizaciones internacionales, brindará información crucial para diseñar políticas más efectivas que aborden las necesidades y preocupaciones de los jóvenes migrantes. Para los jóvenes migrantes en sí, proporcionará conocimientos que les permitan tomar decisiones informadas y afrontar los retos que implica la migración en tiempos de incertidumbre.

Este estudio se inscribe en un marco de investigación previa sobre migración y juventud, aportando un enfoque específico en el contexto de la pandemia y sus secuelas. Además, se relaciona con trabajos anteriores que han examinado la migración y sus consecuencias a nivel social, económico y cultural, contribuyendo así al enriquecimiento del conocimiento en este campo.

Los objetivos de esta investigación son analizar los patrones migratorios de los jóvenes hacia Estados Unidos en el período 2021-2023, identificar los factores que influyen en sus decisiones migratorias y evaluar los desafíos que enfrentan en términos de empleo, educación y bienestar. Si bien no se plantea una hipótesis en esta fase, se espera que los resultados arrojen luces sobre cómo la pandemia ha impactado en la migración juvenil y cómo las respuestas gubernamentales y sociales han moldeado sus experiencias.

En cuanto a los alcances y limitaciones, esta investigación se basa en datos disponibles hasta la fecha de corte y se enfoca en el contexto de Estados Unidos como país de destino. Si bien se busca obtener una comprensión profunda de los aspectos estudiados, las limitaciones podrían incluir la disponibilidad de datos detallados y la posibilidad de que algunos resultados estén influenciados por la evolución continua de la pandemia y las medidas gubernamentales.

En resumen, esta investigación se adentra en el fenómeno de la migración juvenil hacia Estados Unidos en un período crítico, destacando su importancia, planteando interrogantes pertinentes y buscando contribuir al entendimiento y abordaje de esta cuestión compleja en el marco de la pandemia y su postpandemia.

4. Marco teórico

4.1. Migración

La migración tiene dos componentes: la salida o emigración y la entrada o inmigración, puede ocurrir dentro de las fronteras nacionales o fuera de ellas, y, además, puede darse de manera voluntaria o forzada. La migración ha sido una actividad consustancial a la vida del hombre y le ha acompañado a lo largo de su historia. La conformación y estructuración de los pueblos ha obedecido en gran parte a migraciones (Gómez, 2010, pág. 84).

Con base en lo anterior podemos comprender que la migración ha sido una actividad consustancial a la vida humana a lo largo de la historia, está respaldada por evidencia antropológica e histórica, subrayando cómo los movimientos migratorios han influido en la conformación y estructuración de los pueblos, contribuyendo a la diversidad cultural y al intercambio de conocimientos, habilidades y tradiciones, la migración es un fenómeno dinámico que ha evolucionado en respuesta a factores económicos, sociales, políticos y ambientales, al reconocer la migración como una parte integral de la experiencia humana permitirá fomentar un trato más empático y justo hacia las comunidades migrantes.

La migración es un fenómeno histórico de movilidad humana asociado a cambios estructurales en el desarrollo socioeconómico, que provoca que la mano de obra se traslade entre sectores de la economía, desde zonas rurales a urbanas, o entre países. Es imposible disociar la migración interna de la internacional, al ser partes complementarias de un mismo proceso que comparte sus causas e impactos. Sin embargo, no toda la migración está vinculada a transformaciones estructurales: otra parte creciente de ella obedece a desplazamientos forzados de la población debido a desastres naturales, violencia, cambio climático, conflictos por la tierra, crisis sociopolíticas y el acelerado deterioro económico en algunos países (Canales et al., 2019, pág. 17).

La naturaleza histórica y multifacética de la migración se asocia con cambios estructurales en el desarrollo socioeconómico, ya desde siempre ha estado estrechamente ligada a la movilidad de la mano de obra entre diferentes sectores económicos, ya sea de zonas rurales a urbanas o entre países, aunque no toda la migración está vinculada a transformaciones estructurales, diversas causas, como desastres naturales, violencia, cambio climático, conflictos por la tierra, crisis sociopolíticas y el deterioro económico acelerado en algunos países refleja la

complejidad de los factores que impulsan la migración, que van más allá de las dinámicas económicas y pueden estar relacionados con eventos traumáticos y crisis humanitarias.

Consiste en el abandono por determinadas personas de su lugar de residencia y la adopción de uno nuevo durante un período relativamente largo, aunque no sea necesariamente permanente. Pero dentro de tal definición se incluyen fenómenos sociales de tipos muy diversos en el sentido de que el cambio de entorno social y económico, independientemente de la distancia que supone una migración, puede ser igualmente grande en el caso de una migración nacional que en el de una internacional (Sutcliffe, 1998, pág. 13).

La migración también puede ser entendida como un fenómeno que no siempre implica una mudanza definitiva, sino más bien un cambio de entorno que puede ser temporal o de largo plazo, además, no se limita únicamente a desplazamientos geográficos, sino que también implica cambios significativos en el entorno social y económico de las personas, que puede ser igualmente impactante en migraciones nacionales e internacionales, es valioso reconocer la complejidad y diversidad de este fenómeno al no considerar solo la distancia física entre lugares, sino que también la importancia de los cambios sociales y económicos asociados con la migración.

4.1.1. Antecedentes históricos de la migración

Los movimientos migratorios de personas han sido una constante a lo largo de la historia. Uno de los aspectos más fascinantes del ser humano es su capacidad para desplazarse, asentarse y adaptarse en casi cualquier lugar del planeta y a cualquier entorno al margen de las condiciones climáticas y sociales existentes. El mundo tal y como lo conocemos se ha construido a través de las expediciones, peregrinajes, nomadismo, invasiones, conquistas de tierras y colonizaciones.

De las primeras migraciones conocidas tenemos como referencia aquella que sacó a nuestros primeros ancestros de África para expandirse por el mundo hace 1,7 millones de años -quizás inducidos por el hambre y por un aumento de la población- para entrar en Asia y colonizar nuevos territorios hasta alcanzar Europa, donde la presencia humana está fechada hace unos 700.000 años (Isacura, 2018).

La naturaleza constante de los movimientos migratorios a lo largo de la historia humana, enfatizando la fascinante capacidad del ser humano para desplazarse, asentarse y adaptarse a

diversos lugares y entornos, independientemente de las condiciones climáticas y sociales existentes, permite entender que la movilidad es inherente a la especie humana como un elemento fundamental en la construcción del mundo tal como lo conocemos, ya sea, desde expediciones y peregrinajes hasta nomadismo, invasiones, conquistas de tierras y colonizaciones. Sobre las primeras migraciones conocidas como lo de África hacia otras partes del mundo sugiere que estas migraciones podrían haber sido inducidas por factores como el hambre y el aumento de la población.

Es a partir del descubrimiento del Nuevo Mundo en 1492, donde comienza una era de grandes movimientos migratorios. Los avances geográficos permitieron el traslado de personas a las nuevas colonias ultramarinas, bajo la dirección de los gobiernos. Las naciones europeas se expandieron por África, Asia y, sobre todo, América.

La llegada de europeos a tierras lejanas aportó desarrollo a aquellas tierras, pero como contrapartida, se produjo la devastación de los pueblos de América Central y del Sur (mayas, aztecas, incas), cuyas culturas fueron aplastadas y su población fue mermada.

Tampoco podemos olvidar como parte importante de la historia de las migraciones la expansión de los celtas y de los vikingos, la de los fenicios y griegos por el Mediterráneo, las cruzadas de árabes y mongoles, siendo dichos movimientos cruciales para conocer y entender la historia de las sociedades modernas y sobre las cuales se han asentado los Estados. Quizás por todo ello la posibilidad de decidir dónde vivir es un aspecto no solo fundamental de la libertad humana, sino también evolutiva (Isacura, 2018).

El inicio de una era significativa de movimientos migratorios a partir del descubrimiento del Nuevo Mundo en 1492 marcó un período en el que los avances geográficos permitieron el traslado masivo de personas a las nuevas colonias ultramarinas, bajo la dirección de los gobiernos europeos que aportó al desarrollo de esas áreas, pero al mismo tiempo, se señala la contrapartida de la devastación sufrida por los pueblos indígenas de América Central y del Sur, como los mayas, aztecas e incas, este fenómeno resultó en el aplastamiento de sus culturas y una disminución significativa de su población, el concepto también no permite comprender otros movimientos migratorios históricos, como la expansión de los celtas y vikingos, las actividades de los fenicios y griegos en el Mediterráneo, así como las cruzadas de árabes y mongoles que permiten comprender la historia de las sociedades modernas y la formación de Estados. En mi opinión, la complejidad de los movimientos migratorios a lo largo de la historia y cómo estos

han tenido impactos significativos tanto positivos como negativos en las sociedades involucradas, destacan la importancia de comprender estos movimientos para entender la formación de las sociedades modernas y destaca la libertad de elección en la ubicación geográfica como un aspecto crucial de la experiencia humana.

Es necesario dejar en claro que la migración en el país incluye todos los posibles contextos migratorios. Con respecto a la migración interna, el Ecuador registró los primeros flujos de migración doméstica a comienzos del siglo XX por parte de los habitantes de las diferentes regiones, la cual fue causada por la búsqueda de empleo, la colonización de la zona. Fundamentalmente se verificó la migración de las zonas rurales a las urbanas. Además, tenemos la migración internacional la cual es un evento de dos vías, que afecta no solo a la salida de los ecuatorianos, sino también a la inmigración de personas con permiso de residencia temporal o permanente. En cuanto a la emigración de los ecuatorianos, se puede decir que sus primeros registros datan de los años cincuenta y sesenta. A partir de este momento, el desarrollo de la emigración puede identificarse en función del contexto político, económico y social de cada época hasta la actualidad; cada movimiento migratorio tiene sus propias características únicas. Desde la década de 1950 se ha registrado la emigración de ecuatorianos al exterior. En primer lugar, el análisis del rol de los pioneros en la década de 1960 y su influencia en los flujos de emigración posteriores. En segundo lugar, la emigración de los años noventa, es decir, el período de la crisis económica ecuatoriana, que evocó un éxodo alarmante. Con relación a la inmigración, el número de inmigrantes registrados en el país hasta mediados del siglo XX fue relativamente bajo en comparación con los números registrados actualmente. En la primera mitad del siglo XX, la inmigración fue causada por las relaciones comerciales entre Ecuador y algunos países árabes y europeos, que emigraron de Libia, Siria, Palestina y España. La inmigración de judíos y alemanes a Ecuador fue menor y sucedió debido a la Segunda Guerra Mundial, pero tuvo un impacto en la Economía nacional (Valle , 2017, págs. 2-3).

El concepto nos proporciona una visión detallada de la migración en Ecuador, abordando tanto la migración interna como la internacional a lo largo de diferentes períodos históricos, primero, se destaca la migración interna, especialmente a comienzos del siglo XX, impulsada por la búsqueda de empleo y la colonización de la zona, el movimiento de zonas rurales a urbanas

refleja cambios en la estructura económica y demográfica del país; en cuanto a la migración internacional, se menciona que es un evento de dos vías, afectando tanto a la salida de ecuatorianos como a la inmigración de personas con permiso de residencia temporal o permanente; en si la emigración de ecuatorianos se remonta a los años cincuenta y sesenta, por un contexto político, económico y social, en cuanto a la inmigración, se señala que hasta mediados del siglo XX fue relativamente baja, y se mencionan las causas relacionadas con las relaciones comerciales con algunos países árabes y europeos, por lo que toda esta información nos ofrece una comprensión valiosa de cómo estos movimientos han moldeado la sociedad ecuatoriana y resalta la importancia de analizar cada período en su propio contexto histórico.

4.1.1.1. El origen del derecho migratorio.

El derecho humano a migrar se fundamenta en el interés de cada persona de poder elegir y ejercer libre y autónomamente sus mejores opciones de vida. La libertad para perseguir cualquier plan de vida requiere que el Estado asegure las condiciones para que las personas puedan investigar y adoptar nuevas ideas, lo que implicaría extender el derecho a la libre circulación más allá de las fronteras territoriales de los Estados en que dichas personas habitan (Feddersen et al., 2022, pág. 47).

El derecho humano a migrar se fundamenta en el interés individual de cada persona de elegir y ejercer libremente las mejores opciones de vida, en mi opinión la idea central del texto resalta la importancia de reconocer y garantizar la libertad de las personas para buscar y seguir sus planes de vida, incluso a través de la migración. La migración no solo implica el desplazamiento geográfico, sino también la búsqueda de nuevas ideas y oportunidades, el derecho a la libre circulación no debería limitarse exclusivamente a las fronteras nacionales, sino que debería reconocerse como un derecho que trasciende las divisiones geopolíticas que permite a las personas expandir sus horizontes, contribuir a nuevas comunidades y enriquecer la diversidad cultural y económica en diferentes regiones.

Quienes defienden la posición a favor de la libertad y del derecho humano a migrar, sostienen que en un inicio la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, consagró el derecho a salir de cualquier país en su catálogo de derechos humanos (Feddersen et al., 2022, pág. 47).

Considero que la inclusión del derecho a salir de cualquier país en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 es un reconocimiento fundamental de la autonomía

individual y la libertad de movimiento, y se alinea con la idea de que las personas deben tener la capacidad de buscar condiciones de vida que consideren más adecuadas para su desarrollo personal y bienestar, además que contribuye a la diversidad cultural y al intercambio de conocimientos, experiencias y perspectivas, lo que enriquece no solo a las comunidades de acogida, sino también a las personas que migran, ya que pueden aprender y adaptarse a nuevas realidades culturales, el reconocer la migración como un derecho es coherente con los principios de respeto a los derechos humanos y garantiza que las personas tengan la libertad de buscar condiciones de vida más favorables en protección de sus derechos fundamentales.

4.1.1.2. Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Artículo 13 numeral 1 indica que toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado, y el numeral 2 dispone que toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso el propio, y a regresar a su país, mientras que, el artículo 14 numeral 1 señala que, en caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país. (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1948, pág. 3).

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, específicamente en los artículos 13 y 14, garantiza derechos fundamentales relacionados con la libertad de movimiento y el derecho a buscar asilo.

El Artículo 13, numeral 1, establece el derecho de toda persona a circular libremente y elegir su residencia en el territorio de un Estado, este principio reconoce la importancia de la movilidad y la libertad de elección en cuanto a dónde vivir, lo cual es importante para el ejercicio pleno de la autonomía individual, el numeral 2 del mismo artículo amplía estos derechos al indicar que toda persona tiene el derecho de salir de cualquier país, incluso el propio, y de regresar a su país, este principio defiende la libertad de movilidad a nivel internacional y la importancia de no limitar arbitrariamente la salida o el retorno de las personas a sus lugares de origen.

Por otro lado, el Artículo 14, numeral 1, aborda el derecho de asilo, en caso de persecución toda persona tiene el derecho de buscar asilo y disfrutar de él en cualquier país, de modo que, el artículo reconoce la importancia de brindar protección a aquellos que enfrentan amenazas a sus derechos fundamentales, garantizando un espacio seguro donde puedan buscar refugio, es así como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada en 1948,

sigue siendo un referente clave en la defensa de los derechos fundamentales y la dignidad de todas las personas.

4.1.1.3. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Artículo 12 numeral 1 indica que toda persona que se halle legalmente en el territorio de un Estado tendrá derecho a circular libremente por él y a escoger libremente en él su residencia; el numeral 2 señala que toda persona tendrá derecho a salir libremente de cualquier país, incluso del propio; el numeral 3 indica que los derechos antes mencionados no podrán ser objeto de restricciones salvo cuando éstas se hallen previstas en la ley, sean necesarias para proteger la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral públicas o los derechos y libertades de terceros, y sean compatibles con los demás derechos reconocidos en el presente Pacto; y el numeral 4 dispone que nadie podrá ser arbitrariamente privado del derecho a entrar en su propio país (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1969, pág. 3).

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en su Artículo 12, indica la importancia de garantizar el derecho a la libre circulación y elección de residencia de todas las personas, reflejando un compromiso con los principios fundamentales de libertad y autonomía individual, reconocidos como derechos humanos esenciales. El hecho de que el Pacto establezca claramente el derecho a circular libremente por un país, a escoger la residencia y a salir de cualquier país, refuerza la idea de que la migración es un aspecto intrínseco de la experiencia humana, además, al establecer condiciones específicas para restringir estos derechos, el Pacto busca equilibrar la libre circulación con la necesidad de proteger la seguridad, el orden público, la salud y la moral públicas, así como los derechos de terceros. La disposición que prohíbe la privación arbitraria del derecho a entrar en su propio país reconoce y respeta la conexión que las personas tienen con su lugar de origen, reflejando una comprensión completa de la migración como un fenómeno complejo que involucra derechos individuales, pero también consideraciones de seguridad y bienestar colectivo.

4.1.2. Acuerdos bilaterales de migración

Los acuerdos migratorios bilaterales pueden definirse como todo acuerdo entre dos Estados, celebrado por escrito y regido por el derecho internacional, destinado a crear, modificar o extinguir derechos y obligaciones en materia de migraciones internacionales. Como para los demás tratados internacionales, el proceso de celebración de los acuerdos

bilaterales prevé diversas etapas: *la negociación, la adopción y autenticación del texto, la firma y, por último, la ratificación de las partes contratantes*. Para los acuerdos bilaterales existen asimismo formas simplificadas, tales como el intercambio de notas: *es decir una de las partes hace una propuesta de texto mencionando que, si la otra parte la acepta, el texto constituirá un tratado entre ambos Estados*. La respuesta a la nota, que suele incluir la transcripción íntegra y fiel del texto de la propuesta es aceptada y, por ende, el texto es un tratado entre ambas partes. Una vez celebrado el acuerdo, los Estados contratantes, de acuerdo con el sistema adoptado en su política migratoria, bien continuarán a intervenir en todo o parte del proceso de ejecución del convenio, o bien podrán delegar su aplicación en instituciones públicas, mixtas o privadas (Geronimi, 2004, pág. 5).

En términos simples, los acuerdos migratorios bilaterales son pactos entre dos Estados que se establecen por escrito y están regidos por el derecho internacional, estos acuerdos tienen como objetivo crear, modificar o extinguir derechos y obligaciones en relación con las migraciones internacionales similar a otros tratados internacionales, el proceso para establecer acuerdos bilaterales implica varias etapas: negociación, adopción y autenticación del texto, firma y, finalmente, ratificación por parte de los Estados involucrados.

Existen formas simplificadas para estos acuerdos, como el intercambio de notas, donde una de las partes propone un texto y menciona que, si la otra parte lo acepta, el texto se convierte en un tratado entre ambos Estados, la respuesta a la nota, que generalmente incluye la transcripción completa y fiel del texto propuesto, indica la aceptación, y así el texto se convierte en un tratado entre ambas partes, una vez que se ha celebrado el acuerdo, los Estados involucrados, según su política migratoria adoptada, pueden intervenir en todo o parte del proceso de ejecución del convenio, también pueden optar por delegar la aplicación del acuerdo a instituciones públicas, mixtas o privadas.

Esta forma de gestionar la migración mediante acuerdos bilaterales tiene sus ventajas, ya que permite a los Estados establecer reglas y colaborar en cuestiones migratorias de manera más específica y adaptada a sus necesidades, sin embargo, también es necesario garantizar que estos acuerdos respeten los derechos humanos y promuevan un enfoque justo y equitativo hacia las personas migrantes, además, la transparencia y la participación de la sociedad civil en estos procesos son fundamentales para asegurar una gestión migratoria efectiva y ética.

4.1.3. Acuerdos bilaterales de migración laboral

Por “acuerdo bilateral de migración laboral” se entenderán principalmente los acuerdos bilaterales de migración laboral, que son arreglos concertados entre dos Estados u organismos. Un acuerdo bilateral de migración laboral describe pormenorizadamente las responsabilidades específicas de cada una de las partes, así como las acciones que deben emprender, con miras a alcanzar sus objetivos particulares en materia de gobernanza de la migración laboral (Grupo de Trabajo Temático sobre Acuerdos Bilaterales de Migración Laboral, 2022, pág. 3).

En términos más sencillos, un acuerdo bilateral de migración laboral se refiere principalmente a los pactos establecidos entre dos Estados u organismos para regular la migración laboral, estos acuerdos detallan las responsabilidades específicas de cada parte, así como las acciones que deben llevar a cabo para alcanzar sus objetivos particulares en la gestión de la migración laboral; estoy de acuerdo con la idea de que los acuerdos bilaterales de migración laboral son una herramienta importante para gestionar de manera efectiva los flujos migratorios relacionados con el empleo, estos acuerdos permiten una planificación detallada y específica, donde cada parte involucrada comprende claramente sus responsabilidades, sin embargo, estos acuerdos deben respetar los derechos humanos de los trabajadores migrantes y fomentar condiciones laborales justas y seguras, además, la transparencia en la negociación y la participación de los trabajadores y la sociedad civil son aspectos fundamentales para asegurar que estos acuerdos sean equitativos y beneficiosos para todas las partes involucradas.

4.2. Migración a Estados Unidos

Estados Unidos es un país conformado de migrantes y por migrantes. Los que llegaron por el estrecho de Bering, los que arribaron de Europa, los que provinieron de Asia, los que tenían como origen el sur. Los que llegaron, siguen y seguirán llegando desde todo el mundo. Los que lo volvieron multinacional y multicultural. Este país es producto de una larga historia de múltiples fases migratorias, muchas de éstas superpuestas, que arrojan como saldo un panorama sumamente heterogéneo (Herrera, 2012, pág. 178).

Estados Unidos es, indudablemente, un país cuya identidad y desarrollo están intrínsecamente vinculados a la migración, desde los primeros pobladores que cruzaron el estrecho de Bering hasta las oleadas más recientes de migrantes de diversas partes del mundo, la historia de Estados Unidos es un relato de diversidad y pluralidad cultural. La llegada de

personas provenientes de Europa, Asia, América Latina y otras regiones ha dado forma a la rica amalgama de culturas, tradiciones y experiencias que caracteriza a la sociedad estadounidense, este proceso ha contribuido a convertir a Estados Unidos en una nación multinacional y multicultural, enriqueciendo su tejido social con una diversidad de perspectivas, costumbres y contribuciones. Desde mi perspectiva, la historia migratoria de Estados Unidos es una historia de resiliencia y adaptabilidad, la capacidad del país para integrar y asimilar a diversas comunidades ha sido una fuerza impulsora en su crecimiento y desarrollo, no obstante, es importante reconocer que esta historia también ha estado marcada por desafíos y tensiones, como cuestiones relacionadas con la discriminación y la integración.

En la actualidad, Estados Unidos sigue siendo un destino para personas de todo el mundo que buscan nuevas oportunidades y un mejor futuro, la diversidad continúa siendo una característica distintiva, y la capacidad de abrazar y celebrar esta diversidad es fundamental para construir una sociedad inclusiva y justa, la historia migratoria de Estados Unidos es un recordatorio de la importancia de comprender y valorar las contribuciones de todos aquellos que han llegado en busca de una vida mejor, contribuyendo al mosaico cultural que define a la nación.

Si bien se pueden encontrar registros de emigrantes ecuatorianos en EE. UU. desde la década de los años treinta del siglo pasado, algunos estudios marcan a la crisis de la exportación de sombreros de paja toquilla, los "*Panama Hat*", ocurrida en la década de cincuenta, como el antecedente que catapultó a una primera oleada de emigrantes ecuatorianos. Los habitantes de la región centro-sur del Ecuador, específicamente de las provincias serranas de Azuay y Cañar, desde tiempos coloniales, habían dependido del comercio del sombrero de paja toquilla con EE. UU. y Europa. Así, al momento de la crisis aquellos sectores de la población que se habían beneficiado de ese comercio emigraron a ciudades estadounidenses, como Nueva York o Chicago, donde ya habían establecido conexiones comerciales con importadores de sombreros. Esos nexos comerciales, permitieron que los miembros de las comunidades de Cañar y Azuay establezcan desde entonces redes sociales que facilitaron las primeras grandes migraciones hacia EE. UU (Ramírez & Álvarez, 2009, pág. 92).

La historia de la migración ecuatoriana a Estados Unidos tiene sus raíces en eventos económicos específicos, como la crisis en la exportación de sombreros de paja toquilla, este

fenómeno que ocurrió en la década de los cincuenta se convirtió en el catalizador de la primera oleada significativa de emigrantes ecuatorianos hacia Estados Unidos, en mi opinión, este contexto histórico destaca cómo las dinámicas económicas pueden tener un impacto directo en los movimientos migratorios, la dependencia de ciertos sectores de la población ecuatoriana en las provincias serranas de Azuay y Cañar en el comercio de sombreros de paja toquilla con Estados Unidos y Europa les proporcionó conexiones comerciales establecidas.

La crisis en esta exportación llevó a que aquellos que se beneficiaron anteriormente de este comercio buscaran nuevas oportunidades en ciudades estadounidenses, especialmente en lugares como Nueva York y Chicago, donde ya tenían vínculos comerciales establecidos, estas conexiones preexistentes facilitaron la formación de redes sociales que, a su vez, allanaron el camino para las primeras grandes migraciones desde Cañar y Azuay hacia Estados Unidos, este ejemplo resalta cómo los factores económicos y las oportunidades laborales pueden desencadenar movimientos migratorios importantes, como las redes sociales y las conexiones preexistentes en la facilitación de la migración, señalando que a menudo hay factores más allá de las cuestiones económicas que desempeñan un papel influyente en la toma de decisiones migratorias.

La mayoría de migrantes ecuatorianos se encuentran principalmente en áreas metropolitanas como Miami, Los Ángeles y Chicago; pero es la ciudad de Nueva York la que registra el mayor número de migrantes y, en particular, el condado de Queens. Sin embargo, antes de llegar a dichas ciudades, muchos ecuatorianos deben realizar un gran recorrido por vías irregulares configurando la migración en tránsito y convirtiéndose en lo que la teoría migratoria ha denominado personas en tránsito o transmigrantes.

A los transmigrantes se los ha definido como todas aquellas personas que transitan con o sin la debida documentación, por uno o varios países antes de llegar a su destino final. Este tipo de definiciones, que por lo general parten de una mirada jurídica, suelen poner en el mismo nivel de análisis tanto a las personas indocumentadas en tránsito como a los que entran legalmente y luego se quedan por un lapso mayor al permitido (Ramírez & Álvarez, 2009, pág. 94).

El hecho de que la mayoría de los migrantes ecuatorianos se ubiquen en áreas metropolitanas clave como Miami, Los Ángeles y Chicago, con Nueva York y específicamente el condado de Queens teniendo el mayor número, indica que la mayor concentración de la

comunidad ecuatoriana se ubica en esos centros urbanos importantes de Estados Unidos, es importante comprender la migración en tránsito y el concepto de transmigrantes, pues el hecho de que muchos ecuatorianos tengan que recorrer rutas irregulares antes de llegar a estas ciudades resalta los desafíos y dificultades que a menudo enfrentan los migrantes durante su viaje, estos trayectos pueden implicar la falta de documentos adecuados y situaciones de vulnerabilidad.

La noción de transmigrantes, que se refiere a aquellos que transitan por uno o varios países antes de llegar a su destino final, es relevante en el contexto migratorio actual, esta categoría incluye tanto a aquellos que pueden carecer de la debida documentación como a aquellos que ingresan legalmente pero luego permanecen más tiempo del permitido, esta perspectiva indica la complejidad de la migración y la necesidad de considerar diversas circunstancias y experiencias dentro de este fenómeno.

Desde un punto de vista más amplio, este enfoque también destaca la importancia de no reducir la comprensión de la migración únicamente a cuestiones legales, reconociendo la diversidad de situaciones y trayectorias que enfrentan los migrantes, la mirada más allá de las categorías legales hacia la experiencia real de los individuos puede contribuir a políticas más informadas y empáticas.

4.2.1. *Visas actuales para ecuatorianos*

Las visas de inmigrante a los Estados Unidos se procesan para ciudadanos y residentes de Ecuador en el Consulado General de los Estados Unidos en Guayaquil, Ecuador. Para solicitar una visa de inmigrante, un ciudadano extranjero que busca inmigrar generalmente debe estar patrocinado por un pariente inmediato que sea ciudadano estadounidense o residente permanente legal, o un posible empleador estadounidense, y tener una petición aprobada antes de solicitar una visa de inmigrante (Consulado de Estados Unidos, 2024).

El proceso de solicitud de visas de inmigrante para los Estados Unidos, que involucra el patrocinio por parte de familiares o empleadores estadounidenses, destaca la importancia de la planificación y la legalidad en el proceso migratorio, pues este enfoque contribuye a que sea un sistema ordenado y justo, asegurando que aquellos que buscan inmigrar cumplan con los requisitos legales y obtengan el respaldo necesario.

Contar con un patrocinador, ya sea un familiar cercano o un empleador estadounidense, permite entender que establecer vínculos y conexiones significativas antes de emprender la

migración es de suma importancia, esto no solo fortalece la relación entre el inmigrante y su red de apoyo, sino que también contribuye a la integración exitosa en la sociedad de destino, además, la aprobación de una petición antes de solicitar la visa de inmigrante agrega un nivel adicional de formalidad y garantiza que cada caso sea evaluado de manera cuidadosa y personalizada para que las autoridades migratorias consideren las circunstancias específicas de cada solicitante, promoviendo un proceso más justo y equitativo.

4.2.1.1. Por relación familiar.

“Dos grupos de inmigración por relación familiar, familiares inmediatos y familiares con preferencia están disponibles bajo las provisiones de la ley de inmigración de los Estados Unidos, específicamente el Acta de Inmigración y Nacionalidad” (INA) (Consulado de Estados Unidos, 2024). La categoría de visa por relación familiar, que distingue entre familiares inmediatos y familiares con preferencia, ofrece a los jóvenes ecuatorianos una oportunidad valiosa para reunirse con sus seres queridos en los Estados Unidos, esta opción basada en la familia reconoce la importancia de mantener lazos familiares y contribuye positivamente al bienestar emocional y social de los individuos.

Para los familiares inmediatos, que incluyen cónyuges, padres e hijos solteros menores de 21 años de ciudadanos estadounidenses, es de las mayores prioridades en la adjudicación de visas y estas medidas facilitan la reunificación rápida y directa de familias, brindando a los jóvenes ecuatorianos la oportunidad de estar cerca de sus seres queridos en los Estados Unidos. La categoría de familiares con preferencia, aunque puede implicar tiempos de espera más prolongados, sigue proporcionando una vía para que los jóvenes ecuatorianos se reúnan con familiares como hermanos y hermanas que son ciudadanos estadounidenses o titulares de tarjetas de residencia permanente.

4.2.1.2. Visa de novios.

La visa de novio tipo K-1 es una visa de no-inmigrante para el novio ciudadano extranjero de un ciudadano de los Estados Unidos. La visa K-1 permite al novio ciudadano extranjero viajar a los Estados Unidos y casarse con su patrocinador estadounidense dentro de 90 días de su arribo (Consulado de Estados Unidos, 2024).

La visa de novios tipo K-1 ofrece a los jóvenes ecuatorianos una vía emocionante y específica para unirse con sus seres queridos en los Estados Unidos, esta opción se centra en la relación amorosa y demuestra un reconocimiento profundo del papel que desempeñan las

relaciones personales en la vida de los jóvenes y su importancia para su bienestar y felicidad. La visa K-1 permite que los jóvenes ecuatorianos que mantienen una relación comprometida con un ciudadano estadounidense viajen a los Estados Unidos con el propósito de casarse con su pareja y les brinda la oportunidad de celebrar la unión matrimonial en un plazo de 90 días después de su llegada, lo que facilita el proceso de establecerse y construir una vida juntos en los Estados Unidos. La visa de novios tipo K-1 no solo favorece la unión de parejas, sino que también contribuye a la diversidad cultural y al intercambio de experiencias entre personas de diferentes países, al permitir que los jóvenes ecuatorianos se sumerjan en la vida estadounidense a través de su unión matrimonial, esta visa promueve la comprensión intercultural y fortalece los lazos afectivos entre ambos países.

4.2.1.3. Inmigración por trabajo.

Cada año fiscal (Octubre 1 – Septiembre 30), aproximadamente 140,000 visas de inmigración por trabajo están disponibles para aplicantes calificados bajo las provisiones de la ley de inmigración de los Estados Unidos. Las visas de inmigración por trabajo están divididas en cinco categorías de preferencia. Ciertos esposos e hijos pueden acompañar o inmigrar más adelante (Consulado de Estados Unidos, 2024).

La oportunidad de inmigrar a los Estados Unidos por trabajo representa una valiosa perspectiva para los jóvenes ecuatorianos que desean explorar nuevas oportunidades y avanzar en sus carreras profesionales, permitiendo la posibilidad de contribuir a la fuerza laboral estadounidense y, al mismo tiempo, enriquecer sus propias experiencias y habilidades. La división de las visas de inmigración por trabajo es un reconocimiento de la diversidad de habilidades y talentos que los jóvenes ecuatorianos pueden aportar a la economía estadounidense, además, la posibilidad de que esposos e hijos acompañen o inmigren más adelante brinda a las familias la oportunidad de mantenerse unidas y prosperar juntas en su nueva vida en los Estados Unidos. Este enfoque integral reconoce la importancia de la unidad familiar y apoya el bienestar general de aquellos que eligen migrar por motivos laborales.

4.2.1.4. Visas de diversidad.

El Acta de Inmigración de 1990 establece el programa de Visas de Diversidad (DV), donde 55,000 visas de inmigrante están disponibles en una lotería anual, iniciando en el año fiscal de 1995. La lotería busca diversificar la población de inmigrantes en los Estados Unidos, seleccionando aplicantes mayormente de países con un bajo índice de

inmigración a los Estados Unidos en los cinco años anteriores (Consulado de Estados Unidos, 2024).

El programa de Visas de Diversidad (DV) es una oportunidad emocionante y equitativa para los jóvenes ecuatorianos que buscan explorar nuevos horizontes en los Estados Unidos, la iniciativa de asignar 55,000 visas de inmigrante a través de una lotería anual refleja un compromiso real con la diversificación de la población inmigrante en los Estados Unidos, priorizando a países con un bajo índice de inmigración en los últimos cinco años, permitiendo oportunidades a aquellos que podrían no tener acceso fácil a otros programas de inmigración.

Para los jóvenes ecuatorianos, esto significa que sus posibilidades de ser seleccionados en la lotería no están condicionadas por factores como la riqueza o el estatus social, sino que se centran en la diversidad y la apertura a nuevas perspectivas, este programa no solo permite que los jóvenes ecuatorianos accedan a una experiencia de vida única en los Estados Unidos, sino que también contribuye a enriquecer la mezcla cultural y étnica del país, la diversidad es un activo invaluable para cualquier sociedad, ya que fomenta la comprensión mutua, la tolerancia y la apreciación de diferentes culturas, lo cual es esencial en un mundo cada vez más interconectado.

4.2.1.5. Visa de inmigrante retornante.

Un residente permanente (llamado residente permanente legal o LPR) o residente condicional (CR) que ha estado fuera de los Estados Unidos por más de un año, o fuera del período de validez de un Permiso de Re-Entrada, requerirá una nueva visa de inmigrante para ingresar a los Estados Unidos y retomar su residencia permanente (Consulado de Estados Unidos, 2024).

La Visa de Inmigrante Retornante ofrece a los jóvenes ecuatorianos una opción valiosa y estructurada para retomar su residencia permanente en los Estados Unidos después de haber estado fuera del país por más de un año, este mecanismo demuestra el compromiso de los Estados Unidos con la flexibilidad y la comprensión de las circunstancias cambiantes que pueden enfrentar los residentes permanentes y condicionales. Para los jóvenes ecuatorianos que han vivido en los Estados Unidos con residencia y, por diversas razones, se han ausentado por un período prolongado, la Visa de Inmigrante Retornante es una oportunidad de regresar y restablecer su residencia permanente, esta medida reconoce que las personas pueden enfrentar situaciones personales, profesionales o familiares que requieran una estadía extendida fuera del

país y ofrece un proceso estructurado para su regreso. Este enfoque facilita a los jóvenes ecuatorianos la reintegración a la vida en los Estados Unidos, donde pueden continuar contribuyendo a la sociedad y aprovechar las oportunidades educativas, laborales y sociales disponibles.

4.2.2. Tipos de migración

4.2.2.1. Migración por motivos ambientales.

Movimiento de personas o grupos de personas que, predominantemente por razones de cambios repentinos o progresivos en el medio ambiente que afectan negativamente a sus vidas o condiciones de vida, se ven obligadas a abandonar sus lugares de residencia habitual, o deciden hacerlo, ya sea temporal o permanentemente, y que se desplazan dentro o fuera de su país de origen o residencia habitual (Portal de Datos Mundiales sobre la Migración, 2023).

La migración por motivos ambientales se refiere al desplazamiento de personas o grupos de personas como consecuencia de cambios repentinos o progresivos en el medio ambiente que afectan negativamente sus vidas o condiciones de vida, estas personas se ven forzadas a abandonar sus lugares de residencia habitual o toman la decisión de hacerlo, ya sea de manera temporal o permanente, este fenómeno puede involucrar movimientos internos dentro de un país o desplazamientos fuera del país de origen o de residencia habitual. Desde mi perspectiva, la migración por motivos ambientales destaca la conexión entre el cambio climático, los desastres naturales y las decisiones de las personas de buscar ambientes más seguros y sostenibles, es un recordatorio impactante de cómo los factores ambientales pueden tener consecuencias directas en la movilidad humana y en la vida de las comunidades.

La comprensión y reconocimiento de la migración por motivos ambientales es fundamental para abordar los desafíos asociados con el cambio climático y los impactos ambientales, esto implica no solo considerar la respuesta inmediata a eventos climáticos extremos, sino también tratar las causas subyacentes, como la degradación ambiental y la pérdida de recursos naturales, que pueden llevar a desplazamientos a largo plazo. A nivel global, es esencial desarrollar políticas y prácticas que aborden de manera efectiva los desafíos de la migración por motivos ambientales, brindando apoyo a las comunidades afectadas y trabajando en la mitigación del cambio climático, además, la cooperación internacional y la solidaridad son

cruciales para enfrentar este fenómeno y construir un enfoque humanitario y sostenible para la migración ambiental.

4.2.2.2. Migración familiar.

Consiste en la reunificación familiar que se puede dar de diferentes maneras; derecho de los no nacionales a ingresar y residir en un país donde los miembros de su familia residen legalmente o donde tienen la nacionalidad para preservar la unidad familiar; un residente, nacional o extranjero, se casa con un extranjero y ayuda a esa persona a lograr su admisión o cambio de estatus; o cuando los miembros de la familia son admitidos junto con el migrante principal (Portal de Datos Mundiales sobre la Migración, 2023).

La migración familiar implica la reunificación de familias y puede manifestarse de diversas maneras, puede referirse al derecho de no nacionales de ingresar y residir en un país donde los miembros de su familia ya residen legalmente o son nacionales, con el objetivo de preservar la unidad familiar. También puede surgir cuando un residente, ya sea nacional o extranjero, se casa con un extranjero y facilita su admisión o cambio de estatus, además, la migración familiar puede ocurrir cuando los miembros de la familia son admitidos junto con el migrante principal.

Desde mi punto de vista, la migración familiar juega un papel relevante dentro del tejido social y emocional de las sociedades, facilitar la reunificación de familias contribuye al bienestar emocional y social de los individuos, promoviendo la cohesión y el apoyo mutuo dentro de las comunidades, por eso es importante reconocer el valor de la migración familiar desde una perspectiva humana y humanitaria.

Los procesos que permiten la reunificación de familias son fundamentales para reconocer y respetar los lazos familiares, entendiendo que la migración no solo involucra la movilidad individual, sino también las relaciones y conexiones familiares, sin embargo, en la implementación de políticas relacionadas con la migración familiar, es importante mantener un equilibrio entre la promoción de la reunificación familiar y la necesidad de abordar las cuestiones relacionadas con la seguridad y la gestión de flujos migratorios.

4.2.2.3. Migración o desplazamiento forzosos.

Es un movimiento migratorio que, aunque puede ser impulsado por diferentes factores, involucra el uso de la fuerza, la compulsión o la coerción, aunque no es un concepto jurídico internacional, este término ha sido utilizado para describir los movimientos de

refugiados, de desplazados y, en algunos casos, de víctimas de la trata (Portal de Datos Mundiales sobre la Migración, 2023).

La migración o desplazamiento forzoso se refiere a movimientos migratorios en los cuales, a pesar de que pueden ser impulsados por diversas razones, están marcados por el uso de la fuerza, compulsión o coerción, aunque no es un término jurídico internacional específico, se utiliza comúnmente para describir situaciones en las cuales las personas son desplazadas contra su voluntad, ya sea debido a conflictos, persecuciones, desastres naturales u otras circunstancias extremas, por lo tanto, se entiende como una manifestación clara de las vulneraciones de los derechos humanos y de la precariedad en la que se encuentran quienes se ven obligados a abandonar sus hogares de manera involuntaria.

La falta de elección y la presencia de factores coercitivos en estos movimientos resaltan la necesidad de controlar las raíces profundas de estos problemas, como los conflictos armados, la persecución, la falta de seguridad y las condiciones medioambientales adversas. Este fenómeno también destaca la importancia de contar con marcos legales y políticas que ofrezcan protección a las personas que se ven forzadas a migrar. Los términos “refugiados”, “desplazados internos” y “víctimas de trata” a menudo se asocian con la migración forzosa, y es fundamental que la comunidad internacional trabaje en conjunto para solucionar estas situaciones y garantizar la seguridad y dignidad de las personas afectadas.

4.2.2.4. Estudiantes internacionales.

Los estudiantes internacionalmente móviles son personas que han cruzado físicamente una frontera internacional entre dos países con el objetivo de participar en actividades educativas en el país de destino, donde el país de destino es diferente de su país de origen (Portal de Datos Mundiales sobre la Migración, 2023).

Los estudiantes internacionales son individuos que cruzan físicamente las fronteras internacionales con el propósito de participar en actividades educativas en un país diferente al de origen, esta movilidad estudiantil internacional puede abarcar desde programas de intercambio académico hasta la búsqueda de títulos completos en instituciones educativas extranjeras. La movilidad estudiantil internacional es un fenómeno enriquecedor tanto para los estudiantes individuales como para las comunidades académicas en los países de destino, facilita el intercambio cultural, fomenta la diversidad en los campus y contribuye al entendimiento global, los estudiantes internacionales aportan diferentes perspectivas y experiencias, enriqueciendo el

ambiente educativo y preparando a los jóvenes para un mundo cada vez más interconectado. Las políticas educativas y migratorias deben ser diseñadas para fomentar una movilidad estudiantil justa y equitativa, asegurando que los estudiantes internacionales tengan acceso a oportunidades educativas de calidad y sean tratados con respeto y consideración en sus destinos, la colaboración entre países y universidades para facilitar una experiencia educativa internacional positiva es esencial para aprovechar al máximo los beneficios de la movilidad estudiantil.

4.2.2.5. Migración irregular.

Movimiento de personas que se desplazan al margen de las normas de los países de origen, de tránsito o de acogida. Un migrante en situación irregular puede encontrarse en una o varias de las siguientes situaciones: Puede haber entrado en el país de forma irregular, por ejemplo, con documentos falsos o sin cruzar una frontera oficial; Puede residir en el país de forma irregular, por ejemplo, contraviniendo las condiciones del visado de entrada o el permiso de residencia; o Puede estar empleado de forma irregular, por ejemplo, si tiene derecho a residir en el país, pero no a aceptar un empleo remunerado (Portal de Datos Mundiales sobre la Migración, 2023).

La migración irregular se refiere al movimiento de personas que se desplazan al margen de las normas establecidas por los países de origen, tránsito o acogida, un migrante en situación irregular puede encontrarse en una o varias de las siguientes situaciones: puede haber ingresado al país de manera irregular, como por ejemplo, utilizando documentos falsos o evitando cruzar una frontera oficial; puede residir en el país de manera irregular, contraviniendo las condiciones de su visado de entrada o permiso de residencia; o puede estar empleado de manera irregular, por ejemplo, si tiene el derecho de residir en el país pero no el derecho de aceptar un empleo remunerado.

En mi opinión, la migración irregular es peligrosa tanto para los migrantes como para los países de destino, para los migrantes, implica enfrentar situaciones de vulnerabilidad, riesgos para su seguridad y limitaciones en el acceso a servicios esenciales, para los países, puede generar tensiones en términos de seguridad, economía y gestión de flujos migratorios, por lo que, es importante reconocer que la migración irregular a menudo está impulsada por factores complejos, como la falta de oportunidades en los países de origen, la persecución, la inseguridad y la búsqueda de una vida mejor, con el diálogo internacional, la cooperación entre países y la adopción de políticas que equilibren la seguridad con el respeto a los derechos humanos se

pueden gestionar oportunidades para que la migración irregular se convierta en una acción efectiva y humanitaria.

4.2.2.6. Migración laboral.

Extranjeros admitidos por un Estado receptor con el propósito específico de que puedan ejercer una actividad económica remunerada desde dentro del país receptor. La duración de la estancia suele estar restringida, al igual que el tipo de empleo que pueden aceptar. Cuando son admitidos, los familiares a cargo están comprendidos también en esta categoría (Portal de Datos Mundiales sobre la Migración, 2023).

La migración laboral se refiere a la admisión de extranjeros por parte de un Estado receptor con el propósito específico de que puedan ejercer una actividad económica remunerada dentro del país receptor, esta forma de migración está diseñada para satisfacer las necesidades laborales específicas del país de destino, ya sea por escasez de mano de obra en ciertos sectores o para cubrir roles especializados, por lo tanto, la migración laboral puede ser beneficiosa tanto para los países receptores como para los migrantes.

Los trabajadores migrantes aportan sus habilidades y contribuyen al crecimiento económico del país de destino, mientras que también pueden mejorar su propia calidad de vida y la de sus familias a través de empleos remunerados en el extranjero, sin embargo, a menudo, los trabajadores migrantes pueden enfrentar vulnerabilidades, como la explotación laboral, discriminación o condiciones de trabajo precarias, por ello, es necesario la creación de marcos legales y políticas que salvaguarden los derechos de los trabajadores migrantes, así como la promoción de entornos laborales justos y seguros, son aspectos fundamentales para asegurar una migración laboral ética y equitativa.

La inclusión de familiares a cargo en esta categoría también es relevante, ya que reconoce la importancia de mantener la unidad familiar durante la migración laboral, tratar aspectos como el acceso a servicios de salud, educación y apoyo social para los familiares puede ser clave para garantizar una experiencia migratoria integral y positiva.

4.2.2.7. Migración de retorno.

Acto o proceso por el que una persona vuelve o es llevada de vuelta a su punto de partida. El retorno puede producirse dentro de los límites territoriales de un país, como en el caso de los desplazados internos que regresan y los combatientes desmovilizados; o entre un país de destino o de tránsito y un país de origen, como en el caso de los trabajadores

migrantes, los refugiados o los solicitantes de asilo, puede ser voluntario o forzoso (Portal de Datos Mundiales sobre la Migración, 2023).

La migración de retorno es un acto o proceso por el cual una persona regresa o es llevada de vuelta a su punto de partida, este retorno puede ocurrir dentro de los límites territoriales de un país, como en el caso de desplazados internos que regresan o combatientes desmovilizados; o puede implicar el movimiento entre un país de destino o tránsito y un país de origen, como en el caso de trabajadores migrantes, refugiados o solicitantes de asilo, sin embargo, el retorno puede ser tanto voluntario como forzoso. En lo personal, la migración de retorno es un componente importante y a menudo complejo del fenómeno migratorio, el retorno voluntario puede ser una expresión de la decisión personal del migrante de regresar a su lugar de origen por diversas razones, como la reunificación familiar, el deseo de contribuir al desarrollo local o simplemente la preferencia personal, pero, el retorno forzoso, especialmente en el caso de refugiados o solicitantes de asilo, a menudo está relacionado con situaciones adversas en el país de destino, como conflictos, persecuciones o cambios en la situación legal, por lo que este tipo de retorno plantea preocupaciones sobre la seguridad y el bienestar de las personas afectadas.

4.2.2.8. Migración mixta.

Movimientos transfronterizos de personas, lo cual incluye a los refugiados que huyen de los conflictos, las víctimas de la trata y las personas que buscan mejores oportunidades y condiciones de vida. Las personas que forman parte de los flujos migratorios mixtos lo hacen por distintos motivos, presentan distintas condiciones jurídicas y se enfrentan a numerosas situaciones de vulnerabilidad. Aunque tienen derecho a recibir protección en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, es frecuente que sufran múltiples vulneraciones de sus derechos a lo largo de su travesía. Además, los refugiados y los migrantes siguen rutas parecidas y utilizan modos de transporte similares, y a menudo viajan de manera irregular y con la ayuda total o parcial de traficante (Portal de Datos Mundiales sobre la Migración, 2023).

La migración mixta se refiere a los movimientos transfronterizos de personas que incluyen a refugiados que huyen de conflictos, víctimas de trata y aquellos que buscan mejores oportunidades y condiciones de vida, los individuos que forman parte de flujos migratorios mixtos tienen motivaciones diversas, condiciones jurídicas diferentes y enfrentan diversas situaciones de vulnerabilidad, a pesar de tener derecho a recibir protección bajo el derecho

internacional de los derechos humanos, es común que experimenten múltiples violaciones de sus derechos a lo largo de su travesía, además, refugiados y migrantes a menudo siguen rutas similares, utilizan modos de transporte parecidos y viajan de manera irregular con la ayuda total o parcial de traficantes.

Esta migración mixta permite conocer la complejidad y las múltiples dimensiones de los movimientos migratorios contemporáneos, esta complejidad crea desafíos tanto para los migrantes como para los países receptores y la comunidad internacional en general, y el hecho de que personas con necesidades y derechos diferentes compartan rutas y medios de transporte similares puede exponerlos a mayores riesgos y vulnerabilidades, como la posibilidad de caer en manos de traficantes, enfrentar explotación laboral, sufrir abusos en la travesía y la falta de acceso a servicios esenciales y protección legal.

4.3. Migración juvenil

La participación de los jóvenes en la migración internacional representa, como en tanto otros fenómenos sociales, un hecho de relevancia. Hay en este caso algunas especificidades, pues se trata de personas cuya etapa en el ciclo de vida y exposición a modificaciones de su entorno individual y social (como la adquisición incompleta de derechos sexuales, familiares, económicos y políticos) los hace potencialmente vulnerables y, al mismo tiempo, los convierte en actores sociales relevantes y dinamizadores de la sociedad. Su condición de estar próximos a insertarse en el campo laboral o, si se quiere, de conformar el componente de renovación de la fuerza de trabajo, de enfrentar decisiones sobre la conformación de un hogar, de extender y finalizar sus estudios, entre otros múltiples aspectos que se pueden materializar en virtud del desplazamiento hacia un país distinto al de nacimiento (o, eventualmente, de socialización temprana), representa un conjunto de aspectos que otorgan un papel particular a los jóvenes en materia de migración internacional (Martínez, 2000, pág. 10).

Es un fenómeno social relevante que presenta características específicas, pues los jóvenes al encontrarse en una etapa de su ciclo de vida y estar expuestos a cambios en su entorno individual y social, se convierten en actores sociales relevantes y dinamizadores de la sociedad, su condición de estar próximo a incorporarse al campo laboral, tomar decisiones sobre formar un hogar, continuar o finalizar sus estudios, entre otros aspectos, hace que la migración internacional tenga un impacto particular en sus vidas.

Considero que, la migración internacional de los jóvenes puede ser vista como un proceso complejo y multifacético, por un lado, la vulnerabilidad inherente a su edad, con la adquisición incompleta de derechos y la exposición a nuevos entornos, puede hacer que enfrenten desafíos en el país de destino como la adaptación cultural, la búsqueda de empleo, la independencia financiera y la construcción de una identidad en un contexto diferente.

Por otro lado, los jóvenes también desempeñan un papel relevante en la dinámica social y económica de los países receptores, su energía, creatividad y capacidad para adaptarse pueden contribuir al desarrollo y la diversidad de las comunidades, además, su participación en el mercado laboral puede influir en la renovación y la fuerza de trabajo, así como en la configuración de la sociedad en el país de destino.

4.3.1. Causas de la migración juvenil a Estados Unidos.

4.3.1.1. Ámbito económico.

4.3.1.1.1. Tasas altas de desempleo.

Las altas tasas de desempleo dentro del país de origen impulsan la migración. Además, los altos niveles de exigencia empresarial en cuanto a formación académica y experiencia se convierten en obstáculos laborales, especialmente para los jóvenes. En consecuencia, las posibilidades para conseguir un trabajo estable se reducen (Armijos et al., 2022, pág. 229).

El desempleo en el país de origen, como en el caso de Ecuador, puede ser un factor significativo que impulsa la migración, especialmente entre los jóvenes, las oportunidades laborales limitadas y los altos estándares de calificación exigidos por muchas empresas pueden crear barreras para el empleo, generando una percepción de falta de perspectivas y oportunidades económicas en el propio país, ante esta situación, los jóvenes pueden ver en la migración una alternativa para buscar mejores condiciones laborales y una mayor estabilidad económica, la migración, en muchos casos, se convierte en una estrategia para superar los obstáculos locales y acceder a oportunidades que consideran más favorables en el extranjero, como Estados Unidos.

4.3.1.1.2. Inflación.

La inflación puede resultar negativa para las familias pues, sumado a la inestabilidad económica del país de origen, el incremento del precio de los bienes y servicios provocan que la depreciación del valor de la moneda sea inminente. Así, la pérdida del poder adquisitivo, añadida a la inestabilidad económica que muchas familias atraviesan, obligan

a las mismas a abandonar el país de origen y a buscar sociedades que tengan una economía estable (Armijos et al., 2022, pág. 230).

La inflación, especialmente cuando se combina con la inestabilidad económica, puede ser una preocupación significativa para las familias y, en particular, para los jóvenes en busca de oportunidades y estabilidad financiera, la pérdida del poder adquisitivo debido al aumento de los precios de bienes y servicios puede impactar en la calidad de vida y las perspectivas económicas de las personas, cuando la inflación y la inestabilidad económica persisten en el país de origen, algunas familias, y especialmente los jóvenes, pueden sentir la presión de buscar mejores condiciones en el extranjero, pues la migración se percibe entonces como una opción para escapar de las dificultades económicas locales y acceder a lugares con economías más estables, como es el caso de Estados Unidos.

4.3.1.1.3. Globalización.

La globalización es considerada como una causa del fenómeno migratorio pues, si bien crea oportunidades, también las quita como resultado del incremento significativo de la competencia laboral, incidiendo además en los aspectos de la sociedad, desde la cultura hasta la ideología, la economía y la migración. En consecuencia, profesionales y no profesionales perjudicados, optan por ofrecer sus habilidades en países con un mejor nivel de salarios, un factor trascendental a la hora de tomar una decisión de este tipo (Armijos et al., 2022, pág. 230).

La globalización, con sus beneficios y desafíos, ciertamente juega un papel destacado en el fenómeno migratorio, el aumento de la competencia laboral a nivel global puede tener un impacto, especialmente en aquellos profesionales y no profesionales que se ven afectados por cambios en la demanda del mercado laboral. Por un lado, la globalización ofrece oportunidades para acceder a empleos y recursos en diversas partes del mundo, lo que puede ser beneficioso para aquellos que buscan mejorar su calidad de vida y aprovechar las oportunidades profesionales en países con mejores niveles salariales, sin embargo, también puede generar desafíos, ya que la competencia internacional puede presionar a los trabajadores locales y afectar los niveles salariales en algunos sectores, en el contexto migratorio, la globalización puede actuar como un factor de atracción para aquellos que buscan mejores condiciones económicas y profesionales, por lo tanto, la migración hacia países con oportunidades laborales y salarios más altos puede considerarse una respuesta a la dinámica cambiante del mercado laboral global.

4.3.1.2. Ámbito social.

4.3.1.2.1. Violación de los derechos humanos.

De acuerdo con el Informe Mundial de Amnistía Internacional en el año 2022, a nivel mundial, el abuso y la marginación de hombres, mujeres, niños son los desencadenantes principales del fenómeno migratorio en el marco de la violación a los derechos humanos. Por tanto, frente a situaciones de peligro o amenaza, los individuos tratan de alejarse. Por otra parte, en cuanto a casos de esclavitud moderna suscitados en entornos inseguros y que ponen en riesgo a las personas de convertirse en víctimas de violencia sexual, tráfico humano, trabajo forzoso y secuestros, también se optará por reemplazar el lugar de residencia por otro que brinde mayor seguridad y una mejor calidad de vida (Armijos et al., 2022, pág. 231).

La violación de los derechos humanos es una causa profundamente preocupante que puede impulsar a las personas, especialmente a los jóvenes, a buscar refugio en lugares más seguros, pues la conexión entre el abuso, la marginación y el fenómeno migratorio se convierten en situaciones de peligro y amenaza a los derechos fundamentales, lo que las motiva a buscar entornos más seguros y protegidos; que las personas se vean obligadas a migrar debido a la violencia sexual, el tráfico humano, el trabajo forzoso y otros abusos graves es una triste realidad que pone de relieve la necesidad urgente de tratar las violaciones de derechos humanos en todo el mundo, la migración, en estos casos, se convierte en un acto de búsqueda de seguridad y calidad de vida, una respuesta comprensible frente a condiciones inaceptables en el lugar de origen.

4.3.1.2.2. Violencia de género.

Al respecto, el Informe Mundial de Amnistía Internacional señala que, durante el último año, en México, se registraron 3427 homicidios de mujeres, de los cuales 887 fueron investigados como feminicidios. Por su parte, en Colombia, el Observatorio de Femicidios, en 2021 denunció 432 femicidios en los primeros ocho meses del año. En Puerto Rico, en cambio, se suscitaron 511 denuncias por violencia de género intrafamiliar. Finalmente, Perú, Uruguay y Paraguay establecieron un estado de emergencia debido al aumento de casos de violación femenina. Es por ello por lo que la búsqueda del bienestar personal y familiar se convierte en un detonante promotor de la migración hacia lugares donde los derechos humanos sean valorados, escuchados y aplicados (Armijos et al., 2022, pág. 231).

La violencia de género es una causa alarmante y urgente que puede impulsar a los jóvenes ecuatorianos a migrar en busca de seguridad y bienestar. Es particularmente inquietante observar las cifras de feminicidios y casos de violencia de género, estos datos refuerzan la idea de que la migración puede ser vista como una respuesta necesaria para escapar de entornos peligrosos y buscar lugares donde los derechos humanos, especialmente la protección contra la violencia de género, sean valorados y aplicados de manera efectiva. Los gobiernos y las comunidades deben unirse para implementar medidas efectivas que prevengan, sancionen y erradiquen la violencia de género, proporcionando entornos seguros y respetuosos de los derechos humanos en los países de origen.

4.3.1.2.3. Migración femenina.

El maltrato está asociado a la falta de poder que la persona tiene para tomar sus propias decisiones. Así, cuando una mujer se siente amenazada o siente que sus hijos están en peligro, ya sea por agresiones físicas o psicológicas por parte de su pareja y, siente además que no puede tomar represalias en contra de este, ni por la fuerza ni por la vía legal, se ve obligada a abandonar el país de residencia para refugiarse en un entorno más adecuado, donde las condiciones de una vida digna se encuentren a su alcance; aún si esto significa desintegrar a la familia y abandonar cualquier conexión con su antigua vida (Armijos et al., 2022, pág. 232).

La migración femenina, especialmente cuando está vinculada a situaciones de maltrato y violencia de género, es un tema de profunda preocupación y refleja la necesidad apremiante de tratar los problemas de género en los países de origen. La falta de poder y la amenaza a la seguridad personal de las mujeres, así como la percepción de que no pueden buscar justicia de manera efectiva, son condiciones inaceptables que obligan a muchas mujeres a buscar refugio en lugares más seguros, incluso si esto implica abandonar su país de origen.

La migración femenina, impulsada por situaciones de violencia y la percepción de una falta de recursos para enfrentarla, es un indicador de la urgencia de fortalecer la protección y los derechos de las mujeres en sus comunidades, por lo tanto, los gobiernos y las sociedades deben trabajar en conjunto para crear entornos seguros, implementar medidas de prevención efectivas, y garantizar que haya recursos y apoyo disponibles para aquellas mujeres que enfrentan situaciones de maltrato. La desintegración familiar y la pérdida de conexiones con la vida anterior son consecuencias trágicas de la violencia de género, la migración en estos casos se

convierte en una estrategia de supervivencia para muchas mujeres que buscan una vida digna y libre de violencia para sí mismas y sus hijos.

4.3.1.2.4. Conflictos bélicos.

Los conflictos políticos y la oposición de intereses en el país de origen, sobre todo bajo un régimen de gobierno dictatorial, provocan que la paz social sea afectada y que la migración sea contemplada, donde los actores involucrados son personas civiles, la fuerza militar y las autoridades políticas, siendo los primeros los más violentados. Estas guerras pueden ser de dos tipos: conflictos no armados y armados. Los primeros, no involucran el uso de armas en contra de la integridad de los seres humanos, sino que se manifiesta a través de protestas, paros, etc. Todo lo contrario, ocurre en los segundos pues se utilizan armas físicas o químicas que tienen la intención de dañar la integridad de las personas (Armijos et al., 2022, pág. 232).

Respecto a los conflictos bélicos, ya sean armados o no armados, representan una de las causas más trágicas y desestabilizadoras que obligan a los jóvenes a considerar la migración como una opción para escapar de situaciones peligrosas y buscar un entorno más seguro, bajo regímenes dictatoriales o situaciones de conflicto político, los ciudadanos comunes a menudo se ven atrapados en medio de disputas que afectan gravemente la paz social.

En los casos de conflictos armados, la violencia y el peligro para la integridad física y emocional de las personas se intensifican, obligando a muchas personas, especialmente a los jóvenes, a buscar refugio en países más seguros, pues la desconfianza en las instituciones gubernamentales y la falta de protección efectiva contra la violencia generan un ambiente propicio para la migración como una estrategia de supervivencia. La comunidad internacional debe trabajar activamente para prevenir y resolver conflictos políticos, garantizar la protección de los derechos humanos y promover la paz y la estabilidad en las regiones afectadas.

4.3.1.2.5. Petición de asilo político.

En el marco de las guerras internas, cuando se generan conflictos y oposición de ideas a causa de las discrepancias políticas, que llevan a los actores gubernamentales a enfrentamientos continuos, suele ser común que quien se encuentra en una posición de poder, amenace en contra de la vida o la libertad de sus opositores. Esta situación puede desencadenar lo que se conoce como petición de asilo político, considerado como un

recurso utilizado por los perseguidos para radicarse en un país extranjero que le brinde seguridad y la no extradición a su país de origen (Armijos et al., 2022, pág. 233).

Sobre la solicitud de asilo político, se la puede considerar como un refugio para aquellos que enfrentan persecución en sus países de origen debido a sus opiniones políticas o a la oposición a regímenes estatales represivos, en contextos de guerras internas o conflictos políticos, es común que aquellos que disienten con el gobierno o que son percibidos como amenazas sean víctimas de violencia, amenazas a su vida o detenciones arbitrarias.

Los jóvenes ecuatorianos, al igual que personas de otras nacionalidades, pueden sentir la necesidad de buscar asilo político en países como Estados Unidos para protegerse de situaciones de persecución y violencia política, es así como también la migración forzada por razones políticas demuestra la necesidad de mecanismos internacionales que garanticen la protección de los derechos humanos y la seguridad de aquellos que buscan asilo.

4.3.1.2.6. Terrorismo y altas tasas de crímenes.

Se entiende como terrorismo a la serie de actos violentos dirigidos en contra de civiles, además de abarcar a la mayoría de los medios de comunicación y que tienen objetivos previamente definidos, donde se ven involucradas personas que crean un ambiente de miedo, inseguridad y fatalismo a fin de presionar e intentar modificar decisiones, en su mayoría políticas, económicas y/o criminales (Armijos et al., 2022, pág. 233).

Son las altas tasas de crímenes y la amenaza del terrorismo, factores que indudablemente pueden generar un ambiente de inseguridad y miedo, incentivando a las personas, incluyendo a los jóvenes ecuatorianos, a considerar la posibilidad de migrar a lugares donde perciban mayor estabilidad y seguridad. El terrorismo y la criminalidad generalmente impactan negativamente en la calidad de vida de las personas, afectando no solo su seguridad personal sino también su bienestar emocional y psicológico, en un entorno donde la violencia y la criminalidad están fuera de control, la migración se convierte en una opción atractiva para buscar un refugio y una vida más segura.

4.3.1.2.7. Oposición racial.

Dentro de cada sistema social, existen aquellos miembros que son los dominantes, quienes están conformados por sus semejantes. Así, el término ‘raza’ recalca las diferencias físicas de un grupo de personas y estas están a merced de sufrir abusos por parte de las personas dominantes por no ser “normales”. La idea de que una persona no

sea parte del grupo dominante socialmente hablando, incita el prejuicio, la generalización y discriminación de estas personas (Armijos et al., 2022, pág. 233).

La opresión racial es una realidad lamentable que persiste en muchos lugares del mundo y puede ser un factor significativo que impulse a los jóvenes ecuatorianos a migrar en busca de un entorno más inclusivo y equitativo, las experiencias de discriminación racial pueden afectar profundamente la calidad de vida y las oportunidades para el desarrollo personal y profesional.

La migración a lugares donde se promueve la diversidad y se combate la opresión racial puede ofrecer a los jóvenes ecuatorianos la posibilidad de vivir en sociedades que valoran la igualdad, el respeto y la justicia, además, la concientización y la educación son herramientas esenciales para erradicar las actitudes y prácticas discriminatorias, las políticas inclusivas y el fomento de la diversidad en todos los aspectos de la sociedad pueden contribuir a crear un ambiente más acogedor y justo para todas las personas, independientemente de su origen racial o étnico.

4.3.1.2.8. Opresión religiosa.

Las personas que son creyentes y se identifican con una religión, tienen costumbres propias y son muy sensibles ante las confrontaciones por parte de otras creencias. Este no es un tema actual ya que desde la Edad Media existían las opresiones religiosas, como las cruzadas, que fueron llamadas guerras santas por perseguir a todos aquellos que eran judíos cristianos, ortodoxos, griegos y rusos con creencias diferentes a las de la iglesia católica, obligando a las personas pertenecientes a otras religiones a huir a otros países (Armijos et al., 2022, pág. 234).

La opresión religiosa es una preocupación seria y, desafortunadamente, ha existido a lo largo de la historia, la migración forzada debido a la opresión religiosa plantea cuestiones fundamentales sobre la libertad de creencia y el respeto por la diversidad religiosa, es especialmente triste que, a lo largo de los años, muchas personas hayan tenido que abandonar sus hogares y buscar refugio en otros países debido a la intolerancia religiosa.

Los jóvenes ecuatorianos, al igual que cualquier otra persona, deben tener la libertad de practicar su religión y vivir de acuerdo con sus creencias sin temor a persecuciones, la migración a lugares donde se respetan y valoran la diversidad de creencias puede ofrecer a estos jóvenes la oportunidad de vivir en sociedades más inclusivas y tolerantes.

Es fundamental que la comunidad internacional trabaje en conjunto para promover la tolerancia religiosa y garantizar que todas las personas, independientemente de su fe, puedan vivir en paz y seguridad, además, los gobiernos y las organizaciones internacionales deben esforzarse por proteger los derechos humanos, incluida la libertad religiosa, para prevenir la migración forzada debido a este tipo de opresión.

4.3.1.2.9. Falta de atención médica.

La migración por causas de salud puede estar provocada por razones económicas y sociales, pues una gran parte de países tiene recursos escasos y, por ende, un déficit en la atención médica. En consecuencia, las personas se ven obligadas a encontrar nuevos lugares de residencia (Armijos et al., 2022, págs. 234-235).

La migración por falta de atención médica es una preocupación seria y destaca las disparidades en el acceso a servicios de salud en diferentes partes del mundo, la falta de recursos y el déficit en la atención médica en algunos países pueden impulsar a las personas, incluidos los jóvenes ecuatorianos, a buscar mejores condiciones de salud en el extranjero.

La salud es un aspecto fundamental de la calidad de vida, y la migración motivada por la búsqueda de atención médica indica la necesidad de garantizar servicios de salud accesibles y de calidad en todo el mundo, además de tratar las necesidades de salud a nivel nacional, es importante fomentar la colaboración internacional para mejorar la equidad en la distribución de recursos médicos y facilitar el intercambio de conocimientos y tecnologías médicas.

4.3.1.2.10. Falta de oportunidades educativas.

Las leyes y políticas de la mayoría de los gobiernos no garantizan el acceso, permanencia y calidad de la educación para la población, a pesar de que ello sea un derecho fundamental. Consecuentemente, se desaprovecha el potencial humano y se da paso a desplazamientos hacia nuevos lugares donde existen mejores oportunidades educativas (Armijos et al., 2022, pág. 235).

La falta de oportunidades educativas como causa de migración señala la importancia de trabajar en las disparidades educativas a nivel global; el acceso a una educación de calidad debería ser un derecho fundamental para todos, independientemente de su lugar de origen.

La migración motivada por la búsqueda de oportunidades educativas sugiere que, en algunos casos, los sistemas educativos locales pueden no satisfacer las necesidades de los jóvenes, lo que a su vez impulsa a buscar mejores perspectivas en otros países. Para tratar esta

causa, es necesario invertir en sistemas educativos locales, mejorar la accesibilidad, la calidad y la pertinencia de la educación, esto incluye no solo garantizar el acceso a la educación básica, sino también proporcionar oportunidades para el desarrollo de habilidades y educación superior, además, fomentar la igualdad de género en la educación y reducir las brechas socioeconómicas pueden contribuir a crear entornos educativos más equitativos.

4.3.1.2.11. Reagrupación familiar.

La búsqueda de nuevas y mejores oportunidades en países extranjeros ha obligado a los migrantes a abandonar a sus familias en primera instancia; sin embargo, una vez que han logrado establecerse adecuadamente, tienen el deseo de reagruparse con sus esposos, hijos, padres, etc. En este contexto, los migrantes buscarán nuevamente el bienestar de la familia; valiéndose de procesos administrativos, en la medida de lo posible, para llevar a su familia a su lugar de residencia con el objeto de brindar seguridad, oportunidades y estabilidad emocional, especialmente cuando se trata de niños (Armijos et al., 2022, pág. 235).

La reagrupación familiar como motivo de migración destaca la importancia de los lazos familiares y el deseo de mantener la unidad en un nuevo entorno, este aspecto refleja la realidad de muchos migrantes que, después de haber buscado oportunidades y estabilidad en el extranjero, desean compartir esos beneficios con sus seres queridos. Desde una perspectiva humana, el deseo de reagrupar a la familia es comprensible y resalta la importancia de políticas migratorias que consideren el componente familiar, la migración puede ser un proceso difícil, pero cuando las familias pueden reunirse, se promueve un ambiente más estable y propicio para el desarrollo integral.

4.3.1.3. Ámbito político.

4.3.1.3.1. Corrupción.

La corrupción constituye un elemento impulsor de la migración pues impacta y desestabiliza la economía de los países ya que no solo afecta y desvía el dinero que podría servir para invertir en salud, educación y seguridad de los ciudadanos, sino que también provoca pérdidas en el avance de servicios a nivel público comunitario, daño moral a los trabajadores de las instituciones involucradas, perjuicio a colegas inocentes, disminución de la confianza en las autoridades públicas y disminución de la inversión extranjera (Armijos et al., 2022, pág. 236).

La corrupción no solo afecta la estabilidad económica de un país, sino que también tiene ramificaciones significativas en la calidad de vida de sus ciudadanos, especialmente de los jóvenes. Desde una perspectiva crítica, la migración motivada por la corrupción destaca la importancia de fortalecer las instituciones gubernamentales, promover la transparencia y combatir la corrupción en todas sus formas, la falta de confianza en las autoridades y la percepción de un entorno económico y social corrupto pueden ser factores determinantes para que los jóvenes busquen oportunidades en otros lugares.

Los esfuerzos para erradicar la corrupción no solo beneficiarían a la población local, sino que también podrían desincentivar la migración al tratar las raíces del problema, la promoción de prácticas gubernamentales transparentes y éticas puede contribuir a la construcción de sociedades más justas y atractivas para sus ciudadanos, reduciendo así la necesidad de emigrar en busca de un entorno más prometedor.

4.3.1.3.2. Inestabilidad política.

La inestabilidad política es otra causa de la migración, pues los pobladores que viven en esta situación tienen la incertidumbre de que el gobierno en curso pueda colapsar a causa de conflictos con sus competidores o con la milicia gubernamental, pues el crecimiento económico de un país y el desarrollo industrial del mismo está muy ligado a la estabilidad política que tenga (Armijos et al., 2022, pág. 236).

La inestabilidad política como causa de migración destaca la interconexión entre la estabilidad de un país y la decisión de sus ciudadanos, especialmente los jóvenes, de buscar oportunidades en el extranjero, la incertidumbre política puede generar preocupaciones significativas sobre el futuro, lo que lleva a que las personas consideren la migración como una forma de asegurar su bienestar y seguridad.

Desde una perspectiva crítica, la inestabilidad política resalta la importancia de fortalecer las instituciones del estado al fomentar la participación ciudadana y promover la gobernanza efectiva, la creación de un entorno político estable no solo beneficia a la población local al garantizar la paz y la seguridad, sino que también puede actuar como un factor de retención, desalentando a los jóvenes a buscar oportunidades fuera de su país.

La inversión en la estabilidad política, junto con el fomento del diálogo y la resolución pacífica de conflictos, podría contribuir a crear un entorno propicio para el desarrollo económico

y social, disminuyendo así la presión que lleva a los jóvenes a emigrar en busca de estabilidad y seguridad.

4.3.1.4. Ámbito demográfico.

4.3.1.4.1. El nivel de población activa y envejecimiento de la población.

En países cuya población se encuentra envejecida y son un destino popular para los jubilados, el nivel de productividad baja considerablemente, pues la misma edad de los ocupantes cambia el funcionamiento poblacional. Estos lugares, en su mayoría, se convierten en destinos turísticos importantes; no obstante, son incapaces de proveer empleo a todos sus ocupantes y, con respecto a los jóvenes, estos salen de dichos países con el fin de buscar una mejor situación social, especialmente cuando se encuentran en épocas casaderas y buscan establecer una familia (Armijos et al., 2022, pág. 237).

La relación entre el nivel de población activa y el envejecimiento de la población indica la complejidad de los sistemas demográficos y sus implicaciones en la dinámica laboral y social, en países donde la población está envejecida y la proporción de personas en edad de trabajar es relativamente baja en comparación con el número de jubilados, pueden surgir desafíos económicos y de empleo.

Desde otra perspectiva, esto resalta la importancia de estrategias a largo plazo para abordar el envejecimiento de la población y fomentar la participación de todas las generaciones en la fuerza laboral, la migración de jóvenes en busca de mejores oportunidades sociales y económicas puede ser un resultado de la falta de empleo o de perspectivas limitadas en sus países de origen.

Para ello, los gobiernos podrían considerar políticas que fomenten el crecimiento económico, la creación de empleo y la retención de talento joven, además, invertir en programas que apoyen la formación y el desarrollo de habilidades, así como políticas de inmigración y emigración más flexibles, podría contribuir a equilibrar la dinámica demográfica y generar un entorno más sostenible y próspero para todas las edades.

4.3.1.4.2. Caída de la natalidad.

Ligado a lo mencionado anteriormente, el envejecimiento de la población trae como consecuencia las bajas tasas de natalidad, debido a que la población más joven opta por buscar pareja fuera del país de origen e incluso en muchas naciones. A ello, se suma el hecho de que se está desarrollando un movimiento donde los jóvenes no están interesados

en formar familias, dadas las obligaciones que esto implica (Armijos et al., 2022, pág. 238).

La caída de la natalidad y el cambio en las actitudes hacia la formación de familias pueden ser indicadores de transformaciones sociales más amplias, la decisión de los jóvenes de buscar pareja fuera de su país de origen y, en algunos casos, de posponer o renunciar a la idea de formar una familia puede tener diversas motivaciones, esto puede reflejar desafíos económicos, incertidumbre sobre el futuro, cambios en las expectativas sociales y culturales, entre otros factores, es importante que se traten estos problemas y proporcionar un entorno propicio para que los jóvenes puedan tomar decisiones informadas y positivas sobre sus vidas personales y familiares.

Además, los gobiernos y las sociedades pueden considerar políticas que fomenten el equilibrio entre la vida laboral y personal, brinden apoyo a la educación y la formación, y aborden las preocupaciones económicas que podrían influir en las decisiones de los jóvenes, la migración, en este contexto, puede ser una respuesta a la búsqueda de oportunidades y condiciones más favorables para construir un futuro personal y familiar.

4.3.1.4.3. Superpoblación.

Las migraciones también suelen estar motivadas porque los países tienen exceso de personal de cualquier edad, lo que conlleva a tener competencia especializada para distintos puestos de trabajo; incomodidad física, pues se ven obligados a vivir en departamentos que pueden llegar a medir entre 1.5 y 2 metros cuadrados; y, una menor esperanza de vida por la contaminación existente. Todos estos factores, sumados al estrés que tienen por mantener su nivel social y económico, han hecho que varios ciudadanos salgan de sus países de origen y se radiquen en distintas partes del mundo (Armijos et al., 2022, pág. 238).

La superpoblación es un problema complejo que puede generar una serie de desafíos sociales, económicos y medioambientales, cuando los países experimentan un crecimiento poblacional significativo y no pueden proporcionar suficientes oportunidades de empleo, vivienda adecuada y servicios básicos para todos sus habitantes, la migración se convierte en una opción atractiva para muchos jóvenes en busca de una mejor calidad de vida.

Las condiciones de vida estresantes y la falta de opciones en el país de origen pueden empujar a los jóvenes a buscar oportunidades en otros lugares, como Estados Unidos, la

competencia laboral, la escasez de vivienda y los problemas medioambientales pueden ser factores que contribuyen a la decisión de migrar en busca de un futuro más prometedor. La planificación urbana, la creación de empleo, la inversión en infraestructura y la promoción de prácticas ambientales responsables son aspectos clave para solucionar los problemas asociados con la superpoblación y reducir la presión migratoria.

4.3.1.5. Ámbito ecológico.

La Tierra está atravesando por cambios climáticos drásticos que causan estragos en las épocas de siembra y cosecha que manejan los agricultores. Para corroborarlo, se presenta el caso de las prolongadas sequías, la tierra contaminada, y las aguas no consumibles que provocan que para los agricultores sea cada vez más difícil producir alimentos de calidad en poco tiempo. Además, los desiertos del mundo se están expandiendo y los lugares cultivables, reduciendo. A medida que las tierras fallan, cientos de millones de personas se ven obligadas a elegir entre huir o morir. Es muy probable que el resultado de ello se traduzca en la mayor ola de migración global hasta la fecha (Armijos et al., 2022, pág. 238).

La crisis ecológica, incluyendo el cambio climático y la degradación del medio ambiente, es una preocupación urgente que afecta no solo a los países de origen de los jóvenes ecuatorianos, sino a nivel mundial, las condiciones climáticas extremas, la contaminación y la pérdida de tierras cultivables impactan directamente en la capacidad de subsistencia de las comunidades, especialmente aquellas dependientes de la agricultura.

La migración forzada debido a factores ambientales, también conocida como migración climática, se ha vuelto cada vez más relevante en la actualidad, las comunidades que dependen de la agricultura y que enfrentan desafíos ambientales pueden encontrar difícil mantener sus medios de vida tradicionales, por ende, la búsqueda de oportunidades en lugares más sostenibles y económicamente estables, como Estados Unidos, puede convertirse en una opción atractiva para aquellos afectados por la degradación ambiental.

4.4. Alternativas a la detención

Es toda legislación, política o práctica que permite que los solicitantes de asilo, refugiados y migrantes residan en la comunidad con libertad de movimiento mientras su situación migratoria se resuelve o mientras esperan la deportación o la expulsión del país (Coalición Internacional contra la Detención, 2011, pág. 12).

La implementación de alternativas a la detención en el contexto de migración ilegal es una medida que busca solucionar los desafíos humanitarios y de derechos humanos asociados con la detención de solicitantes de asilo, refugiados y migrantes, reconociendo la importancia de tratar a las personas en situación migratoria de manera justa, digna y respetuosa de sus derechos fundamentales. Las alternativas a la detención ofrecen la posibilidad de que los individuos permanezcan en la comunidad con libertad de movimiento, lo que puede contribuir a preservar su bienestar psicológico y emocional, además, permite a las autoridades puedan llevar a cabo procedimientos migratorios legales sin recurrir a la detención automática, que a menudo conlleva implicaciones humanitarias preocupantes.

Las alternativas a la detención de inmigrantes son medidas que pueden aplicar los Estados, y de hecho aplican, a los migrantes y solicitantes de asilo en sus territorios cuando se considera necesaria alguna forma de control. Estas alternativas pueden abarcar desde modelos no privativos de libertad basados en la comunidad y orientados a la asistencia social individualizada hasta opciones más restrictivas, como la obligación de residir en centros semiabiertos (División de Gestión de Inmigración y Fronteras, 2011).

Las alternativas a la detención en el contexto de la migración ilegal reflejan una perspectiva matizada y centrada en los derechos humanos por parte de los Estados, estas medidas reconocen la complejidad de las situaciones migratorias y buscan equilibrar la necesidad de controlar y regular la migración con el respeto a la dignidad y los derechos fundamentales de los individuos. Las alternativas a la detención pueden variar en su naturaleza y grado de restricción, los modelos no privativos de libertad, basados en la comunidad y orientados a la asistencia social, pueden proporcionar un trato más humano y centrado en la reintegración de los migrantes en la sociedad, pues estas opciones permiten a las personas continuar con sus vidas de manera más normal mientras se llevan a cabo los procesos migratorios.

Por otro lado, las opciones más restrictivas, como la obligación de residir en centros semiabiertos, buscan un equilibrio entre la necesidad de control y la consideración de las circunstancias individuales, sin embargo, es imperativo garantizar que estas medidas sean proporcionadas, respeten los derechos humanos y se utilicen como último recurso, considerando alternativas menos restrictivas siempre que sea posible.

4.5. Normativa migratoria ecuatoriana

4.5.1. Constitución de la República del Ecuador

Artículo 40 reconoce a las personas el derecho a migrar. No se identificará ni se considerará a ningún ser humano como ilegal por su condición migratoria. El Estado, a través de las entidades correspondientes, desarrollará entre otras las siguientes acciones para el ejercicio de los derechos de las personas ecuatorianas en el exterior, cualquiera sea su condición migratoria:

1. Ofrecerá asistencia a ellas y a sus familias, ya sea que éstas residan en el exterior o en el país.
2. Ofrecerá atención, servicios de asesoría y protección integral para que puedan ejercer libremente sus derechos.
3. Precautelar sus derechos cuando, por cualquier razón, hayan sido privadas de su libertad en el exterior.
4. Promoverá sus vínculos con el Ecuador, facilitará la reunificación familiar y estimulará el retorno voluntario.
5. Mantendrá la confidencialidad de los datos de carácter personal que se encuentren en los archivos de las instituciones del Ecuador en el exterior.
6. Protegerá las familias transnacionales y los derechos de sus miembros (Constitución de la República del Ecuador, 2008, pág. 18).

El reconocimiento de los derechos de los jóvenes migrantes, como se refleja en el artículo 40 de la Constitución de nuestro país, que establece el derecho a migrar y la prohibición de considerar a alguien como ilegal por su condición migratoria, es un paso fundamental hacia una aproximación más justa y respetuosa a la migración, salvaguardando la dignidad y los derechos humanos de todas las personas, independientemente de su estatus migratorio.

Apoyo plenamente la idea de que ningún ser humano debe ser considerado ilegal por el simple hecho de moverse de un lugar a otro, al reconocer la realidad de la migración como un fenómeno inherente a la experiencia humana y proteger a las personas migrantes, incluidos los jóvenes, de la estigmatización y la discriminación basada en su condición migratoria.

Las acciones delineadas en el artículo 40 para el ejercicio de los derechos de las personas ecuatorianas en el exterior demuestran un compromiso integral con la protección y el apoyo a los migrantes, la asistencia a las familias, la atención y servicios de asesoría, la protección de los derechos en caso de privación de libertad, la promoción de vínculos con el país de origen, la facilitación de la reunificación familiar y el estímulo al retorno voluntario son medidas que

reconocen la complejidad de la migración y buscan abordar las necesidades específicas de los migrantes y sus familias.

La confidencialidad de los datos personales y la protección de las familias transnacionales también son aspectos esenciales para preservar la privacidad y la seguridad de los migrantes, pues la migración no solo afecta a los individuos, sino también a sus familias, y garantiza la protección y los derechos de todos los miembros es fundamental para un enfoque humano y ético de la migración.

El artículo 42 prohíbe todo desplazamiento arbitrario. Las personas que hayan sido desplazadas tendrán derecho a recibir protección y asistencia humanitaria emergente de las autoridades, que asegure el acceso a alimentos, alojamiento, vivienda y servicios médicos y sanitarios. Las niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas, madres con hijas o hijos menores, personas adultas mayores y personas con discapacidad recibirán asistencia humanitaria preferente y especializada. Todas las personas y grupos desplazados tienen derecho a retornar a su lugar de origen de forma voluntaria, segura y digna (Constitución de la República del Ecuador, 2008, pág. 18).

El reconocimiento y la prohibición del desplazamiento arbitrario, como se establece en el artículo 42 de la Constitución, es un principio esencial para salvaguardar los derechos y la dignidad de las personas, incluidos los jóvenes migrantes, al reflejar una preocupación fundamental por evitar que las personas sean desplazadas de manera injusta o forzada. La disposición de garantizar a las personas desplazadas el derecho a recibir protección y asistencia humanitaria que incluya acceso a alimentos, alojamiento, vivienda, servicios médicos y sanitarios, esta atención integral es importante para tratar las necesidades inmediatas y fundamentales de las personas afectadas por el desplazamiento, brindándoles las condiciones necesarias para vivir con dignidad.

La priorización de ciertos grupos vulnerables, como niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas, madres con hijos menores, personas adultas mayores y personas con discapacidad, demuestra un trato sensible y orientado a la equidad, estos grupos suelen enfrentar desafíos particulares durante el desplazamiento, y proporcionarles asistencia humanitaria preferente y especializada permite garantizar su bienestar y protección, respecto a la disposición que garantiza el derecho de todas las personas y grupos desplazados a retornar a su lugar de origen de forma voluntaria, segura y digna es fundamental, pues este derecho reconoce la importancia de la

autonomía y la libre elección de las personas desplazadas para decidir sobre su retorno, asegurando que este proceso se lleve a cabo en condiciones que respeten su seguridad y dignidad.

En el artículo 392 se dispone que el Estado velará por los derechos de las personas en movilidad humana y ejercerá la rectoría de la política migratoria a través del órgano competente en coordinación con los distintos niveles de gobierno. El Estado diseñará, adoptará, ejecutará y evaluará políticas, planes, programas y proyectos, y coordinará la acción de sus organismos con la de otros Estados y organizaciones de la sociedad civil que trabajen en movilidad humana a nivel nacional e internacional (Constitución de la República del Ecuador, 2008, pág. 144).

La responsabilidad del Estado por velar por los derechos de las personas en movilidad humana y ejercer la rectoría de la política migratoria, demuestra un compromiso fundamental con el respeto y la protección de los derechos de los jóvenes migrantes y de todas las personas en movimiento, demostrando una comprensión sobre la movilidad humana como un fenómeno que requiere una acción coordinada y proactiva por parte del Estado. El Estado debe ejercer la rectoría de la política migratoria, lo que implica liderar y coordinar acciones para garantizar un enfoque coherente y respetuoso hacia las personas en movilidad humana, esto no solo reconoce la responsabilidad del Estado para con sus ciudadanos, sino que también sugiere una apertura a la cooperación internacional y la colaboración con organizaciones de la sociedad civil, lo cual es esencial para abordar la complejidad de la movilidad humana en un contexto global.

Diseñar, adoptar, ejecutar y evaluar políticas, planes, programas y proyectos son estrategias a largo plazo que tratan no solo las necesidades inmediatas de los migrantes, sino que también las causas subyacentes de la movilidad, la evaluación continua garantiza que las políticas sean efectivas y se ajusten a las realidades cambiantes. La coordinación con otros Estados y organizaciones de la sociedad civil tanto a nivel nacional como internacional subraya la necesidad de una colaboración para enfrentar la movilidad humana, pues, la migración es un fenómeno global, y la cooperación entre diferentes actores es esencial para abordar los desafíos y aprovechar las oportunidades asociadas con la migración.

El artículo 416 habla sobre las relaciones del Ecuador con la comunidad internacional que responderán a los intereses del pueblo ecuatoriano, al que le rendirán cuenta sus responsables y ejecutores, y en consecuencia el numeral 6 propugna el principio de

ciudadanía universal, la libre movilidad de todos los habitantes del planeta y el progresivo fin de la condición de extranjero como elemento transformador de las relaciones desiguales entre los países, especialmente Norte-Sur, y el numeral 7 exige el respeto de los derechos humanos, en particular de los derechos de las personas migrantes, y propicia su pleno ejercicio mediante el cumplimiento de las obligaciones asumidas con la suscripción de instrumentos internacionales de derechos humanos (Constitución de la República del Ecuador, 2008, pág. 149).

Criterio progresista y comprometido con los principios de ciudadanía universal y derechos humanos en el ámbito de las relaciones internacionales, pues el numeral 6 destaca la libre movilidad de todos los habitantes del planeta, abogando por el fin progresivo de la condición de extranjero como un medio para transformar las relaciones desiguales entre los países, especialmente aquellas entre el Norte y el Sur.

Este principio de ciudadanía universal aborda directamente la idea de eliminar las barreras que limitan la movilidad de las personas en el mundo, promoviendo un trato inclusivo y equitativo en las relaciones internacionales, al propugnar por el fin de la condición de extranjero, se busca superar las divisiones tradicionales y construir un marco más igualitario en las interacciones entre naciones.

Por otro lado, el numeral 7 destaca la importancia del respeto a los derechos humanos, especialmente de las personas migrantes, al exigir el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los instrumentos internacionales de derechos humanos, Ecuador demuestra su compromiso con garantizar el pleno ejercicio de los derechos fundamentales, incluso para aquellos que han decidido migrar.

4.5.2. *Ley de Movilidad Humana*

El artículo habla sobre el derecho de acceso a los planes, programas y proyectos en el exterior. - Las personas ecuatorianas en el exterior tienen igualdad de oportunidades para participar y acceder a los planes, programas y proyectos que llevan los diferentes niveles de gobierno y las funciones del Estado. Para ello, las misiones diplomáticas u oficinas consulares del Ecuador difundirán permanentemente información, por medio de los diferentes mecanismos institucionales a las personas migrantes registrados (Ley Orgánica de Movilidad Humana, 2023, pág. 6).

El reconocimiento del derecho de las personas ecuatorianas en el exterior al acceso igualitario a planes, programas y proyectos gubernamentales, como establece el artículo citado de la Ley Orgánica de Movilidad Humana, es un paso positivo hacia la inclusión y participación efectiva de los migrantes en la vida y desarrollo de su país de origen.

Apoyo completamente la idea de igualdad de oportunidades para que las personas migrantes puedan participar en iniciativas estatales, esto no solo reconoce la contribución significativa que los migrantes hacen a sus países, sino que también promueve un enfoque inclusivo que garantiza que todos los ciudadanos, independientemente de su ubicación geográfica, tengan acceso a los beneficios de los programas gubernamentales.

La difusión permanente de información a través de las misiones diplomáticas y oficinas consulares es una medida eficaz para facilitar el acceso a estos programas, pues no solo brinda transparencia sobre las oportunidades disponibles, sino que también crea canales efectivos para la comunicación y participación de la diáspora en cuestiones que afectan a su país de origen.

Además, este enfoque no solo considera a los migrantes como receptores de asistencia, sino como agentes activos en el desarrollo de su nación y al facilitar su participación en planes y proyectos gubernamentales, se reconoce y valora la experiencia, conocimiento y perspectivas que los migrantes pueden aportar a la toma de decisiones y al desarrollo del país.

4.5.3. Ley de las Juventudes

El artículo 14 habla sobre el derecho a la información sobre la libre movilidad responsable y migración segura. Las personas jóvenes migrantes tienen derecho a la planificación e implementación de políticas públicas y específicas correspondientes a su condición de migrantes cuyo objeto es garantizar el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución de la República y la legislación vigente. El Estado garantizará la difusión, información, concientización y capacitación en lo que implica el derecho a la libre movilidad responsable y migración segura. El Estado será responsable de:

1. Establecer programas específicos de política exterior que promuevan la firma de convenios entre la República del Ecuador y los países de acogida de la migración ecuatoriana, que contendrán lineamientos específicos para la protección de la juventud ecuatoriana migrante;

2. Establecer, a través de las Embajadas y Consulados programas de protección, apoyo y asesoría jurídica y financiera para el análisis y regulación de deudas adquiridas para el proceso migratorio;
3. Diseñar y ejecutar programas y proyectos de incentivos para promover el retorno positivo de las y los migrantes, especialmente de las y los jóvenes; y,
4. Promover la firma de acuerdos binacionales de educación entre el Ecuador y los países de acogida de la población joven migrante, que beneficien a las y los jóvenes migrantes para acceder a la educación en ambos países validando íntegramente sus estudios de forma recíproca. El Estado garantizará la difusión, información, concientización y capacitación en lo que implica el derecho a la libre movilidad responsable y migración segura (Ley Orgánica de las Juventudes, 2023, pág. 5).

Con base en el artículo, tal como se describe, destaca la importancia de garantizar los derechos de las personas jóvenes migrantes a través de políticas públicas específicas que traten sus necesidades y desafíos particulares. Este enfoque integral y proactivo del Estado es fundamental para asegurar que los jóvenes migrantes gocen de una movilidad segura y responsable, al tiempo que se promueven sus derechos y bienestar.

Establecer programas específicos de política exterior y la firma de convenios son estrategias esenciales que demostrarían el compromiso del Estado ecuatoriano en proteger a su juventud migrante y colaborar con los países de acogida para garantizar su seguridad y bienestar.

La iniciativa de establecer programas de protección, apoyo y asesoría jurídica y financiera para los jóvenes migrantes que a menudo enfrentan desafíos legales y financieros durante su proceso migratorio, pues, al brindarles recursos y apoyo demuestra una preocupación genuina por su bienestar y su capacidad para enfrentar los desafíos asociados con la migración.

Diseñar y ejecutar programas y proyectos de incentivos para promover el retorno positivo de los jóvenes migrantes es una medida positiva que reconoce la importancia de facilitar un regreso exitoso y sostenible, ofreciendo apoyo y oportunidades que contribuyan al desarrollo personal y profesional de los jóvenes migrantes en su país de origen.

La promoción de acuerdos binacionales de educación también es una iniciativa valiosa, que al facilitar la validación recíproca de estudios entre Ecuador y los países de acogida brindaría a los jóvenes migrantes acceso continuo a la educación, lo que es necesario para su desarrollo personal y profesional.

Por último, la garantía de difusión, información, concientización y capacitación sobre el derecho a la libre movilidad responsable y migración segura refleja un aspecto proactivo del Estado para empoderar a los jóvenes migrantes con el conocimiento necesario para tomar decisiones informadas sobre su movilidad.

En el artículo 34 se encuentran los mecanismos de protección de las personas jóvenes migrantes. El Estado ecuatoriano efectuará programas específicos de política exterior que promuevan la firma de convenios entre la República del Ecuador y los países de acogida de los jóvenes ecuatorianos en el exterior.

Estos convenios contendrán lineamientos específicos para la protección de las personas ecuatorianas jóvenes que residan en el exterior, sin importar su condición migratoria.

Las personas jóvenes ecuatorianas tendrán derecho a migrar en condiciones de respeto a sus derechos e integridad personal, de acuerdo con la normativa interna de cada país y a los instrumentos internacionales ratificados por el Ecuador.

El Estado realizará las acciones necesarias para fomentar una libre movilidad humana responsable y una migración segura y ordenada, respetando los derechos colectivos de las personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano y el pueblo montubio transfronterizos (Ley Orgánica de las Juventudes, 2023, pág. 8).

El artículo destaca la importancia de establecer mecanismos de protección específicos para las personas jóvenes migrantes, compromiso valioso por parte del Estado ecuatoriano para garantizar la seguridad, el respeto a los derechos y la integridad personal de los jóvenes migrantes.

El establecimiento de programas específicos de política exterior es importante para tratar las necesidades únicas de las personas jóvenes migrantes, estos programas, que promueven la firma de convenios entre Ecuador y los países de acogida, demuestran una atención proactiva hacia la protección y el bienestar de los jóvenes ecuatorianos en el exterior y con la inclusión de lineamientos específicos fortalece aún más la eficacia de estos convenios.

La garantía de protección para las personas jóvenes ecuatorianas en el exterior, sin importar su condición migratoria, es un paso fundamental hacia la equidad y el respeto a los derechos humanos, pues reconoce que todas las personas, independientemente de su estatus migratorio, merecen protección y seguridad.

El reconocimiento del derecho de las personas jóvenes ecuatorianas a migrar en condiciones de respeto a sus derechos e integridad personal es un principio fundamental que respeta las normativas internas de cada país de acogida y los instrumentos internacionales ratificados por Ecuador, lo que promueve una migración segura y respetuosa.

La realización de acciones necesarias para fomentar la libre movilidad humana responsable es coherente con un enfoque de migración basado en los derechos, esto implica no solo garantizar el derecho a migrar, sino también promover prácticas seguras y ordenadas, contribuyendo así a la protección y el bienestar de los jóvenes migrantes.

El reconocimiento del respeto a los derechos colectivos de personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano y el pueblo montubio transfronterizos refleja la importancia de considerar las especificidades culturales y étnicas en el contexto de la migración.

4.5.4. Políticas públicas en materia de movilidad humana

4.5.4.1. La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe.

Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Meta 8.8: Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios (Naciones Unidas, 2018, pág. 41).

La incorporación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el Objetivo 8, en las políticas públicas de América Latina y el Caribe demuestra un compromiso con la promoción de un crecimiento económico sostenible, inclusivo y equitativo de los países miembros; el Objetivo 8, centrado en el empleo pleno y productivo, así como en el trabajo decente, marca la importancia de proteger los derechos laborales y asegurar un entorno de trabajo seguro para todos los trabajadores, incluyendo aquellos en situación migratoria.

Con la Meta 8.8, en específico, destaca la necesidad de garantizar la protección de los derechos laborales de los trabajadores migrantes, haciendo hincapié en la importancia de abordar las condiciones de trabajo precarias, especialmente para mujeres migrantes y personas en empleos precarios, este enfoque refleja el reconocimiento de los desafíos específicos que enfrentan estos grupos y la necesidad de acciones específicas para abordar sus necesidades.

Al alinear las políticas con los ODS, los gobiernos y las instituciones regionales pueden avanzar hacia un desarrollo más sostenible e inclusivo, teniendo en cuenta no solo la dimensión económica, sino también la protección de los derechos humanos y la equidad de género. La migración, en este contexto, se trata como un fenómeno que debe ser gestionado de manera justa y que reconoce la contribución positiva de los trabajadores migrantes al desarrollo económico y social de los países de acogida.

“Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos. Meta 10.7: Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas” (Naciones Unidas, 2018, pág. 48). La inclusión del Objetivo 10 y su Meta 10.7 en la política pública sobre migración es un paso positivo hacia la reducción de las desigualdades entre los países y dentro de ellos, este enfoque reconoce la importancia de facilitar la migración y la movilidad de las personas de manera ordenada, segura, regular y responsable; la planificación y gestión adecuadas de las políticas migratorias son fundamentales para garantizar que estos procesos sean beneficiosos tanto para los migrantes como para las comunidades de origen y destino.

Al abordar la desigualdad, la Meta 10.7 busca crear condiciones que permitan a las personas moverse en busca de oportunidades sin estar expuestas a riesgos indebidos, pero ello implica la necesidad de políticas migratorias que protejan los derechos humanos, proporcionen vías legales y seguras para la migración y aborden las causas fundamentales de la desigualdad, como las disparidades económicas y sociales. La migración, cuando se gestiona de manera adecuada, puede ser una fuerza positiva que contribuye al desarrollo económico, a la diversidad cultural y al intercambio de conocimientos, sin embargo, para que esto ocurra, es urgente implementar políticas migratorias bien planificadas que aborden los desafíos específicos que enfrentan los migrantes y promuevan la integración efectiva en las comunidades de acogida.

4.5.4.2. Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2021-2025.

El Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana (CNIMH), es la entidad encargada de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de derechos de las personas en movilidad humana, consagrados en la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos.

En el ejercicio de sus competencias establecidas en el artículo 13 de la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad (LOCNI, 2014), el CNIMH realiza la

formulación de la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana (ANIMHU) para el período 2021-2025.

El alcance de este instrumento tiene como horizonte proveer las herramientas suficientes para la transversalización del enfoque de movilidad humana en la política pública, a nivel central y descentralizado; y orientar las acciones públicas para el cierre de brechas de igualdad que limitan el ejercicio de los derechos fundamentales para todas las personas en situación de movilidad humana (Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, 2023, pág. 15).

La implementación de la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana (ANIMHU) en Ecuador demuestra un compromiso significativo con la protección y promoción de los derechos de las personas en situación de movilidad humana, además, refleja el reconocimiento de la diversidad y la necesidad de abordar los desafíos específicos que enfrentan los migrantes, refugiados y solicitantes de asilo.

El papel del Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana (CNIMH) como entidad encargada de garantizar la plena vigencia de los derechos en movilidad humana es importante, la formulación de la ANIMHU para el período 2021-2025 muestra una visión a largo plazo y una voluntad de abordar de manera responsable las situaciones relacionadas con la movilidad humana.

La meta de transversalizar el enfoque de movilidad humana en la política pública, tanto a nivel central como descentralizado, es beneficioso para asegurar que las necesidades y derechos de las personas en movilidad sean considerados en todos los aspectos de la toma de decisiones gubernamentales. Además, orientar las acciones públicas para cerrar las brechas de igualdad destaca la importancia de superar las disparidades que limitan el ejercicio de los derechos fundamentales de todas las personas en situación de movilidad humana.

En general, la implementación de la ANIMHU debería contribuir a crear un entorno más inclusivo, justo y respetuoso con los derechos humanos para las personas en movilidad en Ecuador, este tipo de iniciativas reflejan un accionar progresista y alineado con los estándares internacionales de derechos humanos en el ámbito de la migración y movilidad humana.

El marco de respuesta integral tiene cuatro objetivos fundamentales: 1. Disminuir las presiones en los países de acogida; 2. Fortalecer la autosuficiencia de los refugiados; 3. Expandir el acceso a soluciones duraderas en terceros países; y, 4. Establecer condiciones

de apoyo en los países de origen para un retorno seguro de los refugiados (Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, 2023, pág. 20).

La implementación de este marco de respuesta integral en Ecuador es una medida altamente positiva y beneficiosa, especialmente para los jóvenes migrantes, los cuatro objetivos fundamentales demuestran un enfoque completo y estratégico que aborda no solo la situación inmediata de los refugiados, sino también las causas subyacentes de la migración y busca soluciones a largo plazo como, al disminuir las presiones en los países de acogida no solo beneficiaría a los refugiados, sino también a las comunidades de acogida, al reducir la carga sobre los servicios y recursos locales, además, aliviando estas presiones, se crea un entorno más propicio para la integración de los jóvenes migrantes en la sociedad de acogida.

Fortalecer la autosuficiencia de los refugiados es especialmente relevante para los jóvenes, ya que se centra en empoderarlos y proporcionarles las habilidades y recursos necesarios para construir vidas independientes y exitosas, el tema de la autosuficiencia contribuye al desarrollo personal y profesional de los jóvenes refugiados.

Expandir el acceso a soluciones duraderas en terceros países a largo plazo es favorable para garantizar un futuro estable y próspero para los jóvenes migrantes, ya que, al facilitarles el acceso a oportunidades en terceros países puede abrir nuevas perspectivas y opciones de vida para ellos.

Finalmente, al establecer condiciones de apoyo en los países de origen para un retorno seguro de los refugiados, abordaría directamente las causas ocultas de la migración, trabajando para crear condiciones en los países de origen que hagan posible y seguro el retorno de los refugiados, esto tiene el potencial de permitir que los jóvenes contribuyan al desarrollo de sus propias comunidades.

Eje económico. - Objetivo 1: Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales. Política 1. Crear nuevas oportunidades laborales en condiciones dignas y promover la inclusión laboral con énfasis en la reducción de brechas de igualdad y atención a personas en movilidad humana (Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, 2023, pág. 105).

La implementación del Eje Económico, con su objetivo de incrementar y fomentar oportunidades de empleo de manera inclusiva en Ecuador, es una política pública altamente positiva y beneficiosa para los jóvenes migrantes, esta iniciativa demuestra un compromiso

sólido con la creación de un entorno laboral más inclusivo y equitativo, enfocándose en mejorar las condiciones laborales y reducir las brechas de desigualdad.

Esta política orientada a la creación de nuevas oportunidades laborales en condiciones dignas, con un énfasis claro en la inclusión laboral y la atención a personas en movilidad humana, es un paso significativo hacia un desarrollo económico más justo y sostenible para los jóvenes migrantes, esto representa no solo la posibilidad de encontrar empleo, sino también de integrarse plenamente en la sociedad ecuatoriana y con la atención específica a la reducción de brechas de igualdad es alentador, ya que reconoce desafíos que a menudo enfrentan los jóvenes migrantes en el ámbito laboral, pues al proporcionar oportunidades laborales inclusivas, se les ofrece la posibilidad de contribuir activamente al crecimiento económico del país y, al mismo tiempo, desarrollar sus habilidades y talentos.

La creación de empleo digno y la promoción de condiciones laborales justas son elementos cruciales para el bienestar y la estabilidad de los jóvenes migrantes, esta política no solo tiene la intención de mejorar sus perspectivas económicas, sino también de fortalecer su integración en la sociedad ecuatoriana, fomentando un sentido de pertenencia y contribución significativa al país.

Eje social. - Objetivo 5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social. Política 3. Combatir toda forma de discriminación hacia personas en movilidad humana y promover una vida libre de violencia. Objetivo 6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad. Política 5. Propender al acceso de los servicios de salud integral de las personas en movilidad humana (Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, 2023, pág. 107).

La implementación del Eje Social en Ecuador, con sus políticas enfocadas en la protección de las familias, la erradicación de la pobreza, la promoción de la inclusión social y el acceso a servicios de salud integral es una medida positiva y beneficiosa para los jóvenes migrantes y reconoce la importancia de trabajar no solo las necesidades básicas, sino también la discriminación y la violencia que a menudo enfrentan las personas en movilidad humana.

La atención específica a la protección de las familias y la erradicación de la pobreza en el Eje Social demuestra un compromiso sólido con la creación de un entorno donde todas las personas, incluidos los jóvenes migrantes, tengan la oportunidad de prosperar y construir vidas

dignas, la lucha contra la discriminación y la promoción de una vida libre de violencia son componentes que garantiza que los jóvenes migrantes puedan integrarse plenamente en la sociedad ecuatoriana.

La inclusión social, como se refleja en el Eje Social, no solo se trata de abordar las necesidades materiales, sino también de crear un ambiente que fomente el respeto, la equidad y la comprensión mutua, al combatir la discriminación y promover la igualdad, se establece un marco que permite a los jóvenes migrantes contribuir de manera significativa a la sociedad, aprovechando sus habilidades y experiencias únicas.

Eje de seguridad integral. - Objetivo 9. Garantizar la seguridad ciudadana, el orden público y gestión de riesgos. Política 7. Prevenir la migración riesgosa y gestionar la atención y protección a las víctimas de la trata de personas y del tráfico ilícito de migrantes (Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, 2023, pág. 112).

La implementación del Eje de Seguridad Integral en Ecuador, con su política específica de prevenir la migración riesgosa y gestionar la atención y protección a las víctimas de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes demuestra un compromiso sólido con la seguridad ciudadana y la protección de los derechos humanos en el contexto de la movilidad humana.

La política orientada a prevenir la migración riesgosa y gestionar la atención y protección de las víctimas de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes es efectivo para salvaguardar la seguridad y el bienestar de los jóvenes migrantes en Ecuador, estos problemas solucionarlos desde la raíz no solo garantiza la seguridad ciudadana, sino que también protege los derechos fundamentales de quienes buscan oportunidades en lugares nuevos.

La prevención de la migración riesgosa es particularmente relevante para los jóvenes, ya que a menudo son más susceptibles a caer en situaciones peligrosas debido a la falta de experiencia y orientación, la gestión adecuada de la atención y protección a las víctimas de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes demuestra un compromiso ético y humano con aquellos que han sido vulnerables a situaciones de explotación.

Eje institucional. - Objetivo 16: Promover la integración regional, la inserción estratégica del país en el mundo y garantizar los derechos de las personas en situación de movilidad humana. Política 11. Impulsar la movilidad humana segura, ordenada, regular y responsable, con énfasis en las necesidades especiales de los grupos de atención prioritaria (Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, 2023, pág. 115).

La política de impulsar la movilidad humana segura, ordenada, regular y responsable, dentro del Eje Institucional, representa una visión progresista y orientada hacia el bienestar de los jóvenes migrantes en Ecuador, esto reconoce la importancia de garantizar que la movilidad humana sea un proceso seguro y ordenado, brindando a los jóvenes migrantes la protección necesaria y las condiciones adecuadas para su desarrollo.

La seguridad en el proceso de movilidad es esencial, especialmente para los jóvenes, quienes a menudo enfrentan desafíos particulares durante su travesía la regularización y ordenamiento de la movilidad aseguran que los jóvenes migrantes tengan acceso a procedimientos legales y canales adecuados para buscar oportunidades en otros países, evitando así situaciones de vulnerabilidad.

La responsabilidad en la gestión de la movilidad destaca el compromiso del país con el respeto de los derechos humanos de los migrantes, brindando apoyo y asistencia adecuados a lo largo de su proceso y no solo protege a los jóvenes migrantes, sino que también contribuye a una integración efectiva en la sociedad de acogida.

4.6. Derecho comparado

4.6.1. *Estados Unidos de América*

4.6.1.1. Ley de Inmigración y Nacionalidad.

La Ley de Inmigración y Nacionalidad (INA, por sus siglas en inglés) fue promulgada en 1952. La INA recopiló varias disposiciones y reorganizó la ley de inmigración. La INA ha sido enmendada muchas veces a través de los años y contiene muchas de las disposiciones más importantes de la ley de inmigración (Congreso de los Estados Unidos, 1965).

La Ley de Inmigración y Nacionalidad de Estados Unidos, promulgada en 1952 y continuamente modificada, representa un componente esencial en la configuración de las políticas migratorias en el país, a lo largo de los años, ha sido testigo de diversas enmiendas para adaptarse a las cambiantes dinámicas sociales, económicas y culturales. La relevancia de la INA radica en su capacidad para proporcionar un marco legal sólido que regule la inmigración y proteja los derechos de los migrantes, aunque las leyes migratorias pueden ser objeto de debates y revisiones periódicas, la existencia de un marco legal claro y bien definido es importante para garantizar una inmigración ordenada y coherente.

Además, la adaptabilidad de la INA a lo largo del tiempo también sugiere la disposición del sistema legal estadounidense para tratar los desafíos emergentes y las necesidades cambiantes, esto puede incluir consideraciones humanitarias, económicas y de seguridad, y refleja la importancia de equilibrar la gestión efectiva de la inmigración con la protección de los derechos fundamentales.

1181. Admisión de inmigrantes a los Estados Unidos. (a) Documentos requeridos: Ningún inmigrante será admitido en los Estados Unidos a menos que al momento de la solicitud de admisión tenga una visa de inmigrante válida vigente o haya nacido después de la emisión de dicha visa del padre acompañante, y presenta un pasaporte válido y vigente u otro documento de viaje adecuado, o documento de identidad y nacionalidad (Congreso de los Estados Unidos, 1965).

El apartado se centra en la admisión de inmigrantes a los Estados Unidos, establece requisitos esenciales para la entrada legal al país, pues al exigir que los inmigrantes presenten una visa de inmigrante válida y un pasaporte vigente, la legislación subraya la importancia de la documentación adecuada para regular la inmigración, ya que, la necesidad de una visa válida destaca la importancia de un proceso estructurado y legal para la admisión de inmigrantes, esto no solo asegura la coherencia en la aplicación de las leyes migratorias, sino que también proporciona una base legal para proteger los derechos y responsabilidades tanto de los inmigrantes como del país anfitrión.

La exigencia de un pasaporte válido sugiere la importancia de la identificación y la seguridad en el proceso de admisión, garantizar que los inmigrantes cuenten con documentos de identificación adecuados es fundamental para mantener la integridad del sistema migratorio y salvaguardar la seguridad nacional.

1182. Extranjeros inadmisibles: Los extranjeros que sean inadmisibles según los siguientes párrafos no son elegibles para recibir visas ni para ser admitidos en los Estados Unidos:

(1) Motivos relacionados con la salud

- (i) quién se determine que tiene una enfermedad transmisible de importancia para la salud pública;
- (ii) quien no ha presentado documentación de haber recibido vacunación contra enfermedades prevenibles, que incluirán al menos las siguientes enfermedades: paperas,

sarampión, rubéola, polio, toxoides tetánico y diftérico, tosferina, influenza tipo B y hepatitis B, y cualquier otra vacuna contra enfermedades prevenibles mediante vacunación recomendada por el Comité Asesor para Prácticas de vacunación

(I) tener un trastorno físico o mental y un comportamiento asociado con el trastorno que pueda representar, o ha representado, una amenaza a la propiedad, la seguridad o el bienestar del extranjero o de otros, o

(II) haber tenido un trastorno físico o mental y un historial de comportamiento asociado con el trastorno, cuyo comportamiento ha planteado una amenaza a la propiedad, la seguridad o el bienestar del extranjero o de otros y cuyo comportamiento es probable que se repita o conduzca a otro comportamiento dañino, o

(iv) quién se determina que es un drogadicto o adicto

(2) *Motivos penales y conexos*

(I) un delito que implique vileza moral (que no sea un delito puramente político) o un intento o conspiración para cometer dicho delito, o

(II) una violación de (o una conspiración o intento de violar) cualquier ley o reglamento de un Estado, los Estados Unidos o un país extranjero relacionado con una sustancia controlada

(B) Múltiples condenas penales: Todo extranjero condenado por 2 o más delitos (distintos de los delitos puramente políticos), independientemente de si la condena se produjo en un solo juicio o si los delitos surgieron de un solo esquema de mala conducta y de si los delitos implicaron vileza moral, por lo que las penas totales de prisión de cinco años o más son inadmisibles.

(ii) es el cónyuge, hijo o hija de un extranjero inadmisibles según la cláusula (i), ha obtenido, dentro de los 5 años anteriores, cualquier beneficio financiero o de otro tipo de la actividad ilícita de ese extranjero, y sabía o debería haber sabido razonablemente que el beneficio financiero o de otro tipo fue producto de dicha actividad ilícita,

(i) viene a los Estados Unidos única, principal o incidentalmente para ejercer la prostitución, o se ha involucrado en la prostitución dentro de los 10 años posteriores a la fecha de solicitud de visa, admisión o ajuste de estatus,

(iii) viene a los Estados Unidos para participar en cualquier otro vicio comercializado ilegal, relacionado o no con la prostitución,

(G) funcionarios de gobiernos extranjeros que han cometido violaciones particularmente graves de la libertad religiosa.

(3) Seguridad y motivos relacionados

(I) Cualquier extranjero que ha participado en una actividad terrorista;

(III) ha incitado, en circunstancias que indiquen la intención de causar la muerte o lesiones corporales graves, a actividades terroristas;

(bb) un grupo político, social o de otro tipo que respalde o propugne actividades terroristas;

(VIII) ha recibido entrenamiento de tipo militar, de o en nombre de cualquier organización que, en el momento en que se recibió el entrenamiento, era una organización terrorista (Congreso de los Estados Unidos, 1965).

Lo anterior establece criterios de inadmisibilidad para extranjeros que deseen recibir visas o ser admitidos en los Estados Unidos, al abordar aspectos relacionados con la salud, motivos penales, seguridad y otros factores, la legislación busca garantizar la seguridad y el bienestar de la sociedad estadounidense.

Por ejemplo, el párrafo (1) destaca la importancia de la salud pública al exigir la vacunación contra enfermedades prevenibles y al prevenir la admisión de aquellos con trastornos físicos o mentales que puedan representar una amenaza para la propiedad, seguridad o bienestar.

En cuanto a los motivos penales, el párrafo (2) establece la inadmisibilidad para aquellos condenados por algunos de los tantos delitos que hay dentro de la norma señalada que impliquen vileza moral o múltiples condenas penales, enfocándose en mantener la integridad y seguridad jurídica del país.

Mientras que, el párrafo (3) aborda motivos relacionados con la seguridad, incluyendo la participación en actividades terroristas, pues este apartado refleja la firme postura de Estados Unidos en la protección contra amenazas terroristas y actividades que puedan comprometer la seguridad nacional.

Es importante señalar que, aunque estas medidas buscan proteger los intereses y la seguridad del país, es importante que la aplicación de estas disposiciones sea justa y respetuosa de los derechos fundamentales de los individuos, evitando discriminaciones injustificadas.

“1422. Elegibilidad para la naturalización: El derecho de una persona a convertirse en ciudadano naturalizado de los Estados Unidos no será negado ni restringido por motivos de raza

o sexo o porque dicha persona esté casada” (Congreso de los Estados Unidos, 1965). El apartado 1422 destaca un principio fundamental de igualdad y no discriminación al establecer que el derecho a la naturalización no puede ser negado ni restringido por motivos de raza, sexo o estado civil, reflejando el compromiso de los Estados Unidos con la igualdad de oportunidades y la eliminación de barreras injustas para aquellos que buscan convertirse en ciudadanos naturalizados.

La prohibición de discriminación basada en raza o sexo resalta la importancia de garantizar que el proceso de naturalización sea inclusivo y equitativo para todas las personas, independientemente de su origen étnico o género, además, al mencionar que el estado civil no puede ser motivo de restricción reconoce la importancia de preservar la igualdad de derechos, independientemente de la situación matrimonial de la persona.

Esta sección también subraya los valores de igualdad y diversidad que han sido fundamentales en la historia de Estados Unidos, promoviendo un sistema de inmigración que busca la integración justa y equitativa de individuos en la sociedad.

1522. Autorización de programas de reasentamiento interno y asistencia a refugiados:

(1)(A) Al brindar asistencia conforme a esta sección, el Director deberá, en la medida de las asignaciones disponibles: poner a disposición recursos suficientes para capacitación y colocación laboral a fin de lograr la autosuficiencia económica entre los refugiados lo más rápido posible; brindar a los refugiados la oportunidad de adquirir suficiente capacitación en el idioma inglés para permitirles reasentarse efectivamente lo más rápido posible; asegurar que la asistencia en efectivo esté disponible para los refugiados de tal manera que no desaliente su auto económica -suficiencia; y asegurar que las mujeres tengan las mismas oportunidades que los hombres para participar en la capacitación y la instrucción.

(B) Es la intención del Congreso que al brindar asistencia a los refugiados bajo esta sección: los refugiados empleables deberían ser colocados en puestos de trabajo lo antes posible después de su llegada a los Estados Unidos; los fondos de servicios sociales deben centrarse en servicios relacionados con el empleo, capacitación en inglés como segundo idioma (en horas no laborales cuando sea posible) y servicios de gestión de casos; y las actividades de las agencias voluntarias locales deben llevarse a cabo en

estrecha cooperación y consulta previa con los gobiernos estatales y locales (Congreso de los Estados Unidos, 1965).

Finalmente, el apartado 1522 refleja el compromiso de brindar asistencia integral a los refugiados en Estados Unidos, centrándose en su rápida autosuficiencia económica y su integración efectiva en la sociedad, de igual forma, se destaca la importancia de proporcionar recursos adecuados para la capacitación y colocación laboral, facilitando así la transición hacia la autosuficiencia económica.

La atención específica a la capacitación en el idioma inglés es muy necesario para que los refugiados se integren de manera efectiva en la comunidad y tengan acceso a oportunidades laborales, además, el artículo enfatiza la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en términos de capacitación e instrucción, promoviendo un enfoque equitativo en la asistencia a refugiados.

La intención del Congreso de colocar a los refugiados empleables en puestos de trabajo lo antes posible destaca la urgencia de facilitar su integración laboral y contribuir a su autosuficiencia, la colaboración estrecha entre agencias gubernamentales, organizaciones voluntarias y gobiernos estatales y locales permite conocer la importancia de un trato coordinado para brindar servicios eficaces a la comunidad de refugiados, en conjunto, estas disposiciones buscan garantizar una transición exitosa y una integración sólida de los refugiados en la sociedad estadounidense, que puede ser aprovechables por los migrantes juveniles del Ecuador que salen un busca de un progreso o camino seguro para continuar con su desarrollo ya sea personal, laboral, entre otros beneficios en pro de sus derechos como seres humanos.

4.6.2. *Estados Unidos Mexicanos*

4.6.2.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 11. Toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil, y a las de la autoridad administrativa, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de la República, o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país (Cámara de Diputados de México, 1917, pág. 16).

México es un país que al igual que el nuestro demuestra un ejemplar compromiso plasmado en su Constitución sobre el respeto de los derechos de todas las personas, incluyendo de aquellas que llegan a México en busca de nuevas oportunidades, garantizando el derecho de toda persona para entrar, salir, viajar por el territorio y cambiar de residencia sin imponer restricciones innecesarias, es decir en favor del derecho a la libre movilidad humana que también lo podemos observar en las leyes internacionales como en el caso de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que debe ser justa y equitativa para todos.

4.6.2.2. Ley de Migración.

Artículo 2. La política migratoria del Estado Mexicano es el conjunto de decisiones estratégicas para alcanzar objetivos determinados que con fundamento en los principios generales y demás preceptos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados y convenios internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte y la presente Ley, se plasman en el Reglamento, normas secundarias, diversos programas y acciones concretas para atender el fenómeno migratorio de México de manera integral, como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes. Son principios en los que debe sustentarse la política migratoria del Estado mexicano los siguientes: Respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes, nacionales y extranjeros, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables como menores de edad, mujeres, indígenas, adolescentes y personas de la tercera edad, así como a víctimas del delito; Congruencia de manera que el Estado mexicano garantice la vigencia de los derechos que reclama para sus connacionales en el exterior, en la admisión, ingreso, permanencia, tránsito, deportación y retorno asistido de extranjeros en su territorio; Enfoque integral acorde con la complejidad de la movilidad internacional de personas, que atienda las diversas manifestaciones de migración en México como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes, considerando sus causas estructurales y sus consecuencias inmediatas y futuras; Responsabilidad compartida con los gobiernos de los diversos países y entre las instituciones nacionales y extranjeras involucradas en el tema migratorio; Hospitalidad y solidaridad internacional con las personas que necesitan un nuevo lugar de residencia temporal o permanente debido a condiciones extremas en su país de origen que ponen en riesgo su vida o su convivencia; Facilitación de la movilidad

internacional de personas, salvaguardando el orden y la seguridad. Este principio reconoce el aporte de los migrantes a las sociedades de origen y destino. Al mismo tiempo, pugna por fortalecer la contribución de la autoridad migratoria a la seguridad pública y fronteriza, a la seguridad regional y al combate contra el crimen organizado, especialmente en el combate al tráfico o secuestro de migrantes, y a la trata de personas en todas sus modalidades; Complementariedad de los mercados laborales con los países de la región, como fundamento para una gestión adecuada de la migración laboral acorde a las necesidades nacionales; Equidad entre nacionales y extranjeros, como indica la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, especialmente en lo que respecta a la plena observancia de las garantías individuales, tanto para nacionales como para extranjeros; Interés superior de la niña, niño o adolescente y la perspectiva de género (Cámara de Diputados de México, 2011, págs. 2-3).

Con este artículo podemos tener claro que afortunadamente la Ley de Migración de México es un país respetuoso de los derechos de los migrantes sin importar su origen, nacionalidad, género, etnia, edad o situación migratoria, además el reconocimiento especial a grupos vulnerables como menores de edad, mujeres, indígenas, adolescentes y personas de la tercera edad durante su experiencia migratoria es muy acertado. La responsabilidad compartida con otros gobiernos y organismos, así como la hospitalidad y solidaridad internacional, a las que se refiere la presente ley reflejan el compromiso internacional con la cooperación global y la protección de aquellos que buscan refugio debido a condiciones extremas en sus países de origen, sin embargo, hay que tener claro que la facilitación de la movilidad internacional de personas extranjeras se equilibra con la salvaguarda del orden y la seguridad, reconociendo la contribución de los migrantes a las sociedades de origen y destino.

Artículo 7. La libertad de toda persona para ingresar, permanecer, transitar y salir del territorio nacional tendrá las limitaciones establecidas en la Constitución, los tratados y convenios internacionales de los cuales sea parte el Estado mexicano, esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables. El libre tránsito es un derecho de toda persona y es deber de cualquier autoridad promoverlo y respetarlo. Ninguna persona será requerida de comprobar su nacionalidad y situación migratoria en el territorio nacional, más que por la autoridad competente en los casos y bajo las circunstancias establecidos en la presente Ley (Cámara de Diputados de México, 2011, pág. 7).

Con base en el artículo podemos conocer que en México se respeta el derecho a la libertad de toda persona para ingresar, permanecer, transitar y salir del territorio nacional, derecho cuya protección presenta limitaciones en la Constitución, los tratados y convenios internacionales, así como en la propia ley, es necesario el reconocimiento al libre tránsito como derecho de toda persona y es deber de las autoridades de promoverlo y respetarlo, presentando las facilidades de la movilidad y el reconocimiento de la dignidad intrínseca de cada individuo, independientemente de su nacionalidad o situación migratoria, mientras que, sobre la disposición de que ninguna persona pueda ser requerida de comprobar su nacionalidad y situación migratoria, salvo en los casos y circunstancias establecidos en la ley, refuerza la idea de proteger a los migrantes de posibles discriminaciones y abusos, por lo tanto, esto crea un ambiente más inclusivo y respetuoso de los derechos humanos.

Artículo 13. Los migrantes y sus familiares que se encuentren en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos tendrán derecho a que se les proporcione información acerca de: I. Sus derechos y obligaciones, conforme a la legislación vigente; II. Los requisitos establecidos por la legislación aplicable para su admisión, permanencia y salida, y III. La posibilidad de solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado, del otorgamiento de protección complementaria o de la concesión de asilo político y la determinación de apátrida, así como los procedimientos respectivos para obtener dichas condiciones. La Secretaría adoptará las medidas que considere apropiadas para dar a conocer la información mencionada, de conformidad con la legislación aplicable (Cámara de Diputados de México, 2011, pág. 8).

La Ley de Migración de México evidencia el respeto por los derechos de los migrantes y sus familias al garantizar el acceso a la información de acuerdo con la legislación vigente, además de las facilidades que se les brinde para que conozcan los requisitos para su admisión, permanencia y salida del territorio mexicano, así como sobre la posibilidad de solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado, protección complementaria, asilo político o la determinación de apatridia, junto con los procedimientos correspondientes, pues con la inclusión de estos elementos en la ley se contribuye a garantizar que las personas que llegan a México estén al tanto de sus derechos y opciones legales, esencial para proteger su integridad y bienestar.

4.6.3. España

4.6.3.1. Constitución Española.

“Artículo 149. 1. El Estado tiene competencia exclusiva sobre las siguientes materias: 2.º Nacionalidad, inmigración, emigración, extranjería y derecho de asilo” (Congreso de los Diputados de España, 1978, pág. 43), la Constitución Española con la competencia que le otorga al Estado varias materias, entre ellas la nacionalidad, inmigración, emigración, extranjería y derecho de asilo respeta y garantiza el derecho a la regulación y gestión de cuestiones relacionadas con la migración y la acogida de personas provenientes de otros países, de modo que el país puede brindar protección a aquellos que huyen de situaciones de persecución o violencia en sus países de origen para buscar un nuevo hogar en España.

4.6.3.2. Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Artículo 3. Igualdad con los españoles e interpretación de las normas. 1. Los extranjeros gozarán en España, en igualdad de condiciones que los españoles, de los derechos y libertades reconocidos en el Título I de la Constitución y en sus leyes de desarrollo, en los términos establecidos en esta Ley Orgánica. 2. Las normas relativas a los derechos fundamentales de los extranjeros se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y con los Tratados y Acuerdos internacionales sobre las mismas materias vigentes en España, sin que pueda alegarse la profesión de creencias religiosas o convicciones ideológicas o culturales de signo diverso para justificar la realización de actos o conductas contrarios a las mismas (Congreso de los Diputados de España, 2000, pág. 2).

España tiene un compromiso claro con la igualdad de derechos para los extranjeros, ya sean migrantes legales o en situación irregular, equiparándolos a las condiciones de los ciudadanos españoles, con la prohibición de alegar creencias religiosas, convicciones ideológicas o culturales como justificación para actos contrarios a los derechos fundamentales muestran la necesidad de respetar el principio de igualdad y no discriminación, de modo que garantiza que las personas, independientemente de su origen o situación migratoria, sean tratadas con dignidad y respeto, alineándose con los estándares internacionales de derechos humanos.

Artículo 4. Derecho a la documentación. 1. Los extranjeros que se encuentren en territorio español tienen el derecho y la obligación de conservar la documentación que acredite su identidad, expedida por las autoridades competentes del país de origen o de procedencia,

así como la que acredite su situación en España (Congreso de los Diputados de España, 2000, pág. 2).

Los extranjeros, tanto legales como en situación irregular, tiene el derecho de acuerdo al artículo anterior de poder conservar la documentación que acredite su identidad y su situación en el país, esto como reconocimiento a la dignidad y los derechos de todas las personas, independientemente de su estatus migratorio, ya que estos documentos permiten garantizar que los migrantes tengan la posibilidad de identificarse y demostrar su situación en España, lo que además les permite ejercer otros derechos, como acceder a servicios básicos, buscar empleo y participar plenamente en la sociedad, pues con la obligación de conservar su documentación también se garantiza de las leyes migratorias se cumplan y contribuyan a mantener un registro adecuado de la presencia de extranjeros en el país.

Artículo 20. Derecho a la asistencia jurídica gratuita. 1. Los extranjeros tienen derecho a asistencia letrada de oficio en los procedimientos administrativos o judiciales que puedan llevar a la denegación de su entrada o a su expulsión o salida obligatoria del territorio español y en todos los procedimientos en materia de asilo. Además, tendrán derecho a la asistencia de intérprete si no comprenden o hablan la lengua oficial que se utilice (Congreso de los Diputados de España, 2000, pág. 4).

El artículo se refiere sobre todo a la protección de los derechos de los migrantes, ya sean legales o en situación irregular, al garantizar su derecho a la asistencia jurídica gratuita que no solo garantiza que los migrantes tengan acceso a la defensa legal, sino que también fomenta la igualdad de condiciones para evitar situaciones de vulnerabilidad en las que los derechos de los migrantes puedan verse comprometidos.

Artículo 23. Requisitos para la entrada en territorio español. 1. El extranjero que pretenda entrar en España deberá hacerlo por los puestos habilitados al efecto, hallarse provisto del pasaporte o documento de viaje que acredite su identidad, que se considere válido para tal fin en virtud de convenios internacionales suscritos por España y acreditar medios de vida suficientes para el tiempo que pretenda permanecer en España. 2. Salvo en los casos en que se establezca lo contrario en los convenios internacionales suscritos por España será preciso, además, un visado. No será exigible el visado cuando el extranjero sea titular de una autorización de residencia en España o documento análogo que le permita la entrada en territorio español (Congreso de los Diputados de España, 2000, pág. 4).

El Artículo 23 de la Ley de Migración de España establece los requisitos legales necesarios para la entrada en territorio español de cualquier extranjero habiendo ciertas especificaciones de acuerdo con cada caso, ofreciendo un marco legal para regular de manera clara y transparente la llegada de estos al país, como la necesidad de que el extranjero entre por los puestos habilitados al efecto para así mantener el orden y la seguridad en las fronteras, todo extranjero debe estar provisto de un pasaporte o documento de viaje válido según convenios internacionales suscritos por España que faciliten su identificación y registro, entre otras cosas como la necesidad de poseer un visado, salvo en casos específicos como cuando el extranjero sea titular de una autorización de residencia en España, cada una de estas disposiciones se presentan como una manera de establecer un equilibrio entre la regulación de la entrada y permanencia de extranjeros y el respeto a sus derechos durante y después de la gestión de la migración.

5. Metodología

La presente investigación se desarrolló en Ecuador y tuvo como objetivo analizar el marco legal relacionado con la migración juvenil hacia Estados Unidos durante el período de pandemia y post pandemia (2021-2023).

Para lograrlo, se utilizó un enfoque analítico-interpretativo que permitió un análisis exhaustivo de la legislación migratoria y sus implicaciones legales para los jóvenes migrantes.

5.1. Materiales Utilizados y Métodos

Para la recopilación de datos, se diseñaron encuestas en línea con preguntas específicas sobre la experiencia migratoria de los jóvenes participantes. Estas encuestas se distribuyeron a través de redes sociales y plataformas en línea utilizadas por la población objetivo.

En el proceso de construcción del marco conceptual y la búsqueda de información, se recurrió a diversas fuentes bibliográficas y documentales. Estas fuentes incluyeron textos académicos, informes de investigación y documentos legales relacionados con la migración juvenil y sus implicaciones legales y socioeconómicas.

5.1.1. Investigación documental y bibliográfica

Se realizó una investigación documental y bibliográfica para obtener información teórica y contextual sobre la migración juvenil y su relación con la pandemia. Se seleccionaron fuentes relevantes y expertas en el área.

5.2. Métodos

La investigación se apoyó en una serie de métodos complementarios con el fin de abordar de manera exhaustiva las distintas dimensiones de la migración juvenil.

Método deductivo: El método deductivo se aplicó para examinar las premisas legales y las leyes que afectan a la migración juvenil. Este método permitió establecer principios legales generales y luego aplicarlos a situaciones específicas que involucran a los jóvenes migrantes.

Método inductivo: El método inductivo fue empleado para analizar datos concretos recopilados a través de encuestas y entrevistas. A partir de estas observaciones detalladas, se identificaron patrones y tendencias generales relacionadas con la migración juvenil.

Método comparativo: El método comparativo se utilizó para contrastar políticas migratorias de diferentes países y su impacto en los jóvenes migrantes. Se buscó identificar similitudes y diferencias en las regulaciones migratorias a nivel internacional.

Método histórico: Se recurrió al método histórico para rastrear la evolución de las políticas migratorias y las condiciones de los jóvenes migrantes a lo largo del tiempo. Se examinaron cambios históricos y las circunstancias que influyeron en la migración juvenil.

Método analítico: El método analítico se utilizó para descomponer leyes y regulaciones migratorias en sus elementos constitutivos. Esto permitió un análisis detallado de las normativas relevantes y su aplicación en la migración juvenil.

Método estadístico: Se aplicaron métodos estadísticos para analizar los datos cuantitativos obtenidos de encuestas. Estos métodos permitieron identificar patrones, correlaciones y tendencias en la migración juvenil.

5.3. Técnicas

5.3.1. Encuesta

Se llevó a cabo una encuesta en línea dirigida a jóvenes migrantes que emigraron a Estados Unidos durante la pandemia y el período posterior. Esta encuesta recopiló datos cuantitativos sobre perfiles, motivaciones y experiencias migratorias.

5.3.2. Entrevista

Se realizaron entrevistas semiestructuradas expertos en migración. Estas entrevistas proporcionaron una comprensión en profundidad de las experiencias y perspectivas de los participantes.

5.3.2.1. Procesamiento y análisis de datos.

Los datos cuantitativos obtenidos de la encuesta se procesaron utilizando software estadístico para realizar análisis descriptivos y pruebas de asociación entre variables. Los datos cualitativos de las entrevistas y observaciones de campo se sometieron a análisis de contenido para identificar patrones temáticos, creando nube de palabras y redes de datos que permiten un análisis más profundo de las entrevistas.

6. Resultados

En esta etapa del trabajo de investigación, se presentan los resultados obtenidos. Para tal propósito, se emplearon las técnicas de encuesta y entrevista, dirigidas a una muestra conformada por treinta emigrantes ecuatorianos en los Estados Unidos, así como a cinco expertos en la materia de emigración respectivamente.

Los análisis efectuados arrojaron los siguientes resultados, se debe tomar en cuenta que la encuesta además de realizar preguntas dicotómicas se pidió el porqué de las respuestas, esto nos ayudó a interpretar de mejor manera las respuestas y poder realizar un análisis más profundo de las respuestas.

6.1. Resultados de las encuestas

Primera pregunta: **¿Cuándo migró a los Estados Unidos de América?**

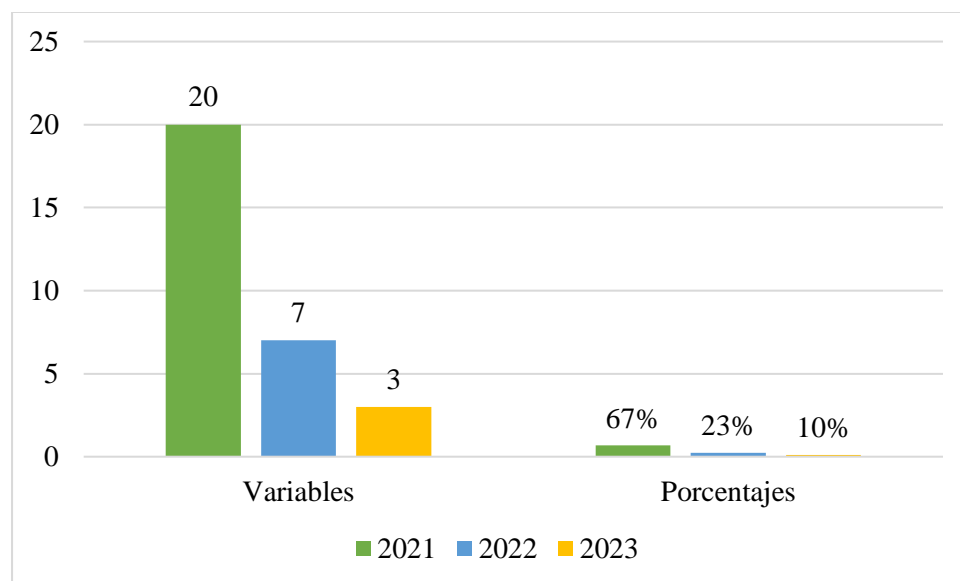
Tabla N° 1. Variabilidad en la migración en los años de estudio del presente trabajo.

<i>Indicadores</i>	<i>Variables</i>	<i>Porcentajes</i>
2021	20	67%
2022	7	23%
2023	3	10%
<i>Total</i>	30	100%

Fuente. Respuestas de los jóvenes migrantes en Estados Unidos.

Autora. Angie Juana Flores Jaramillo.

Figura N° 1. Porcentajes en relación con la primera pregunta.



Interpretación: La muestra, que abarca un total de 30 encuestados, representa el 100% de los datos recopilados, los resultados revelan que en el año 2021 se registraron 20 casos lo que

equivale al 67% del total de la muestra, por otro lado, en el año 2022 se observaron 7 casos representando el 23%, mientras que en 2023 se reportaron 3 casos, constituyendo el 10% restante; estas respuestas sugieren una concentración significativa de casos en el año 2021, posiblemente relacionada con la pandemia y el probable aumento de la migración incentivado por las circunstancias, pero se evidencia una disminución en los años 2022 y 2023.

Análisis: Estos datos indican la frecuencia con la que los jóvenes eligen migrar, aparentemente sin tener en cuenta las condiciones en las que lo hacen, estos resultados resaltan la importancia de llevar a cabo una investigación más exhaustiva para comprender las causas subyacentes de estas fluctuaciones y sus implicaciones en términos de migración juvenil, así como las dinámicas socioeconómicas y políticas entre Ecuador y Estados Unidos. Sería fundamental realizar un análisis más detallado que considere las motivaciones detrás de estas decisiones migratorias, explorando las condiciones específicas que podrían estar influyendo en la elección de los jóvenes, además de examinar las implicaciones legales y los derechos de los jóvenes migrantes ecuatorianos, con el objetivo de asegurar que sus derechos sean protegidos durante todo el proceso migratorio. Estos datos subrayan la necesidad de tratar de manera integral las dinámicas socioeconómicas y políticas entre ambos países, ya que estas fluctuaciones pueden tener un impacto significativo en la vida de los jóvenes migrantes y en sus perspectivas de futuro, la comprensión profunda de estos factores permitiría implementar medidas más efectivas para mejorar la calidad y seguridad de la migración juvenil, protegiendo así los derechos y el bienestar de los individuos involucrados.

Segunda pregunta: **¿Considera que, las leyes y normas migratorias del Ecuador garantizan los derechos de los jóvenes a Emigrar?**

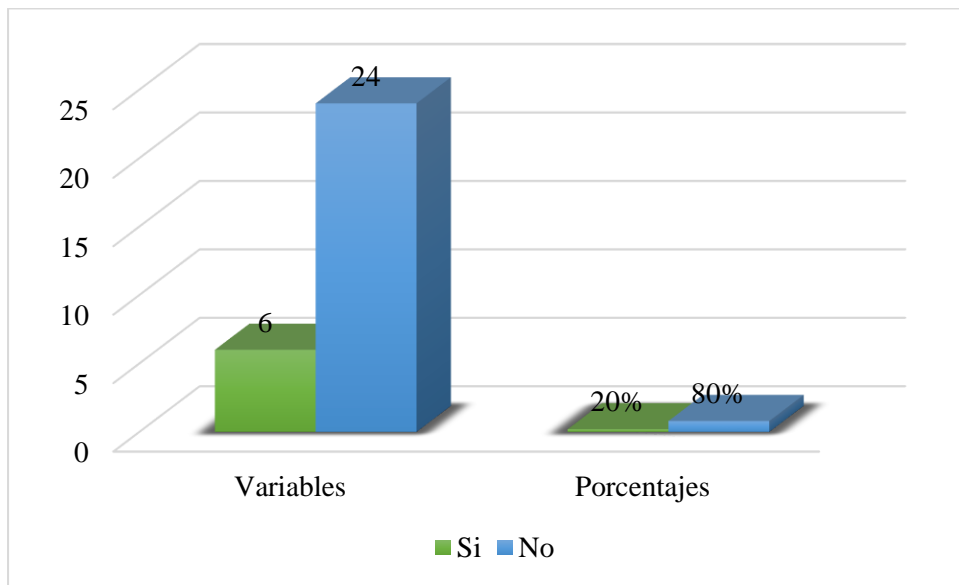
Tabla N° 2. Derechos garantizados a los migrantes ecuatorianos.

Indicadores	Variables	Porcentajes
<i>Si</i>	6	20%
<i>No</i>	24	80%
<i>Total</i>	30	100%

Fuente. Respuestas de los jóvenes migrantes en Estados Unidos.

Autora. Angie Juana Flores Jaramillo.

Figura N° 2. Porcentajes en relación con la segunda pregunta.



Interpretación: A partir de los resultados obtenidos, se puede entender que la mayoría de los encuestados, específicamente un 80% compuesto por 24 encuestados sostienen la opinión de que las leyes y normativas migratorias de Ecuador no aseguran adecuadamente los derechos de los jóvenes que desean emigrar. Contrariamente a esta perspectiva mayoritaria, un 20%, compuesto por 6 encuestados, expresaron una opinión positiva indicando que consideran que las leyes y normas migratorias de Ecuador si proporcionan garantías suficientes para los derechos de los jóvenes que desean emigrar.

Análisis: Es evidente que en los últimos años ha habido un aumento significativo de jóvenes migrantes, muchos de ellos de manera ilegal, motivados por diversos factores como la delincuencia, la falta de oportunidades laborales y la carencia de acceso a educación gratuita, es importante destacar que existe una diversidad de perspectivas sobre la efectividad de las leyes migratorias en Ecuador, especialmente en lo que respecta a la protección de los derechos de los jóvenes migrantes, estos resultados subrayan la necesidad de realizar un examen más profundo de las leyes migratorias y sus aplicaciones para solucionar preocupaciones específicas, es fundamental garantizar que los derechos de los jóvenes estén debidamente protegidos durante todo su proceso de emigración.

Tercera pregunta: **¿Piensa que, la privación de la libertad, la ausencia de servicios legales, la negativa de la regularización de su situación migratoria, a las que se enfrentan los jóvenes durante el proceso de migración representa una vulneración de los Derechos Humanos?**

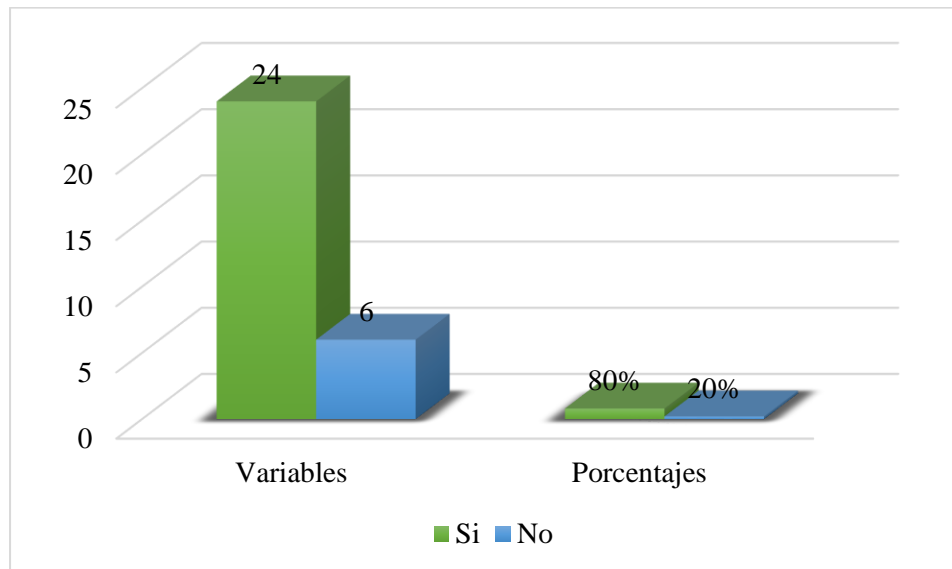
Tabla N° 3. Acciones que representan una vulneración a los derechos humanos.

Indicadores	Variables	Porcentajes
<i>Si</i>	24	80%
<i>No</i>	6	20%
<i>Total</i>	30	100%

Fuente. Respuestas de los jóvenes migrantes en Estados Unidos.

Autora. Angie Juana Flores Jaramillo.

Figura N° 3. Porcentajes en relación con la tercera pregunta.



Interpretación: Las respuestas proporcionadas revelan una diversidad de opiniones en torno a si las dificultades que enfrentan los jóvenes durante el proceso de migración constituyen una vulneración de los Derechos Humanos. El 80% de los encuestados conformado por 24 participantes de la muestra total, sostiene la perspectiva de que la privación de la libertad, la ausencia de servicios legales y la negativa de la regularización de la situación migratoria durante el proceso de migración sí representan una vulneración de los Derechos Humanos, sus respuestas indican que perciben estas condiciones como injustas y contrarias a los principios fundamentales de los Derechos Humanos.

En contraste, un grupo minoritario de 6 encuestados equivalentes al 20%, opina que la privación de la libertad, la ausencia de servicios legales y la negativa de la regularización de la situación migratoria no constituyen una vulneración de los Derechos Humanos. Sus respuestas sugieren que algunos encuestados perciben la migración como un proceso con consecuencias, donde las opciones pueden verse limitadas al elegir migrar de manera ilegal, este conjunto de opiniones refleja la complejidad de la percepción sobre las violaciones de los Derechos Humanos en el contexto de la migración juvenil.

Análisis: Los datos recopilados a partir de las respuestas a la pregunta sobre si la privación de la libertad, la ausencia de servicios legales y la negativa de la regularización durante el proceso de migración representan una violación de los Derechos Humanos reflejan opiniones diversas, ofreciendo una perspectiva reveladora sobre cómo los encuestados perciben esta cuestión crucial en el contexto de la migración juvenil. Estas respuestas evidencian las preocupaciones de los encuestados en relación con posibles vulneraciones de derechos que enfrentan los jóvenes migrantes durante su proceso migratorio, las opiniones mayoritarias subrayan la importancia de garantizar el respeto a los Derechos Humanos de todos los individuos, independientemente de su estatus migratorio, resaltando la necesidad imperante de mejorar las condiciones y servicios destinados a los migrantes jóvenes, por otro lado, las opiniones minoritarias destacan la complejidad inherente al proceso migratorio y sus implicaciones legales, señalando la necesidad de considerar los distintos aspectos de esta realidad multifacética.

Cuarta pregunta: ¿Cree que los jóvenes migrantes tuvieron un acceso justo y equitativo a servicios legales, como asesoramiento jurídico y representación legal, que les permitieron entender y ejercer sus derechos específicos, tales como el derecho a la protección contra la violencia, el derecho a solicitar asilo, y el derecho a la reunificación familiar?

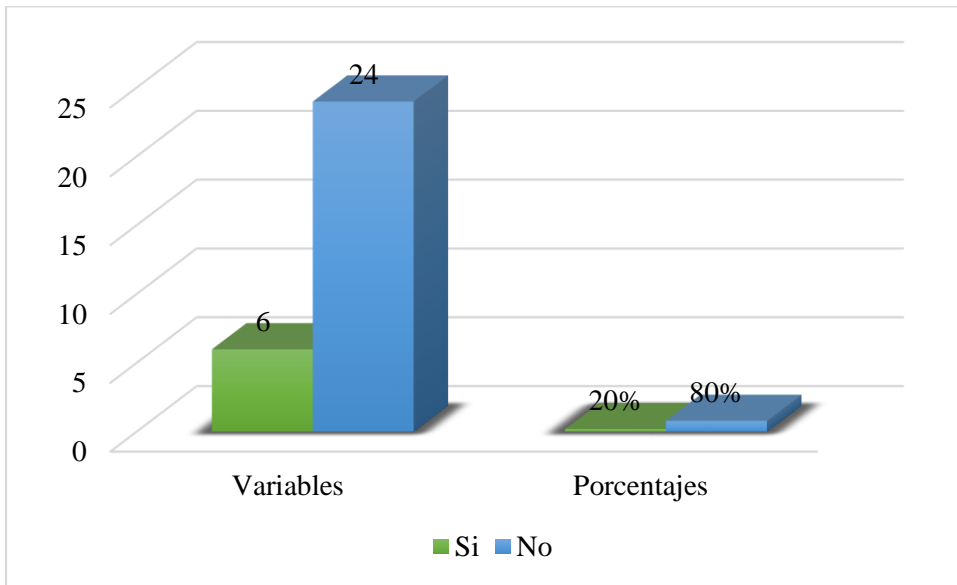
Tabla N° 4. Acceso a servicios legales para los migrantes.

Indicadores	Variables	Porcentajes
<i>Si</i>	6	20%
<i>No</i>	24	80%
<i>Total</i>	30	100%

Fuente. Respuestas de los jóvenes migrantes en Estados Unidos.

Autora. Angie Juana Flores Jaramillo.

Figura N° 4. Porcentajes en relación con la cuarta pregunta.



Interpretación: Las respuestas proporcionadas por los encuestados revelan una diversidad de opiniones y experiencias en relación con el acceso a servicios legales y el ejercicio de derechos. El 80%, es decir, 24 encuestados, expresó que no considera que los jóvenes migrantes tengan un acceso justo y equitativo a servicios legales que les permitan entender y ejercer sus derechos específicos, esta percepción se fundamentó en argumentos tales como la falta de información, la complejidad del sistema migratorio y la discriminación que algunos migrantes enfrentan. En contraste, el 20% restante, compuesto por 6 encuestados, sostuvo la opinión de que los jóvenes migrantes sí tuvieron un acceso justo a servicios legales, lo que les permitió ejercer sus derechos específicos, señalando que el acceso a servicios legales depende de la vía de migración que elijan y de su situación económica, indicando que aquellos que migran legalmente y cuentan con recursos tienen un mejor acceso.

Análisis: Los resultados obtenidos reflejan una divergencia de opiniones entre los jóvenes migrantes encuestados en cuanto al acceso a servicios legales y al ejercicio de derechos específicos, la mayoría de los participantes expresó que el acceso no es equitativo y que existen obstáculos, tales como la falta de información y la complejidad del sistema, estos hallazgos corroboran la información previa encontrada en la literatura sobre el tema, que destaca los desafíos que enfrentan los migrantes, especialmente los jóvenes, para acceder a servicios legales y ejercer sus derechos. Los resultados de esta investigación subrayan la importancia de abordar los obstáculos que enfrentan los jóvenes migrantes en el acceso a servicios legales y en la

garantía de sus derechos en el contexto migratorio, desde la perspectiva de los jóvenes migrantes, la equidad en el acceso a servicios legales y la capacidad de ejercer derechos específicos son desafíos preocupantes en el contexto de la migración juvenil hacia Estados Unidos.

Quinta pregunta: ¿Considera que las políticas migratorias implementadas durante la pandemia y post pandemia, como restricciones de visado, cierre de trámites administrativos o cambios en los requisitos de regularización, han dificultado que los jóvenes puedan regularizar su situación migratoria de manera adecuada y dentro de los plazos establecidos?

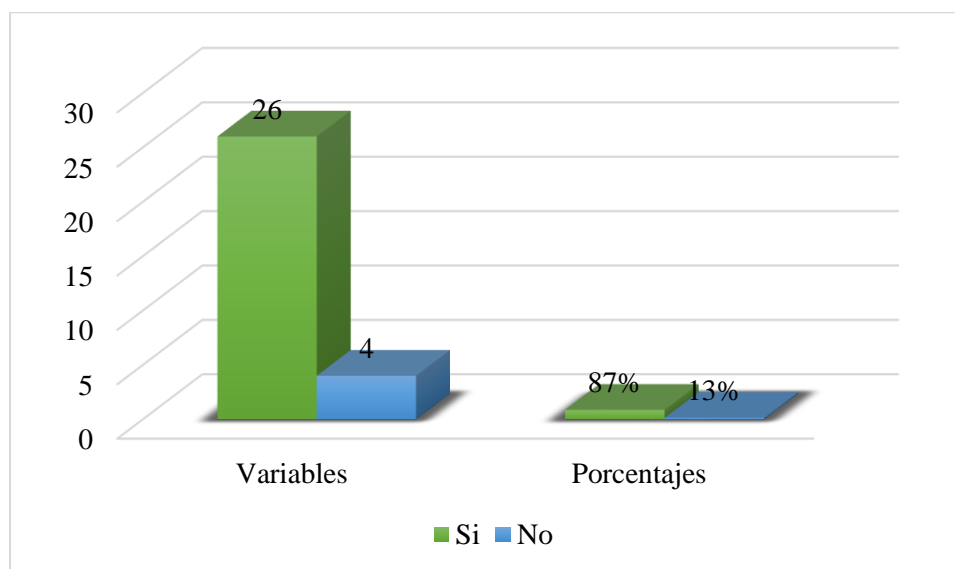
Tabla N° 5. Dificultades presentes en las políticas migratorias.

<i>Indicadores</i>	<i>Variables</i>	<i>Porcentajes</i>
<i>Si</i>	26	87%
<i>No</i>	4	13%
<i>Total</i>	30	100%

Fuente. Respuestas de los jóvenes migrantes en Estados Unidos.

Autora. Angie Juana Flores Jaramillo.

Figura N° 5. Porcentajes en relación con la quinta pregunta.



Interpretación: Las respuestas brindadas por los participantes ofrecen una visión clara de la percepción de los jóvenes migrantes en relación con las políticas migratorias implementadas durante el período de estudio, un 13%, equivalente a 4 encuestados, sostiene la opinión de que estas políticas han dificultado la regularización de su situación migratoria, contrariamente, la mayoría de los participantes, el 87%, conformado por 26 encuestados, opina que estas políticas no han representado obstáculos para la regularización de su situación migratoria, esto refleja la importancia de considerar las voces de los jóvenes migrantes al evaluar las políticas migratorias,

es esencial comprender las distintas perspectivas para desarrollar políticas más inclusivas y efectivas que respondan a las necesidades y desafíos reales de esta población en constante cambio.

Análisis: La percepción mayoritaria entre los jóvenes migrantes encuestados indica que las políticas migratorias implementadas durante la pandemia y post pandemia han representado obstáculos para la regularización de su situación migratoria, numerosas respuestas resaltan que las restricciones y modificaciones en los procesos migratorios fueron consecuencia directa de la situación global de la pandemia, justificando así las demoras y ajustes en los procedimientos, cabe destacar que varios participantes argumentaron que estos cambios y aplazamientos en los trámites migratorios resultaron esenciales para gestionar la situación de la pandemia y salvaguardar la salud de la población, este análisis enfatiza la necesidad de considerar las circunstancias excepcionales de la pandemia al evaluar las políticas migratorias, así como la importancia de equilibrar las necesidades de regularización con las medidas de seguridad sanitaria, la diversidad de perspectivas en estas respuestas destaca la complejidad de abordar la migración en tiempos de crisis global.

Sexta pregunta: **¿Cuál de los siguientes Derechos Humanos considera que se vulneran en el proceso de migración de los jóvenes a los Estados Unidos?**

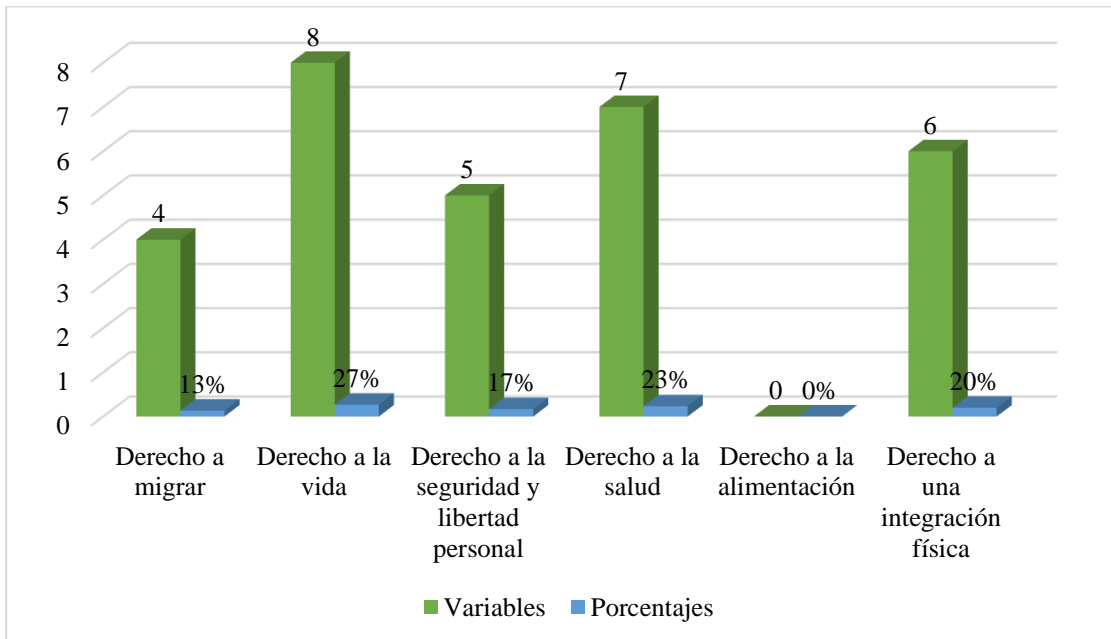
Tabla N° 6. Derechos vulnerados en el proceso de migración.

Indicadores	Variables	Porcentajes
<i>Derecho a migrar</i>	4	13%
<i>Derecho a la vida</i>	8	27%
<i>Derecho a la seguridad y libertad personal</i>	5	17%
<i>Derecho a la salud</i>	7	23%
<i>Derecho a la alimentación</i>	0	0%
<i>Derecho a la integración física</i>	6	20%
<i>Total</i>	30	100%

Fuente. Respuestas de los jóvenes migrantes en Estados Unidos.

Autora. Angie Juana Flores Jaramillo.

Figura N° 6. Porcentajes en relación con la sexta pregunta.



Interpretación: Los datos recopilados revelan que varios derechos humanos son percibidos como vulnerados en el proceso de migración de los jóvenes hacia los Estados Unidos, un 13% equivalente a 4 encuestados considera que se ha violado el derecho a migrar, por otro lado el 27% correspondiente a 8 encuestados señala el derecho a la vida como afectado, mientras que el derecho a la seguridad y libertad personal es elegido por el 17%, es decir, 5 encuestados, además el 23% que conforman 7 encuestados considera vulnerado el derecho a la salud, y finalmente el 20% correspondiente a 6 encuestados percibe que se ha vulnerado el derecho a la integración física. Estos resultados destacan la diversidad de percepciones sobre la vulneración de derechos durante el proceso migratorio, la elección de distintos derechos resalta la complejidad y las múltiples facetas de los desafíos que enfrentan los jóvenes migrantes, es importante considerar estas percepciones para desarrollar estrategias y políticas que aborden de manera integral las necesidades y preocupaciones específicas de esta población.

Análisis: Los datos obtenidos revelan que el proceso de migración de los jóvenes hacia los Estados Unidos puede conllevar vulneraciones a diversos derechos humanos fundamentales, entre los que se incluyen la alimentación, la salud, la integridad física, el derecho a migrar, la seguridad, la libertad personal y la vida, esto se origina en condiciones adversas durante el viaje, la falta de protección legal y la discriminación sistemática. Es imperativo abordar estas vulneraciones y promover políticas y acciones que salvaguarden los derechos humanos de todos

los migrantes en el proceso de migración, las condiciones adversas durante el viaje, la falta de protección legal y la discriminación sistemática son factores que contribuyen a esto, ya que es urgente abordar y proteger los derechos humanos de todos los migrantes, promoviendo políticas que aseguren un proceso de migración más seguro y justo. La falta de protección y la negación de derechos también están presentes en el proceso de migración, la vulnerabilidad de los migrantes en situación irregular los expone a discriminación, explotación y la negación de sus derechos humanos y libertades fundamentales, y con la ausencia de políticas o garantías adecuadas para facilitar el proceso de migración legal puede llevar a que los migrantes se vean obligados a tomar caminos irregulares y no conformes con la justicia, afectando así su derecho a migrar.

Séptima pregunta: ¿Cree que el acceso a servicios esenciales, como atención médica y educación, es adecuado para los jóvenes migrantes en Estados Unidos?

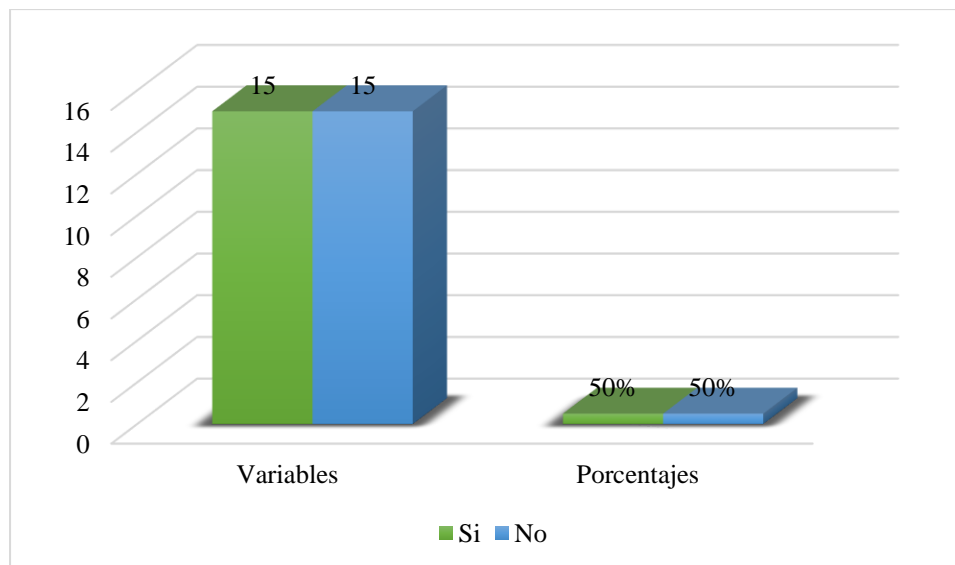
Tabla N° 7. Del acceso a servicios básicos para los migrantes.

<i>Indicadores</i>	<i>Variables</i>	<i>Porcentajes</i>
<i>Si</i>	15	50%
<i>No</i>	15	50%
<i>Total</i>	30	100%

Fuente. Respuestas de los jóvenes migrantes en Estados Unidos.

Autora. Angie Juana Flores Jaramillo.

Figura N° 7. Porcentajes en relación con la séptima pregunta.



Interpretación: Los resultados de la encuesta reflejan una división equitativa en las respuestas, con el 50% de los encuestados respondiendo afirmativamente y el otro 50% negativamente respecto al acceso a servicios médicos y educativos en Estados Unidos, aquellos

que respondieron de manera positiva destacan la percepción de una facilidad en temas médicos para todas las personas en el país, además, señalan la disponibilidad de oportunidades educativas, especialmente en universidades y carreras cortas que facilitan la inserción laboral, la consideración de que los servicios esenciales son derechos fundamentales, independientemente del estatus migratorio, también es una perspectiva destacada. En contraste, las respuestas negativas se centran en desafíos financieros y de estatus migratorio que los jóvenes migrantes enfrentan, expresan que los servicios médicos y educativos son costosos y, en algunos casos, inaccesibles debido a la falta de un ID válido o al temor de revelar su estatus migratorio, incluso cuando acceden a servicios esenciales, mencionan que la atención puede ser diferenciada y discriminatoria para los migrantes en comparación con los ciudadanos.

Análisis: Es importante resaltar la conexión entre el acceso a servicios y la regularización del estatus migratorio, los jóvenes migrantes que han logrado legalizar su situación parecen experimentar una percepción más positiva respecto al acceso a servicios esenciales, en contraste, aquellos en situación irregular enfrentan mayores dificultades. La equidad en las respuestas sugiere que, aunque existen ciertas oportunidades y facilidades, aún persisten desafíos significativos en el acceso a servicios médicos y educativos para esta población, esta información es de gran valor para comprender las brechas en la atención y desarrollar políticas que promuevan un acceso más equitativo a servicios esenciales para los jóvenes migrantes, estos hallazgos destacan la necesidad de considerar el estatus migratorio como un factor determinante en el acceso a servicios, enfocándose en la creación de políticas inclusivas que aseguren que todos los jóvenes migrantes tengan igualdad de oportunidades para acceder a servicios médicos y educativos fundamentales.

Octava pregunta: **¿Considera que es necesario garantizar los derechos fundamentales de los jóvenes migrantes en Estados Unidos a través de medidas legales y políticas específicas?**

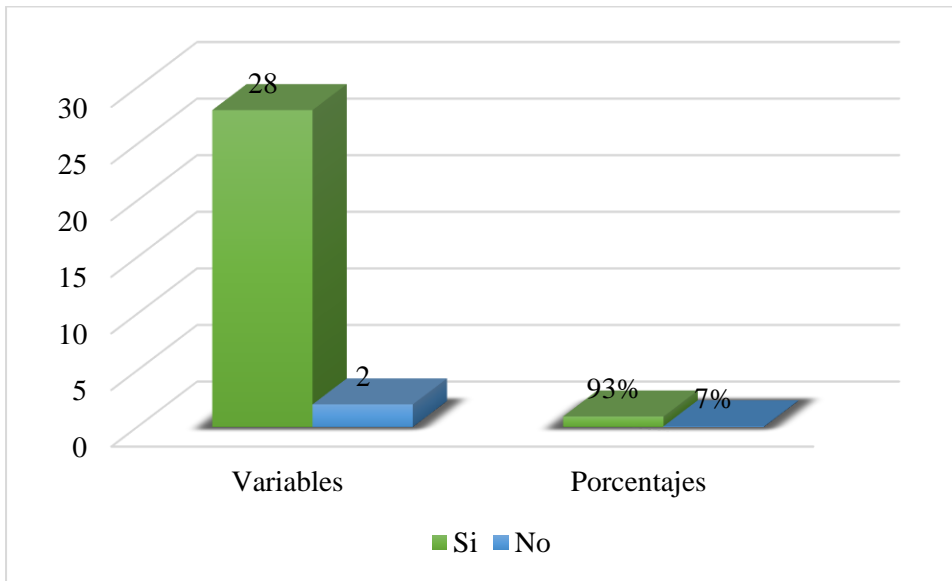
Tabla N° 8. Medidas legales y políticas para garantizar derechos de los migrantes.

Indicadores	Variables	Porcentajes
<i>Si</i>	28	93%
<i>No</i>	2	7%
<i>Total</i>	30	100%

Fuente. Respuestas de los jóvenes migrantes en Estados Unidos.

Autora. Angie Juana Flores Jaramillo.

Figura N° 8. Porcentajes en relación con la octava pregunta.



Interpretación: Los resultados revelan una fuerte inclinación hacia la respuesta afirmativa, con el 93% correspondiente a 28 de los 30 encuestados considerando necesario garantizar estos derechos a través de dichas medidas, mientras que el 7% que corresponde a 2 encuestados no considera que sea necesario garantizar los derechos fundamentales de los jóvenes migrantes en Estados Unidos a través de medidas legales y políticas específicas.

Análisis: Los datos revelan un claro consenso entre los jóvenes migrantes acerca de la importancia de implementar medidas legales y políticas específicas para asegurar sus derechos fundamentales, para la mayoría estas medidas son necesarias para proporcionar protección y acceso a servicios básicos sin discriminación y con esto los participantes sugieren que medidas legales y políticas específicas serían beneficiosas para asegurar que las personas no sean privadas de sus derechos fundamentales, así como para prevenir la discriminación y garantizar un trato justo. No obstante, algunas respuestas negativas enfatizan que en Estados Unidos ya existen derechos para todas las personas, incluso para aquellos que son indocumentados, estas respuestas sugieren que, desde una perspectiva legal, no es necesario implementar medidas adicionales para garantizar los derechos fundamentales.

Novena pregunta: **¿Ha experimentado dificultades para obtener información clara y actualizada sobre los requisitos y procesos migratorios durante la pandemia y post pandemia?**

Tabla N° 9. Dificultad en la información para procesos migratorios legales.

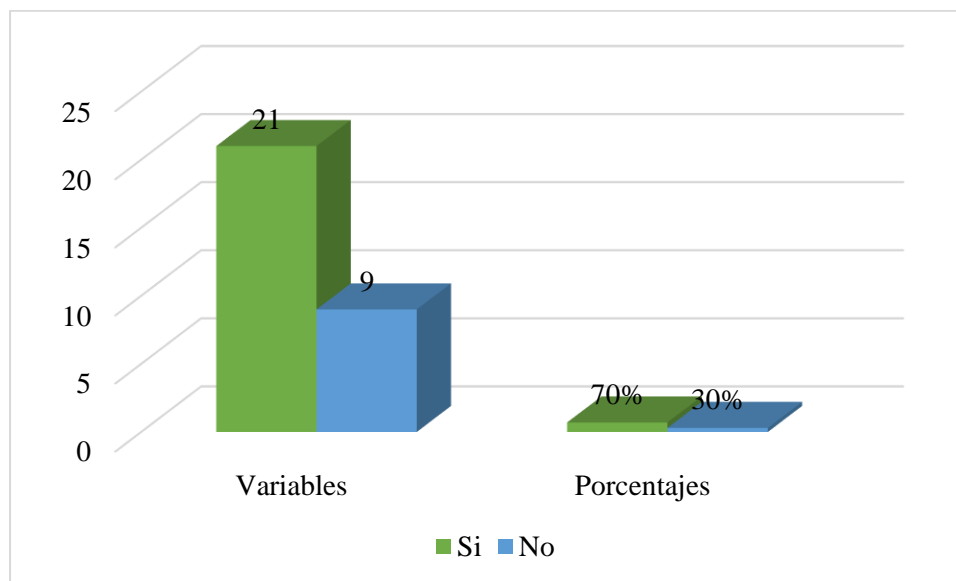
Indicadores	Variables	Porcentajes
--------------------	------------------	--------------------

Si	21	70%
No	9	30%
Total	30	100%

Fuente. Respuestas de los jóvenes migrantes en Estados Unidos.

Autora. Angie Juana Flores Jaramillo.

Figura N° 9. Porcentajes en relación con la novena pregunta.



Interpretación: Los resultados subrayan que un 70% de los encuestados, representado por 21 personas, ha enfrentado desafíos al intentar obtener información sobre los requisitos y procesos migratorios durante la pandemia y el período posterior. En contraste, el 30% restante, compuesto por 9 encuestados, no ha experimentado complicaciones en este aspecto; estos hallazgos resaltan la importancia de abordar las dificultades de acceso a información migratoria y sugieren la necesidad de mejorar la accesibilidad y claridad en los procedimientos durante estos períodos específicos.

Análisis: Los datos revelan que los jóvenes migrantes han enfrentado dificultades al intentar obtener información clara y actualizada sobre los procesos migratorios durante y después de la pandemia, estas dificultades aumentan la incertidumbre y el estrés en el proceso migratorio, ya que la falta de información precisa puede llevar a decisiones incorrectas o a retrasos en el proceso, la carencia de claridad en la información subraya la importancia crítica de contar con recursos confiables y accesibles para proporcionar a los jóvenes migrantes una guía sólida en su camino hacia la migración, este hallazgo destaca la necesidad urgente de mejorar la accesibilidad y la transparencia en los procesos migratorios, proporcionando a los migrantes información precisa y oportuna para facilitar su experiencia migratoria.

Décima pregunta: **¿Considera que las restricciones de movilidad y cierre de fronteras durante la pandemia han afectado negativamente tus planes de migración hacia Estados Unidos?**

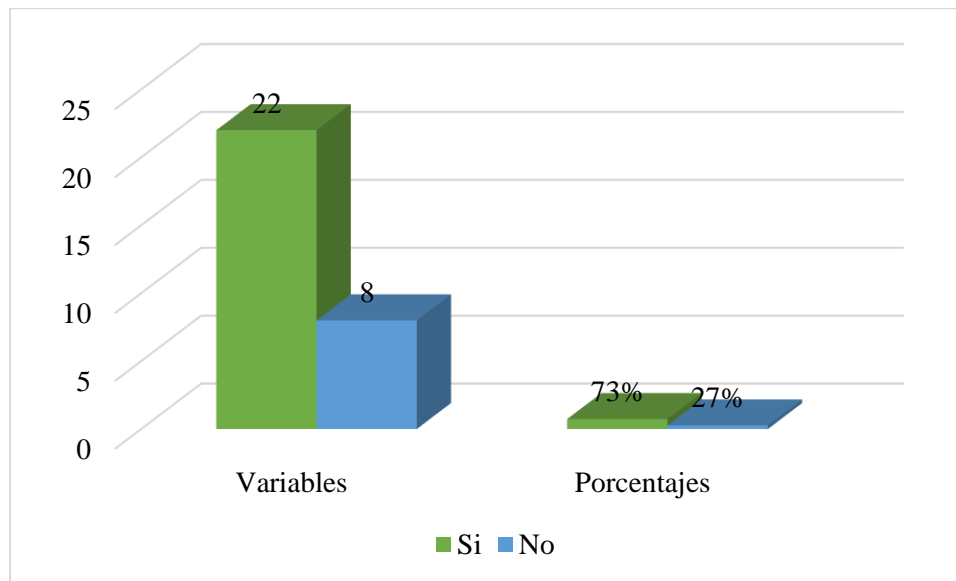
Tabla N° 10. Restricciones de movilidad y cierre de fronteras.

<i>Indicadores</i>	<i>Variables</i>	<i>Porcentajes</i>
<i>Si</i>	22	73%
<i>No</i>	8	27%
<i>Total</i>	30	100%

Fuente. Respuestas de los jóvenes migrantes en Estados Unidos.

Autora. Angie Juana Flores Jaramillo.

Figura N° 10. Porcentajes en relación con la décima pregunta.



Interpretación: A partir de los resultados, se destaca que un 73% representado por 22 encuestados, sostiene la percepción de que las restricciones de movilidad y el cierre de fronteras durante la pandemia tuvieron un impacto negativo en sus planes de migración hacia Estados Unidos. En contraste, el 27% conformado por 8 encuestados, no percibe que sus planes se hayan visto afectados, estos hallazgos subrayan las consecuencias significativas que las medidas de contención de la pandemia tuvieron en los proyectos migratorios de la mayoría de los encuestados.

Análisis: Los datos recopilados sugieren que una gran mayoría de los jóvenes migrantes experimentó un impacto negativo en sus planes de migración hacia Estados Unidos debido a las restricciones de movilidad y el cierre de fronteras durante la pandemia, estas limitaciones generaron incertidumbre, retrasos y desafíos adicionales en el proceso de migración, lo que refleja la complejidad de las dinámicas migratorias en un contexto de crisis global como la

pandemia. Esta información es esencial para comprender cómo eventos globales pueden influir en los planes y decisiones de los jóvenes migrantes, destacando la necesidad de adaptar políticas migratorias para abordar las circunstancias excepcionales que pueden surgir durante situaciones de crisis global en un futuro.

Décimo primera pregunta: ¿Siente que ha recibido un trato justo y respetuoso por parte de las autoridades migratorias o instituciones al gestionar tu situación migratoria durante la pandemia y post pandemia?

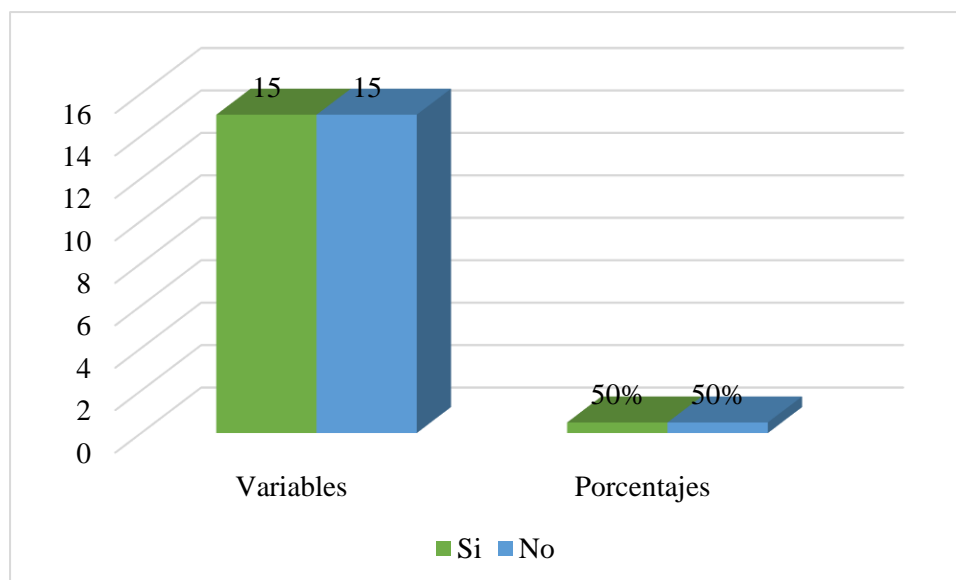
Tabla N° 11. Trato justo y respetuoso por parte de las autoridades migratorias.

<i>Indicadores</i>	<i>Variables</i>	<i>Porcentajes</i>
<i>Si</i>	15	50%
<i>No</i>	15	50%
<i>Total</i>	30	100%

Fuente. Respuestas de los jóvenes migrantes en Estados Unidos.

Autora. Angie Juana Flores Jaramillo.

Figura N° 11. Porcentajes en relación con la décimo primera pregunta.



Interpretación: Los datos revelan que el 50% de los encuestados percibe haber recibido un trato justo y respetuoso por parte de las autoridades migratorias o instituciones cuando gestionaron su situación migratoria durante la pandemia y post pandemia. En contraste, el otro 50% no experimentó que el trato haya sido justo y respetuoso, estos resultados indican una división equitativa en las percepciones de los jóvenes migrantes sobre la calidad del trato recibido durante el proceso migratorio en el contexto de la pandemia.

Análisis: Los datos obtenidos revelan una división en las percepciones de los jóvenes migrantes sobre el trato recibido por parte de las autoridades migratorias e instituciones durante

el proceso migratorio, especialmente en el contexto de la pandemia y post pandemia, esta variabilidad puede estar relacionada con la complejidad y diversidad de los procesos migratorios, así como con las experiencias personales únicas de los encuestados.

Es importante destacar que las percepciones sobre el trato pueden influir significativamente en la confianza que los migrantes depositan en el sistema y en las instituciones encargadas de regular la migración, mientras algunas respuestas afirmativas reflejan experiencias positivas, donde las autoridades migratorias proporcionaron un servicio eficiente, explicaciones claras y un trato digno, otras respuestas negativas indican que algunos jóvenes migrantes no han experimentado un trato justo y respetuoso, los problemas como la falta de respeto a los turnos y la falta de claridad en las políticas migratorias han sido mencionados, generando preocupaciones y temores entre los encuestados, incluyendo el miedo a ser deportados. Además, los datos relacionados con las restricciones de movilidad y el cierre de fronteras durante la pandemia muestran que una gran mayoría de los jóvenes migrantes siente que estas medidas han tenido un impacto negativo en sus planes de migración hacia Estados Unidos, estas restricciones han introducido incertidumbre, retrasos y desafíos adicionales en el proceso de migración, ilustrando la complejidad y las dificultades que los jóvenes migrantes enfrentan en un contexto de crisis global como la pandemia.

6.2. Resultados de las entrevistas

A la primera pregunta: **¿Cuál es su percepción sobre los desafíos legales y jurídicos que enfrenta los jóvenes ecuatorianos durante el proceso de migración hacia Estados Unidos durante la pandemia y post pandemia?**

- **Respuestas:**

Primer entrevistado: Nosotros como ecuatorianos necesitamos tener una visa para viajar a Estados Unidos, en el caso de que no se tenga una visa las personas que viajan de manera irregular es muy complicado, por esa razón se dieron restricciones en cuanto a obtener una visa para ingresar al país de México, que era visto como el país de paso para llegar al lugar de destino, en este caso Estados Unidos de América. Ingresar de manera ilegal es un problema realmente para los jóvenes, por tal razón se ven forzados a optar por medios ilegales, sin tener la garantía de llegar vivos al lugar de destino, es alto el índice de no llegar vivo. Sin embargo, desde mi percepción considero que los jóvenes que desean viajar deben entrar un proceso legal de educación, para que puedan ingresar de manera legal a Estados Unidos de América.

Segundo entrevistado: El desafío en toda época en general y sobre todo en esta época, es complejo por las restricciones que hubo en cada país. El Ingreso a Estados Unidos nunca ha sido fácil, la mayoría de nuestros ecuatorianos que están allá se calcula 1 millón, no es fácil conseguir una visa para un joven, por ellos decimos que el ingreso jurídico a Estados Unidos nunca ha sido fácil y es un tema de doble moral porque Estados Unidos, es lo que es, por los migrantes. Es una política donde vemos que la globalización, no es totalmente integral, si no parcial esto en cuanto al tema de estados Unidos.

Pero por el lado de Ecuador, es complejo, tenemos una constitución garantista la única en el mundo que garantiza derechos de Movilidad Humana, 58 artículos, una ley que por si no es tan progresista, luego tenemos el ministerio de relaciones exteriores y movilidad humana que no complementa los planes programas y proyectos; digamos que como Ecuador no es que tengamos una representación hacia estos países; en el tema político el generar una política pública no es fácil no solo en la parte de ahora, es un despunte por muchas limitaciones, razón por la cual mucha gente se ve obligada y con el derecho a emigrar.

Tercer entrevistado: Si de hecho es importante mencionar, que es bien complicado la situación a la que se enfrentan los jóvenes, las leyes migratorias en EE.UU, son bien específicas; los jóvenes ecuatorianos que migran hacia Estados Unidos se enfrentan a una serie de desafíos legales y jurídicos que pueden dificultar su proceso de migración y adaptación en el país de destino; los jóvenes migrantes pueden enfrentar dificultades en acceder a la asesoría legal y a la protección legal adecuada durante su proceso migratorio, esto puede llevar a situaciones de vulnerabilidad y abuso, especialmente si no cuentan con la información necesaria sobre sus derechos y opciones legales; considero que se deben implementar políticas más justas y humanitarias que respeten los derechos de los migrantes, especialmente durante estos tiempos difíciles marcados por la pandemia y sus secuelas.

Cuarto entrevistado: Dificultades de normativas que tienen los jóvenes y demás, pienso que, más que dificultades normativas el problema es el hecho de la política pública del Ecuador, no existe la política pública adecuada; la Ley Orgánica de Movilidad Humana, es mucho más favorable para la emigración que para la inmigración, entonces habla de que hay que respetar los derechos de todos los migrantes fuera del país, el tema de asistencias consulares etc. Personalmente pienso que no es un tema de normativa, si no lo que falta principalmente, es más

información de como migrar, de manera segura, de manera regular y para eso se necesita política pública.

Quinto entrevistado: La migración de jóvenes ecuatorianos hacia Estados Unidos ha sido afectada significativamente por la pandemia y las restricciones de movilidad que esta trajo consigo, tanto desafíos legales y jurídicos, por otro lado tras la post pandemia se propago una ola migratoria gigantesca, por eso es importante abordar estos desafíos mediante la colaboración entre gobiernos, organizaciones internacionales para brindar asesoramiento legal y apoyo a los jóvenes migrantes ecuatorianos, garantizar su acceso a servicios de salud y educación, y promover la protección de sus derechos humanos en línea con los acuerdos internacionales y la legislación vigente.

Comentario de la autora: En primer lugar, se destaca la dificultad de obtener una visa para ingresar legalmente a Estados Unidos, lo que lleva a muchas personas a considerar medios ilegales de migración. Esto plantea preocupaciones significativas en términos de seguridad y protección para los jóvenes migrantes, ya que enfrentan riesgos considerables durante su viaje.

La falta de garantías de llegar vivos es un factor alarmante y subraya la importancia de promover vías legales y seguras para la migración.

En segundo lugar, se menciona la complejidad de las leyes migratorias de Estados Unidos, que pueden dificultar el acceso de los jóvenes migrantes a la asesoría legal y la protección adecuada. Esta falta de información y recursos legales puede dejar a los jóvenes vulnerables a situaciones de abuso y explotación. Es esencial abordar esta cuestión mejorando el acceso a la asesoría legal y promoviendo la educación sobre los derechos de los migrantes.

En tercer lugar, se plantea la necesidad de políticas públicas más sólidas y efectivas en Ecuador que respalden tanto la emigración como la inmigración. La Ley Orgánica de Movilidad Humana se percibe como más favorable para la emigración, lo que destaca la importancia de equilibrar las políticas migratorias para proteger los derechos de todos los migrantes, tanto dentro como fuera del país.

Por último, se enfatiza la importancia de la colaboración entre gobiernos y organizaciones internacionales para abordar estos desafíos. Esto incluye proporcionar asesoramiento legal, servicios de salud y educación, y garantizar la protección de los derechos humanos de los jóvenes migrantes ecuatorianos. Además, se hace hincapié en la necesidad de alinear estas iniciativas con los acuerdos internacionales y la legislación vigente.

A la segunda pregunta: **Desde su experiencia, ¿Cuáles son las barreras legales y jurisdiccionales que limitan la protección de los derechos de los jóvenes migrantes ecuatorianos en su tránsito o estancia en Estados Unidos?**

- **Respuestas:**

Primer entrevistado: Bueno, los Derechos humanos siempre están de lado de la Movilidad Humana, pero EE.UU se maneja su propio reglamento, su propia ley, bajo la cual se rigen, sin embargo, considero las barreras legales y jurisdiccionales que enfrentan los jóvenes migrantes ecuatorianos en Estados Unidos pueden limitar su acceso a la protección de derechos y servicios esenciales; abordar estas barreras requiere de una mayor cooperación internacional, la promulgación de políticas más inclusivas y el fortalecimiento de los mecanismos de protección para garantizar que los jóvenes migrantes puedan vivir con dignidad y seguridad durante su tránsito o estancia en Estados Unidos.

Segundo entrevistado: Claro, por un lado, ejem: en la provincia de Loja 16 cantones las universidades solo están en la cabecera provincial, tenemos la posibilidad a universidad a distancia no todos puedes costear los gastos, no existe una importancia por parte de los jóvenes de muchos cantones fronterizos, es decir se suman muchas causas muchos factores, la necesidad puntal, real concreta hace que la gente salga; cuales son las barreras: Las barreras son el no interés de reconocer los derechos, a las personas de forma integral; la principal barrera es no interesara traer migrantes en mejores condiciones, otra cosa fuera que si existirá la posibilidad de brindarle una visa de trabajo, paga su boleto, se va trabajo los meses que quiera, aporta a ese país regresa a su familia como tal, todos ganaríamos, pero en realidad debido a la falta trabajo en nuestro país muchos se ven atraídos, con migrar a EE.UU y este tipo de países lo único que les interesa es mano de obra barata, no ven a las personas como sujeto de derechos, sino más bien como un objeto. Las barreras son que ni el país de origen es decir Ecuador se interesa por identificar que pasa, cuáles son las causas, y hacer políticas binacionales, convenios por estos países, para luchar por los derechos de nuestra gente, porque al final está aportando al desarrollo de ese país, porque aunque estén indocumentados en EE.UU están aportando, ya sea que estén documentado o indocumentados, y sin embargo lo único que les interesa es mano de obra barata, los obstáculos principales es no intentar reconocer como sujetos de derechos y también en EE.UU tenemos varios limites allá. Gente que como no tiene documentos, puede sufrir

explotación, manipulación, y estamos hablando de explotación laboral también puede ser de delitos como la trata de personas.

Tercer entrevistado: En EE.UU nada es en garantía al migrante, todo es exclusividad para el país, más no para los migrantes, se pueden identificar varias barreras legales y jurisdiccionales que limitan la protección de los derechos de los jóvenes migrantes ecuatorianos durante su tránsito o estancia en Estados Unidos; las políticas migratorias actuales en Estados Unidos pueden imponer restricciones y requisitos difíciles de cumplir para obtener un estatus legal, además de que muchos jóvenes migrantes ecuatorianos pueden ser detenidos mientras intentan ingresar o permanecer en Estados Unidos, los jóvenes migrantes ecuatorianos pueden enfrentar discriminación y estigmatización en Estados Unidos, lo que puede afectar su acceso a servicios y su integración en la comunidad, es por ello que se requiere al asesoramiento legal, apoyo emocional, información sobre derechos y recursos, así como abogando por políticas más inclusivas y humanitarias que reconozcan y protejan los derechos de los jóvenes.

Cuarto entrevistado: Considero que a nivel internacional, las barreras jurídicas como fácticas en diferentes situaciones son: Los diferentes requisitos que tienen los demás países, actualmente se solicita visa para México, a que anteriores años había una alta migración hacia EE.UU por México, pero con la petición de la visa algunos se han ido por Salvador, Nicaragua, Guatemala, pero también estos países de Centroamérica están pidiendo la visa, esto significa que los ecuatorianos tiene que migrar: Una por la ruta del Darian, es decir toda la parte de Colombia a pie y llegara hasta Panamá por la selva y luego a travesar los países de Centroamérica hasta llegar a México, por diferentes trochas, con los riesgos que estos significa, de manera irregular por supuesto, arriesgando su vida, su integridad personal. La otra manera es desde Colombia desde barcos que llegan hasta Panamá, pero en ambos casos los riesgos de la migración irregular son, no solamente los peligros que corren en la selva de caerse, o perder la vida, si no la existencia de grupos armados de grupos delincuenciales armados, e inclusive la existencia de fuerza pública que ha sido corrompida por estas agrupaciones he ahí, el inicio del problema, ya que para acceder a una migración segura y regular, tanto de EE.UU como de otros países, son bastantes exigentes.

Quinto entrevistado: Bueno es importante identificar diversas barreras legales y jurisdiccionales que limitan la protección de los derechos de los jóvenes migrantes ecuatorianos durante su tránsito o estancia en Estados Unidos, a la brevedad posible considero que entre las

principales esta; sistema migratorio de Estados Unidos ya que este es conocido por su complejidad y rigidez dificultando así a buscar ayuda para enfrentar dificultades para obtener una regularización a la situación migratoria, a esto le sumamos el hecho de la dificultad de comprender el idioma, lo que nos dificultad más y nos cierra las puertas de muchos lugares, también considero que está el miedo a la detención y deportación debido a una variedad de razones, incluyendo la falta de documentación adecuada o violaciones a las leyes migratorias, considero que para evitar este tipo de barreras y desafíos, es necesario asesorarse ante de migrar.

Comentario de la autora: Las respuestas de los entrevistados a la pregunta sobre las barreras legales y jurisdiccionales que limitan la protección de los derechos de los jóvenes migrantes ecuatorianos en Estados Unidos destacan la complejidad y las dificultades que enfrentan estos migrantes. Se mencionan obstáculos como las políticas migratorias rigurosas, la falta de interés en reconocer los derechos de los migrantes en los países de destino y los riesgos asociados con la migración irregular. También se hace hincapié en la explotación laboral y la discriminación como preocupaciones importantes. Estas respuestas subrayan la necesidad de una cooperación internacional más sólida y de políticas migratorias más inclusivas tanto en Estados Unidos como en los países de origen.

A la tercera pregunta: **¿Considera que las políticas migratorias en Ecuador son suficientes para garantizar la protección y los derechos de los jóvenes migrantes que deciden regresar al país después de la pandemia?**

- **Respuestas:**

Primer entrevistado: Como analista de servicios y control migratorio, considero que las políticas migratorias en Ecuador han experimentado avances significativos en la protección y garantía de los derechos de los jóvenes migrantes que deciden regresar al país después de la pandemia, sin embargo, es importante reconocer que siempre hay margen para mejoras y ajustes con el objetivo de lograr una protección más integral y efectiva, se ha implementado medidas para fortalecer la reinserción de jóvenes migrantes en la sociedad ecuatoriana, políticas incluyen programas de apoyo económico, asistencia en la búsqueda de empleo y capacitación profesional, así como servicios de orientación psicológica y legal. Estos esfuerzos son esenciales para asegurar una transición exitosa y una reintegración adecuada de los jóvenes migrantes en su país de origen.

Segundo entrevistado: En nuestro Art.40 de la Constitución de la República del Ecuador, se habla acerca que migrar es un Derecho, es decir los seres humano desde siempre han migrado, lo que ha cambiado son las políticas de las fronteras, es decir ponen restricciones de ingresar o no y eso te limita derechos; se habla igual de la ciudadanía universal hace un exhorto de decir al mundo: El Mundo es la casa de todos; las fronteras no deberían limitar derechos; cuando hablo de derecho a migrar, también hablo del derecho a regresar, a coger a los que vienen, claro pero un lado el tema de regreso por sus medios el rato que retornas a tu país, hay varias políticas solicitar un certificado de persona migrante si has estado más de tres años fuera, y este certificado este te permitirá tener un acceso a un crédito, una cierta preferencia a algún tipo de trabajo.

Pero el rato que retornan al Ecuador se va a encontrar con las mismas limitaciones, que se fueron, acciones de corrupción, falta de gestión no tenemos norte, estamos hablando de un tema de regresión de derechos, en temas de salud, en temas de trabajo, en temas de impuestos, es decir que está en veremos políticas para quienes regresan en temas, de la banca pública, intereses más bajos, en el tema de emprendimientos.

Falta que quien este encargado en movilidad humano, realmente implemente, los planes programas y proyectos que le dan la competencia tanto a la ley como la constitución sobre todo por ejemplo se habla: en el Art. 40 numeral 5 que el estado debe trabajar con la familia transnacional, no estamos hablando de familia rota, si no familia separada; es la falta de mirada de nuestras autoridades.

Tercer entrevistado: De hecho, hay leyes migratorias en el Ecuador, la constitución es garantista, sin embargo, la aplicabilidad de las leyes es un tema indefinido, no es de acuerdo con las circunstancias o condiciones de cada situación migratoria, no se orientan en sí, porque, por más de las diferentes instituciones se ha podido, dar sugerencias en el tema del reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana muchos de estos derechos no están siendo aplicados.

Cuarto entrevistado: Recordemos que en los gobiernos anteriores existía el tema por ejemplo: Apoyo a través de la Secretaría Nacional de Migraciones (SENAMI), los Fondos Semillas, entre otros, que permitían a los retornados de alguna manera tener un fondo para emprender, pero actualmente está ocurriendo, que algunos grupos como alianza migrante, que se encargaban de aquellos migrantes que ya han retornado al Ecuador pero no han visto las posibilidades, de acertamiento de una manera digna con las posibilidades en el país, ahorrar o

tener algo de inversión, pero al no tener el apoyo y progreso en nuestro país, se han visto en la necesidad de nuevamente en migrar.

Quinto entrevistado: Bueno, es importante que las políticas migratorias sean flexibles y adaptables a las necesidades cambiantes de los migrantes, especialmente después de eventos globales como la pandemia, sin embargo, tengo conocimiento que existen políticas que contribuyen y colaboran a que los jóvenes que regresan al exterior puedan acceder a programas de apoyo financiero o empleo para ayudar a los jóvenes migrantes a establecerse nuevamente y superar los posibles desafíos económicos, existen, pero no son aplicados, entonces el punto crucial aquí, es que, es fundamental realizar una evaluación exhaustiva para determinar si estas políticas son suficientes en la protección de los derechos de los jóvenes migrantes que vuelven al país después de la pandemia.

Comentario de la autora: En cuanto a las políticas migratorias en Ecuador y su capacidad para proteger los derechos de los jóvenes migrantes que regresan después de la pandemia, las respuestas reflejan una perspectiva crítica. Se mencionan avances significativos, como programas de apoyo económico y orientación psicológica, pero también se señala la falta de gestión y la falta de políticas efectivas para facilitar la reintegración de los migrantes en la sociedad ecuatoriana. Se destaca la necesidad de políticas más flexibles y adaptables a las circunstancias cambiantes de los migrantes. En resumen, las respuestas indican que, aunque ha habido mejoras, todavía existen desafíos importantes en la protección de los derechos de los jóvenes migrantes que regresan a Ecuador después de la pandemia.

A la cuarta pregunta: **¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan los jóvenes migrantes ecuatorianos al buscar acceder a servicios legales, como asesoría jurídica o representación legal, durante el proceso de migración y una vez que llegan a Estados Unidos?**

- **Respuestas:**

Primer entrevistado: Los jóvenes migrantes ecuatorianos enfrentan una serie de desafíos significativos al buscar acceder a servicios legales, una vez que llegan a Estados Unidos, estos desafíos pueden tener un impacto profundo en su capacidad para navegar por el sistema legal diferente de inmigración y garantizar la protección de sus derechos, considero que entre los principales desafíos está; falta de recursos económicos; falta de información y conocimiento; dificultad al comprender el idioma; acceso limitado a servicios de asesoría jurídica; temor a la

detención o deportación, pienso que para abordar estos desafíos requiere una combinación de medidas, incluyendo la expansión de servicios legales asequibles y culturalmente sensibles, la promoción de la educación legal para los jóvenes migrantes, y la creación de espacios seguros donde los jóvenes migrantes puedan buscar asesoramiento y representación legal sin temor a consecuencias negativas.

Segundo entrevistado: Bueno en caso de Ecuador a partir de la constitución de la Republica de Ecuador del años 2008, se miró la necesidad de crear una institución que sea la que efectivamente sea quien pueda dar este tipo de asesorías a todas las personas en Movilidad Humana que se llamó la SENAMI (Secretaria Nacional del Migrante) ; que se daba asesoría jurídica, psicológica, en el tema económico, y se daba a todos, es decir a todos los Ecuatorianos que salían, en el tema Migrantes que llegaban, planes retornados, estaba para todos y se buscaba institucionalizar este servicio, sin embargo se volvió a absorber la SENAMI dentro de cancillería, ahora hay una Dirección Nacional en el tema de Movilidad Humana.

Tercer entrevistado: Tengo conocimiento que el único lugar que puede prestar estos servicios a los jóvenes migrantes, son los consulados, además, también existen algunas organizaciones en EE. UU que de alguna manera apoyan o tratan de ver que los derechos de los jóvenes migrantes no se violen, es una situación bien compleja no solamente para los jóvenes si no para las personas en general, uno de los desafíos que se podría pensar es por ejemplo; es que la mayoría de los jóvenes que viajan de manera ilegal tienen desconocimiento en cuanto a las leyes del país a donde pretenden viajar, esto porque con la finalidad de ellos y tengan conocimiento a que pueden acceder y a que no, en donde pueden obtener un apoyo directo.

Cuarto entrevistado: Primero partamos del país de origen, aquí en Ecuador hay muy poca asistencia migratoria, es decir, muy pocos abogados conocen del tema migratorio como para prestar una asesoría, luego viene el transcurso de todo lo que son pasos, Colombia, por el Darien, hay una que otra asistencia, por parte de la OIM (Organización Internacional de Migraciones); por parte de las Organizaciones de la Iglesia Católica entre otras, que de alguna manera les aportan, en México existen muchas más organizaciones que les dan apoyo, pero el tema es el siguiente, que hay muchos que se quieren invisibilizar, debido a que están viajando de manera irregular, no se presentan a los albergues, no se presentan a los organismos, tienen miedo de que les denuncien, les deporten. A esto le sumamos también que existe asistencia consular que lo manda la unión consultiva 16 de la corte interamericana, no tenemos asentamientos

consulares, todos los países de Centroamérica, ni tampoco los estados de México, solo en algunos lugares como Monterrey, pero personalmente creo que son insuficientes.

Quinto entrevistado: Bueno en realidad existen diversos desafíos al buscar acceder a servicios legales, como asesoría jurídica o representación legal, tanto durante el proceso de migración como una vez que llegan a Estados Unidos, puesto que enfrentan limitaciones económicas, lo que puede dificultar el acceso a servicios legales, al ser nuevos pueden hasta ser víctimas de fraude y estafas por parte de individuos inescrupulosos que se aprovechan de su situación vulnerable y resultar en gastos innecesarios y pérdida de confianza en los sistemas legales, es por ello que considero que para abordar estos desafíos a través de la provisión de información clara y accesible, el fortalecimiento de la colaboración con organizaciones en donde fomente la sensibilización sobre los derechos y las opciones legales disponibles para los jóvenes migrantes, con el objetivo de garantizar que puedan acceder a una representación legal adecuada y justa durante su proceso migratorio y en su país de destino.

Comentario de la autora: Las respuestas a la cuarta pregunta revelan los desafíos que enfrentan los jóvenes migrantes ecuatorianos al buscar acceder a servicios legales, como asesoría jurídica o representación legal, tanto durante el proceso de migración como una vez que llegan a Estados Unidos. Se mencionan dificultades económicas, falta de información, barreras lingüísticas, acceso limitado a servicios legales y temor a la detención o deportación como los principales obstáculos. Además, se destaca la falta de asistencia migratoria en Ecuador y la necesidad de servicios de asesoría legal y apoyo emocional.

Estas respuestas subrayan la importancia de implementar políticas que faciliten el acceso de los jóvenes migrantes a servicios legales y de asesoría tanto en Ecuador como en Estados Unidos. La expansión de servicios asequibles y culturalmente sensibles, la educación legal para los jóvenes migrantes y la creación de espacios seguros para buscar asesoramiento legal son algunas de las medidas sugeridas para abordar estos desafíos.

A la quinta pregunta: **¿Qué medidas legales o políticas considera que podrían implementarse en Ecuador para mejorar la protección y el proceso de integración de los jóvenes migrantes que retornan al país luego de haber vivido la experiencia migratoria en Estados Unidos?**

- **Respuestas:**

Primer entrevistado: Considero que existen varias medidas legales y políticas que podrían implementarse en Ecuador para mejorar la protección y el proceso de integración de los jóvenes migrantes que retornan al país después de haber vivido la experiencia migratoria en Estados Unidos; considero que deberían implementarse programas de apoyo integral que busquen abordar áreas como empleo, educación, salud mental, asesoría legal y vivienda; que exista una formación y capacitación, es decir adquirir nuevas habilidades y competencias para reintegrarse exitosamente en la sociedad ecuatoriana, promover la educación y sensibilización sobre la experiencia migratoria entre otras, involucre a diferentes actores, incluyendo al gobierno, la sociedad civil y las propias comunidades de jóvenes emigrantes retornados.

Segundo entrevistado: Bueno, los jóvenes también son considerados como grupos de atención prioritaria, por esa teoría hay una agenda de juventudes, para el acceso al estudio para quienes deseen estudiar, el acceso a carreras técnicas, emprendimientos, negocio es decir, que quienes retornan tener una experiencia aprendizaje, aprender cosas nuevas, lo ideal sería que cuando regrese tenga la oportunidad; por ejemplo como el, SECAP (Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional) puede fortalecer o avalar ciertos aprendizajes, esto le permita unirse entre esa capacitación y tener la posibilidad de fondos para poder acceder a un servicio, acceder a un negocio propio, tenemos un MIPRO (Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca – Ecuador) que se supone que es también para el tema de emprendimientos. El Gobierno Provincial la institución que tiene la competencia, para el tema de emprendimientos.

Ellos están llamados a que la gente cree planes de negocio como: microcrédito; la gente que ya tiene productos para que saque sus permisos sanitarios, para que pueda comercializar, es decir toda la carga desde iniciar todo el emprendimiento hasta la venta lo tiene el gobierno provincial. Dentro de medidas legales, el tema de la política pública esta, lo que tiene es que implementarse.

Tercer entrevistado: Considero que es esencial establecer programas de reintegración integral que brinden apoyo en diversos aspectos, como acceso a servicios de salud, educación, capacitación laboral, asesoría legal y apoyo psicosocial, diseñados específicamente para atender las necesidades de los jóvenes emigrantes retornados y facilitar su adaptación a la vida en Ecuador, crear mejores oportunidades educativas y laborales, aprovechando al máximo sus habilidades y experiencias adquiridas en el extranjero, estas medidas, entre otras, podrían contribuir significativamente a mejorar la protección y el proceso de integración de los jóvenes

migrantes que retornan a Ecuador después de haber vivido la experiencia migratoria en Estados Unidos.

Cuarto entrevistado: Considero que debemos retornar a los planes que existían, fondos bancarios, fondos semilla, entre otros que permiten realmente no solamente regresar con el homenaje de casa, es decir traer mis cosas, mis herramientas libres de impuestos, es una idea genial pero no la están aplicando, pero aparte considero que cualquier otro fondo que se de para un emprendimiento, es decir hacer atractivo el retorno, esto tiene que ser un proyecto sostenible en el tiempo, en donde se capacite a las personas y un apoyo inclusive, y así en las distintas ramas que pueden proveer servicios, objetos de consumo, es decir tiene que ver una política sostenida.

Quinto entrevistado: Si de hecho, reconozco la importancia de implementar medidas legales y políticas efectivas para mejorar la protección y el proceso de integración de los jóvenes migrantes que retornan, pienso que se debe establecer programas de orientación y asesoría antes del retorno para informar a los jóvenes migrantes sobre los aspectos legales, sociales y culturales que estén suscitando en su país de origen, esto puede ayudar a prepararlos para los desafíos y oportunidades que enfrentarán al regresar, como también generar programas de empleo y vivienda, y porque no, vías simplificadas y flexibles para la regularización de la situación, esto es esencial, este tipo de propuestas buscan asegurar que los jóvenes migrantes que regresan a Ecuador encuentren un entorno propicio para su reintegración exitosa, con acceso, oportunidades de desarrollo y una comunidad receptiva que valore sus experiencias y contribuciones.

Comentario de la autora: Las respuestas a la quinta pregunta destacan medidas legales y políticas que podrían implementarse en Ecuador para mejorar la protección y el proceso de integración de los jóvenes migrantes que retornan al país después de haber vivido la experiencia migratoria en Estados Unidos. Se mencionan programas de reintegración integral que incluyan acceso a servicios de salud, educación, capacitación laboral, asesoría legal y apoyo psicosocial como esenciales para abordar las necesidades específicas de estos jóvenes. También se sugiere la creación de oportunidades educativas y laborales que aprovechen las habilidades y experiencias adquiridas en el extranjero.

Estas respuestas reflejan la importancia de diseñar políticas y programas que faciliten la transición exitosa de los jóvenes migrantes al regresar a Ecuador, brindándoles las herramientas y oportunidades necesarias para su reintegración en la sociedad ecuatoriana. Además, se resalta

la necesidad de políticas sostenibles que promuevan el desarrollo a largo plazo de estos jóvenes y su contribución al país.

A la sexta pregunta: **¿Desde su perspectiva, ¿cuál es el papel que deben desempeñar las instituciones legales públicas o privadas del Ecuador para brindar apoyo y protección a los jóvenes migrantes que retornan al país?**

- **Respuestas:**

Primer entrevistado: Bueno, pienso que tanto las instituciones legales públicas o privadas, deben brindar apoyo y protección a los jóvenes migrantes que retornan al país, su involucramiento activo y coordinado es esencial para asegurar una reintegración exitosa y la protección de los derechos de estos individuos, se puede dar la creación de programas de reinserción laboral, colaborar con otros actores, como el sector privado y organizaciones de empleo, contribuir que instituciones de salud puedan asegurar que los jóvenes emigrantes retornados tengan acceso a servicios médicos y de salud mental, especialmente si enfrentan desafíos relacionados con su experiencia migratoria entre otras, pienso que es responsabilidad de crear un entorno favorable que facilite la reintegración exitosa y la protección de los derechos de los jóvenes emigrantes retornados, colaboración y compromiso son esenciales para garantizar que estos individuos puedan aprovechar plenamente las oportunidades en su país de origen.

Segundo entrevistado: Bueno, yo pienso que las instituciones públicas o privadas todas deberían actuar según su competencia, Cancillería debería implementar todos los proyectos que se debería hablar hacia el tema de Movilidad Humana de la constitución. El MIESS es el rector en el tema de jóvenes, porque ellos son los rectores en el tema de niño, niña, adolescente, jóvenes infractores. Cuales son la Instituciones públicas, las primeritas son las que tienen competencia directa, Cancillería, MIES (Ministerio de Inclusión Económica y Social); por ejemplo; el Municipio existen dos direcciones CASMUL del área social y la otra tiene una área de producción y realmente privadas todas las instituciones bancos, todos por son los espacios a los cuales puede acceder, Banco de Loja, la Red de Movilidad humana en Loja existe desde el año 2004, Cruz Roja, Pastoral Social, Salud, Educación, la defensoría del Pueblo Y Organizaciones de Migrantes, Peruanas, Colombianas, Venezolanas.

Tercer entrevistado: En cuanto al retorno, la Ley Orgánica de Movilidad Humana, no cuenta con mucho apoyo dirigido en este caso a los jóvenes que buscan retornar al país, no existe un capítulo específicamente para personas retornadas, en estos casos muchas organizaciones que

se encuentran encaminadas en situaciones migratorias, es lo que exigen, que pueda ver un acompañamiento un apoyo directamente para los retornados, el papel sería aquí, es el acompañamiento y tener una ley que sea específica para las personas que retornan, porque muchos de ellos, se sienten extraños al volver a su país, entonces si se necesita bastante el acompañamiento tanto de las instituciones públicas como privadas, en cuanto a privadas, existen algunos proyectos, pero no son constantes ni permanentes.

Cuarto entrevistado: Pues bueno desde las diferentes carteras especialidades y competencias, por ejemplo; el Ministerio del Trabajo debería ampliarse una bolsa de empleo para los jóvenes y dar una preminencia para aquellos que han migrado para que no estén retornando, más aún si tienen ese conocimiento que vienen atrayéndolo desde otros países más desarrollados, en temas de salud, posibilitar a través del IEES una doble posibilidad de pagar seguridad social de que le hagan válido los aportes que ha tenido en otro país como los de acá, prestar la posibilidad de afiliarse quizás con un monto menor, así desde las diferentes carteras, en el tema de los préstamos para inversión, en educación también, prestarles la oportunidad de que tengan una beca para que entren a universidades, un posgrado, es decir desde cada cartera algún tipo de incentivo para estos jóvenes retornados, porque no solamente se inserten en el mercado ecuatoriano si no que se inserten de la mejor manera y pueda ser más productivo, pues darles todo este apoyo que si es posible.

Quinto entrevistado: Considero que tanto las instituciones legales públicas como las privadas en Ecuador tienen un papel crucial, brindar un apoyo sólido y una protección efectiva a los jóvenes migrantes que retornan al país, su colaboración puede ser vital para asegurar una reintegración exitosa y respetar los derechos de estos jóvenes, principalmente considero que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, debería facilitar la información necesaria para los jóvenes migrantes antes de su retorno, así como proporcionar asesoramiento y servicios de apoyo a su llegada, incluida la asistencia en la regularización de su situación migratoria; por otro lado el Ministerio de Trabajo, debería desempeñar un papel clave en asegurar que los jóvenes migrantes tengan acceso a empleo digno, condiciones laborales justas y protección contra la explotación laboral, en fin se deben implementar programas integrales que aborden las diversas necesidades, asegurando así su bienestar, su integración efectiva y el pleno respeto de sus derechos en Ecuador.

Comentario de la autora: Las respuestas a la sexta pregunta destacan la importancia de la colaboración entre instituciones legales públicas y privadas en Ecuador para brindar apoyo y protección a los jóvenes migrantes que retornan al país. Se mencionan varios puntos clave, como la creación de programas de reinserción laboral, colaboración con el sector privado y organizaciones de empleo, acceso a servicios médicos y de salud mental, así como la formación y capacitación de los jóvenes para su reintegración exitosa. Estas respuestas subrayan la necesidad de un enfoque integral que involucre a múltiples actores, incluyendo al gobierno, la sociedad civil y las instituciones privadas, para garantizar que los jóvenes migrantes tengan el apoyo necesario en su proceso de reintegración en Ecuador.

A la séptima pregunta: **¿Qué medidas considera necesarias para garantizar que los derechos fundamentales de los jóvenes migrantes ecuatorianos sean respetados y protegidos tanto en Ecuador como en Estados Unidos, especialmente en el contexto de la pandemia y post pandemia?**

- **Respuestas:**

Primer entrevistado: Considero que es crucial implementar una serie de medidas para garantizar que los derechos fundamentales de los jóvenes migrantes ecuatorianos sean respetados y protegidos tanto en Ecuador como en Estados Unidos, estas medidas pueden contribuir a brindarles un entorno seguro y digno durante su experiencia migratoria, se pueden llevar a cabo campañas educativas y de sensibilización tanto en Ecuador como en Estados Unidos para promover la comprensión de los derechos de los jóvenes migrantes y para combatir la discriminación y xenofobia, se pueden propiciar servicios legales gratuitos o asequibles para los jóvenes migrantes, para que puedan comprender y ejercer sus derechos legales en diversas situaciones, como también involucrar a los jóvenes migrantes en la toma de decisiones y en la formulación de políticas que los afecten directamente, para asegurar que sus voces sean escuchadas y consideradas, para ello se requiere colaboración activa entre gobiernos, organizaciones internacionales, la sociedad civil y los propios jóvenes migrantes.

Segundo entrevistado: En el tema de pandemia ni siquiera podían irse, y la gente que sea iba se iba totalmente de forma irregular que era mucho más riesgoso de ser explotado, en condiciones de mayor vulnerabilidad. El tema de saber que es un Grupo de atención prioritaria, que medidas, el tema de que conozca, principalmente no se puede dar una medida si la persona no está documentada, no tienes ninguna garantía si no te vas documentado, si una persona no se

va por un órgano regular, está expuesto a toda condición de vulnerabilidad, para morir, explotación, comenzando con el monto de dinero que paga, si no se va una persona de forma regular es difícil, que se debería hacer para garantizar, tener los Convenios Internacionales, es decir con la finalidad de que la gente se vaya por tema de trabajos.

Tercer entrevistado: Considero que se deben implementar medidas de protección a los migrantes, que haya un espacio, un apartado específicamente donde se pueda atender estas garantías, tanto en el país como en el extranjero, por otro lado pienso que por lo menos se respeten los derechos de las personas en Movilidad especialmente los jóvenes, a través de articulaciones en conjunto con los consulados, con las mismas organizaciones de los Estados, puede que esta manera se garanticen los derechos de los migrantes.

Cuarto entrevistado: Bueno uno es el tema de las coordinaciones y convenios binacionales, multinacionales que pueden hacer el Ecuador a través de cancillería con otros países, para que en caso de que sean detenidos, sean tratados con dignidad o sean deportados, respetando también todos los estándares internacionales, en donde se respeten los derechos humanos, tomando en consideración que la migración no es un crimen, y por supuesto tener en cuenta la opinión consultiva 16 que directamente lo que le dice es una asistencia consular con toda orden y toda índole, por parte del país al cual pertenece la persona.

Quinto entrevistado: Primero partamos de algo esencial como lo es poder proporcionar a los jóvenes migrantes una información completa y accesible sobre sus derechos y opciones legales en ambos países, garantizando así el acceso a asesoría legal y representación en cuestiones migratorias, laborales y de bienestar social en ambos países, es decir tener una orientación sobre procesos de migración, regularización de estatus y cualquier posible cambio en las políticas migratorias, asegurar que los jóvenes migrantes tengan acceso a atención médica y servicios de salud adecuados en ambas jurisdicciones.

En resumen, se requiere una respuesta integral y coordinada en general para garantizar la protección y el respeto de los derechos fundamentales de los jóvenes migrantes ecuatorianos tanto en Ecuador como en Estados Unidos.

Comentario de la autora: Las respuestas a la séptima pregunta resaltan la importancia de implementar medidas para garantizar que los derechos fundamentales de los jóvenes migrantes ecuatorianos sean respetados y protegidos tanto en Ecuador como en Estados Unidos, especialmente en el contexto de la pandemia y la post pandemia. Se mencionan medidas como

campañas educativas y de sensibilización, acceso a servicios legales y de salud, y la participación de los jóvenes en la toma de decisiones. Estas respuestas enfatizan la necesidad de abordar los desafíos específicos que enfrentan los jóvenes migrantes, incluyendo la discriminación y la vulnerabilidad durante la pandemia, a través de enfoques educativos y legales centrados en sus derechos y necesidades.

A la octava pregunta: **¿Cuál es su opinión sobre la coordinación y cooperación entre las autoridades migratorias de Ecuador y Estados Unidos para abordar los desafíos y proteger los derechos de los jóvenes migrantes ecuatorianos?**

- **Respuestas:**

Primer entrevistado: Considero que siempre va existir una coordinación entre ambos países que busque velar por los derechos de los jóvenes migrantes, ya que cada gobierno ha firmado acuerdos en materia internacional, sobre todo en materia de Derechos Humanos, sin embargo, a pesar de que existen muchos acuerdos no se aplican, por eso considero que es necesario luchar por que dichos acuerdos se realicen, se cumplan, con el propósito de lograr proteger los derechos de los jóvenes migrantes, que en muchos casos son violentados.

Segundo entrevistado: Por Ejemplo: Habría que mirar, todos los municipios tienen ahora la competencia de cooperación internacional, es decir pueden hacer convenios con organizaciones con ONG o incluso con otros municipios, es decir que nuestras autoridades se pongan en contacto con las autoridades de EE. UU, con la finalidad de realizar herramientas de apoyo, de cooperación, de fondos. La falta de cooperación, solo buscan mano de obra barata, ya que un tema del que menos se habla tanto en EE. UU como Ecuador es de sus migrantes; mismo que trabajan en condiciones deplorables y muchos de ellos arriesgan sus vidas y ni siquiera son asegurados.

Tercer entrevistado: Pienso que en realidad que tanto Ecuador como Estados Unidos de América, deben crear alianzas, convenios, pero siendo realistas es muy difícil, pero sería importante implementar las medidas necesarias, de manera que el gobierno busque contribuir con una migración segura que garantice que los derechos de los jóvenes migrantes no serán violentados, se debe de tomar en cuenta que, al existir esta coordinación, se podría disminuir el tema migratorio.

Cuarto entrevistado: Bueno considero que hay que trabajar mucho, porque realmente la política migratoria a EE.UU, es una política securitista, frente a una política garantista que

nosotros tenemos ; como por ejemplo el Art.40 de nuestra Constitución, el derecho a Migrar; el 416 o el 417 de la ciudadanía universal no es compatible básicamente, es decir que lo que se está verificando en la actualidad es la vulneración de derechos con las detenciones que se producen en niñas, niños adolescentes, separación de familias, muchos migrantes les ponen grilletas en las manos en los pies, son deportados en vuelos, es decir no hay respeto en los estándares internacionales en materia migratoria, entonces si es conveniente que la cancillería realice algún tipo de convenio, acuerdo que favorezca en todos los estándares a nuestros compatriotas.

Quinto entrevistado: Bueno, pienso que la coordinación y cooperación entre las autoridades migratorias de Ecuador y Estados Unidos es esencial para abordar los desafíos y proteger los derechos de los jóvenes migrantes ecuatorianos de manera efectiva, trabajando en conjunto ayuda a asegurar que los derechos fundamentales de los jóvenes migrantes sean respetados y protegidos en todas las etapas de su viaje, desde su partida de Ecuador hasta su llegada a Estados Unidos, ya que pienso que la coordinación entre ambas autoridades podría resultar en la implementación de programas conjuntos de capacitación, educación y asistencia que beneficien. Sin embargo, es importante señalar que esta cooperación debe basarse en el respeto mutuo, la transparencia y la igualdad, asegurando que los intereses y derechos de los jóvenes migrantes sean prioritarios.

Comentario de la autora: Las respuestas a la octava pregunta ponen de manifiesto la importancia de la coordinación y cooperación entre las autoridades migratorias de Ecuador y Estados Unidos para abordar los desafíos y proteger los derechos de los jóvenes migrantes ecuatorianos. Se mencionan acuerdos internacionales y la necesidad de asegurar que estos acuerdos se cumplan efectivamente. Se resalta que esta cooperación debe basarse en el respeto mutuo, la transparencia y la igualdad, y se sugiere que se busquen convenios y acuerdos que favorezcan a los migrantes ecuatorianos y que se promueva una política migratoria que respete los derechos humanos. En general, las respuestas enfatizan la importancia de la colaboración internacional para garantizar la protección de los derechos de los jóvenes migrantes ecuatorianos en todas las etapas de su migración.

A la novena pregunta: **Desde su experiencia profesional, ¿qué recomendaciones podría brindar para mejorar la protección y el proceso de integración de los jóvenes**

migrantes ecuatorianos en Estados Unidos, considerando el contexto de la pandemia y post pandemia?

- **Respuestas:**

Primer entrevistado: Desde mi punto de vista, nosotros como migración si trabajamos en conjunto con la OIM (Organización internacional para las migraciones) tanto de Ecuador como de Estados Unidos de América, es decir si existe una cooperación internacional y cooperación Ecuador- EE. UU, se podría crear lazos, convenios que contribuyan a trabajar arduamente en proteger los derechos de los jóvenes migrantes, además de ello, en conjunto con organizaciones ya establecidas y encabezadas por latinos que conocen más a fondo sobre los desafíos y riesgos que es pasar por una migración irregular, brinden apoyo, capacitaciones a los jóvenes que acaban de pasar por estos procesos difíciles y a la vez, se brinde la integración de estos jóvenes hacia la sociedad.

Segundo entrevistado: Considero que lo ideal es que se asesoren, la gente que vaya a migrar, incluso conozca la política de EE.UU, por ejemplo conocer los derechos del lugar de tu destino, porque no son los mismos de tu país, conocer también todos los riesgos que corren, si tú haces una migración indocumentada, lo ideal que también considero y lo que falta realmente es levantar información, es decir que cada municipio conozca la realidad de su cantón; adultos mayores, jóvenes migrantes, familias que están afuera. Algo que se podría fomentar en los municipios, es que cada barrio tenga sus líderes barriales, con la finalidad de cada líder conozca la situación a profundidad de cada barrio, es decir que los GAD's municipales a través de sus presidentes, se los fortalezca capacitando; además quien también puede generar conciencia, capacitar sobre los temas de Movilidad humana es el Consejo Cantonal, ya que es quien tiene la competencia que debería transversalizar la política pública y uno de ellos es el tema de Derechos y uno es la Movilidad Humana, Defensoría del Pueblo que tiene un área de promoción de Derechos, que trata de temas como la prevención del trata de personas, y todos los derechos de la dignidad Humana. Otro punto importante y que considero también se debe de tomar en cuenta es aprender el idioma, porque si no se aprende el idioma se queda sometido, a la interpretación de otras personas, entonces aprender el idioma es algo básico, porque tú puedes entender, puedes defenderte.

Tercer entrevistado: Considero que lo que recomendaría es que pudieran existir políticas públicas que estén enfocados en la protección y garantizar una protección segura a los

jóvenes migrantes, solo en ese sentido, si existiera esa posibilidad, se puede incluso regular la migración, de pronto hay un convenio algún tema de acuerdo, sería mucho más fácil para el tema de brindar la seguridad ideal para el tema de derechos a las personas, tanto jóvenes como personas adultas, que hayan decidido migrar hacia EE.UU. Mi recomendación que hubiera políticas públicas consensuadas con convenios de cooperación que pueda existir para que haya la seguridad para migrar.

Cuarto entrevistado: Bueno en la pandemia como sabemos, prácticamente hubo una política de puertas cerradas pero eso significo que hubo migración, si no hubo migración clandestina, entonces vimos y ratificamos que cerrar fronteras no es la solución, que la solución es tener una migración mucho más ordenada, organizada, porque cerrar las puertas significa la posibilidad de tener una migración más riesgosa y una migración más costosa, es decir, los famosos coyotes, coyoteros, guías, como se hacen llamar, cobran más manifestando que esta difícil los pasos, y lo demás, pienso que hay que tener una política migratoria integral no solamente a nivel penal.

Quinto entrevistado: Mi recomendación principal es proporcionar información detallada y accesible a los jóvenes migrantes antes de su partida, durante su travesía y a su llegada a Estados Unidos, esto incluye orientación sobre sus derechos, opciones legales, fomentar la creación de redes de apoyo entre la comunidad migrante ecuatoriana en Estados Unidos para ayudar a los jóvenes a conectarse con personas que han pasado por experiencias similares y puedan brindar consejos prácticos y apoyo emocional, desarrollar programas de capacitación y oportunidades de empleo que se adapten a las necesidades y habilidades, trabajar en conjunto con agencias gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas y otras partes interesadas para garantizar una respuesta integral y coordinada a las necesidades de los jóvenes migrantes.

Comentario de la autora: Las respuestas a la novena pregunta proporcionan recomendaciones para mejorar la protección y el proceso de integración de los jóvenes migrantes ecuatorianos en Estados Unidos, considerando el contexto de la pandemia y la post pandemia. Se destacan varios puntos clave:

- La importancia de la cooperación internacional entre organizaciones como la OIM y la colaboración entre Ecuador y Estados Unidos para proteger los derechos de los jóvenes migrantes.

- La necesidad de brindar asesoría y capacitación a los jóvenes migrantes para ayudarlos a enfrentar los desafíos y riesgos de la migración.
- La importancia de aprender el idioma del país de destino y la necesidad de promover la integración de los jóvenes migrantes en la sociedad.
- La importancia de recopilar información detallada sobre la situación de los migrantes en diferentes comunidades para informar políticas públicas.
- La importancia de tener una política migratoria integral y organizada en lugar de cerrar las fronteras.

En general, estas recomendaciones enfatizan la necesidad de proporcionar apoyo, información y recursos a los jóvenes migrantes para garantizar una migración segura y exitosa.

A la décima pregunta: **¿En qué medida cree que la asesoría jurídica gratuita o de bajo costo para los jóvenes ecuatorianos en Estados Unidos puede ayudar a resolver sus desafíos legales y facilitar su proceso de migración y regularización?**

- **Respuestas:**

Primer entrevistado: Considero que la asesoría jurídica gratuita o de bajo costo para los jóvenes ecuatorianos en Estados Unidos desempeña un papel esencial en la resolución de sus desafíos legales y en la facilitación de su proceso de migración y regularización, esta forma de apoyo legal tendría un impacto positivo en múltiples aspectos de la experiencia migratoria, les proporcionaría una comprensión clara de los procedimientos legales involucrados en su migración y regularización, además les permitirá tomar decisiones informadas y evitar malentendidos que podrían llevar a consecuencias negativas, la asesoría jurídica gratuita o de bajo costo no solo es un medio para resolver problemas legales, sino que también es una inversión en el bienestar y el éxito de los jóvenes migrantes ecuatorianos en EE.UU.

Segundo entrevistado: Si, de hecho, es muy oneroso, costoso, pero si hay organizaciones, hecho existen sectores, iglesias, además en ciertos sectores hay personas que posibilitan y dan asesoría gratuita para las personas migrantes, porque también es importante tomar en cuenta que debes buscar espacios que sean seguros, garantizados, si existen, porque efectivamente va a ayudar a conocer tu situación, la realidad.

Tercer entrevistado: Primero hay que tomar en cuenta, que muchas de las veces cuando es gratuito o de bajo costo no esta tan real, pero si hubiera la posibilidad de que existan los centros; por ejemplo las universidades tienen los centros de asesoría gratuita, que de alguna

manera buscan contribuir dentro del tema migratorio, pero en realidad, es escaso debido, a que no se da contexto del tema migratorio, sin embargo, fuera muy importante que hubiera asesoría jurídica gratuita y de bajo costo, siempre y cuando estén capacitados realmente en el tema migratorio.

Cuarto entrevistado: Bueno sería importante que desde los EE.UU se dé una asesoría a todos nuestros jóvenes especialmente en la materia de derecho, que derechos tienen ellos como migrantes regulares o como migrantes irregulares , si hay casos de algún tipo de refugio, en tal caso me parecería importante y lo que creo es que debe ver la debida coordinación, ya sea con este institucionales o con entes de la sociedad civil y las asociaciones de migrantes también en el Ecuador vana coordinar de mejor manera, porque muchas de las veces, las asistencia que se presta no se realiza de manera coordinada y eso no tiene el éxito que debería tener, por otro lado es importante el tema de la prevención, pero lo fundamental es la política pública en el Ecuador, la falta de trabajo, la inseguridad son algunos factores que provocan actualmente a migrar.

Quinto entrevistado: Bueno es de mi conocimiento que fundaciones formadas mismo por migrantes ecuatorianos que residen desde hace años atrás, proporcionan este tipo de ayudas a los jóvenes que recientemente llegan a EE.UU, este tipo de asesoría legal proporcionaría a los jóvenes migrantes información clara y precisa sobre sus derechos legales, las opciones disponibles y los procedimientos migratorios, cabe destacar que los jóvenes migrantes, especialmente aquellos con menos experiencia legal, pueden ser vulnerables a abusos y explotación, la asesoría legal los empodera al brindarles el conocimiento para identificar situaciones de riesgo y tomar medidas para protegerse, la asesoría jurídica gratuita o de bajo costo para los jóvenes ecuatorianos en Estados Unidos desempeña un papel esencial en la protección de sus derechos, la resolución de desafíos legales y la facilitación de su proceso de migración y regularización. Es una herramienta clave para empoderar a los jóvenes migrantes y asegurar que puedan navegar los aspectos legales de manera informada y efectiva en su nuevo entorno.

Comentario de la autora: La décima pregunta se centra en la importancia de la asesoría jurídica gratuita o de bajo costo para los jóvenes migrantes ecuatorianos en Estados Unidos. Se resalta que esta asesoría desempeña un papel esencial en la resolución de desafíos legales y en la facilitación del proceso de migración y regularización. Algunos puntos clave incluyen:

- La importancia de que los jóvenes migrantes tengan acceso a asesoría legal para comprender sus derechos y opciones legales en el país de destino.
- La necesidad de que esta asesoría sea proporcionada por profesionales capacitados y conocedores de las leyes de migración.
- La mencionada existencia de organizaciones y fundaciones dirigidas por migrantes ecuatorianos que brindan este tipo de asesoría.
- Cómo esta asesoría legal empodera a los jóvenes migrantes al darles el conocimiento necesario para protegerse de posibles abusos y explotación.

En resumen, se destaca que la asesoría legal gratuita o de bajo costo es esencial para garantizar que los jóvenes migrantes puedan ejercer sus derechos y enfrentar los desafíos legales que puedan surgir durante su proceso de migración y regularización en Estados Unidos.

6.3. Estudio de casos

- **Caso Nro. 1**

- a. Datos referenciales.**

Noticia: Tapón del Darién: 4 factores que explican por qué los ecuatorianos son ahora los sudamericanos que más cruzan la selva camino a EE. UU.

Fecha: 28 febrero 2023.

- b. Antecedentes.**

Tres horas tardó B. en huir de Ecuador con sus ocho hijos. De un momento a otro, un conocido le propuso el año pasado que se fuera a Estados Unidos atravesando a pie la selva del Darién y ella no lo pensó demasiado. “Nos vamos todos”, dijo. Había perdido uno de sus trabajos durante la pandemia y su sueldo de apenas US\$300 no les alcanzaba ni para comer. “La situación era muy grave. Ya ni siquiera podía mandar a mis hijos a la escuela”, cuenta a BBC Mundo la mujer de 40 años, desde su nuevo hogar en Estados Unidos.

“Cuando me ofrecieron ayudarme a pagar el viaje, solo pensé en que tendríamos una mejor vida. Nunca me imaginé todo lo que pasaríamos en la selva”. B., sin embargo, no duda en afirmar que repetiría esa travesía. “No quiero volver a Ecuador. No por ahora. Pasé por cosas muy difíciles en mi país. Los criminales abusaron de mis hijas. No me dejaron poner la denuncia. Atacaron mi casa con piedras. Nos amenazaron. Siento que nos salvamos y Dios sabe por qué nos trajo hasta acá”.

Hasta hace poco la selva del Darién -el peligroso paso que une a Colombia con Panamá- no era tan frecuentado por los ecuatorianos. Pero desde 2022 su presencia se ha disparado. Incluso, en octubre del año pasado, el número de migrantes provenientes de Ecuador llegó a superar al de los haitianos.

Este año, el flujo de ecuatorianos por la selva se mantiene en aumento. Según datos del Ministerio de Seguridad Pública de Panamá, más de 37.000 personas han atravesado el Darién hasta el 15 de febrero y al menos 9.536 son ecuatorianos.

Por primera vez, superan a los venezolanos en su intento por llegar a Estados Unidos a través de la selva y pelean con los haitianos ese dudoso honor de ser los primeros. “Se trata de un flujo que no tiene precedente en Ecuador”, asegura L. M., directora de Continente Móvil, un centro de estudios sobre migración.

“Es preocupante porque la condición de riesgo es alta. Y llama la atención por la rapidez con la que se hace. Se trata de un intento por salvar la vida”. “Estamos frente a una situación difícil y dolorosa. Los ecuatorianos que viajan por el Darién no solo se exponen a riesgos por la topografía sino también por las extorsiones, violaciones o accidentes de tránsito, como ocurrió hace poco”, admite en diálogo con BBC Mundo la viceministra de movilidad humana de Ecuador, S.E. Aunque Ecuador ha sido tradicionalmente un país de migrantes existe una serie de factores que explica por qué ahora vuelve a haber otro éxodo hacia Estados Unidos y, en concreto, por el Darién.

S.Á., antropóloga ecuatoriana de la Universidad Illinois de Chicago, cree que entre las razones hay algunas nuevas y otras de vieja data. “El abuelo migró, el padre migró y ahora le toca al hijo. Se ha convertido en un *modus vivendi* o, mejor dicho, sobreviviendo (modo de sobrevivir)”, dice. “Estamos viviendo otro pico de la historia migratoria de Ecuador como consecuencia de problemas estructurales no resueltos. Ecuador está siendo afectada por la pobreza y la desigualdad, pero también por la proliferación del crimen organizado y el miedo a la inseguridad. La clase media, media baja y baja están saliendo para sobrevivir y buscar protección”.

c. Comentario de la autora.

Esta noticia plantea una situación preocupante y compleja en la que se evidencian múltiples aspectos relacionados con la migración y el derecho internacional. En primer lugar, se destaca el aumento significativo de migrantes ecuatorianos que atraviesan la peligrosa selva del

Darién con el objetivo de llegar a Estados Unidos. Este flujo migratorio atípico plantea desafíos importantes en términos de protección de los derechos humanos y seguridad de los migrantes, así como cuestiones de soberanía y cooperación entre los países involucrados.

En términos de derecho internacional, es fundamental considerar que los migrantes tienen derechos que deben ser respetados y protegidos en todas las etapas de su viaje, independientemente de su estatus migratorio. Esto incluye el derecho a la vida, a la integridad personal y a no ser sometidos a tratos crueles, inhumanos o degradantes.

El hecho de que los migrantes ecuatorianos mencionen haber enfrentado abusos, extorsiones y violaciones durante su travesía resalta la necesidad de que los Estados involucrados tomen medidas efectivas para garantizar su seguridad y bienestar. Además, este fenómeno de migración masiva plantea desafíos para los países receptores, como Estados Unidos, en términos de procesar las solicitudes de asilo y otras formas de protección humanitaria que puedan presentar los migrantes. Es importante que los Estados respeten sus obligaciones internacionales en materia de refugio y asilo y proporcionen procedimientos justos y equitativos para evaluar las solicitudes de protección.

Por último, la noticia también destaca la compleja interacción entre factores estructurales, como la pobreza y la inseguridad en Ecuador, y la toma de decisiones individuales de migrar en busca de una vida mejor. Esto subraya la importancia de abordar las causas profundas de la migración y promover el desarrollo sostenible en los países de origen como parte de una estrategia integral para abordar los flujos migratorios.

- **Caso Nro. 2**

- a. Datos referenciales.**

- Noticia:** 19.000 ecuatorianos detenidos en la frontera de Estados Unidos en dos meses.

- Fecha:** 28 de diciembre de 2022.

- b. Antecedentes.**

- Desde el segundo semestre de 2022, hay un marcado incremento de ecuatorianos detenidos en la frontera México-Estados Unidos. La mayoría viaja en grupos familiares. En octubre y noviembre de 2022, 19.046 ecuatorianos fueron detenidos en la frontera sur de Estados Unidos, según el reporte de la Patrulla Fronteriza de ese país.

- El 63% de los detenidos viajaba en grupos familiares, un 34% eran adultos solos y los demás, menores de edad. Entre ellos hay 538 niños que viajaban sin compañía. Entre enero y

noviembre de este año, 41.826 ecuatorianos fueron detenidos a lo largo de la frontera entre México y Estados Unidos. En el 2021 fueron 90.275, pero hasta septiembre de ese año México no exigía visa a los ecuatorianos.

Los datos de noviembre de 2022 (11.949 detenidos) son los más altos desde mayo de 2021. Una vez que México impuso el visado nuevamente, la migración se frenó por unos meses. Octubre y noviembre de 2021, por ejemplo, tuvieron cifras muy bajas: 1.426 ecuatorianos fueron detenidos en esos dos meses. Pero en el segundo semestre de este año hubo un nuevo repunte.

Los traficantes de migrantes encontraron otras rutas, como el cruce a pie entre Colombia y Panamá, por la selva del Darién. Entre enero y noviembre de 2022, 21.535 personas cruzaron por esa zona, según el Servicio Nacional de Migración de Panamá. Los ecuatorianos también ingresan por otros países centroamericanos que no les piden visa, como Nicaragua. En octubre y noviembre, 9.536 ecuatorianos ingresaron a ese país y solo 105 regresaron.

En los dos últimos meses, el número de migrantes que intentan llegar a Estados Unidos se incrementó debido al anuncio del fin del Título 42 en ese país, que permite la expulsión inmediata de los migrantes. Esa medida debía llegar a su fin el 21 de diciembre, pero se extendió. Miles de migrantes, entre ellos ecuatorianos se entregaron a los agentes de la Patrulla Fronterizo para pedir asilo con el fin de quedarse en Estados Unidos.

c. Comentario de la autora.

El aumento en la detención de migrantes también plantea preocupaciones sobre la seguridad y el bienestar de estas personas durante su travesía. Se menciona que algunos migrantes han encontrado rutas peligrosas, como el cruce a pie entre Colombia y Panamá a través de la selva del Darién. Esto puede exponer a los migrantes, incluidos niños, a riesgos significativos, como extorsiones, abusos y peligros naturales.

El hecho de que algunos migrantes estén buscando ingresar a Estados Unidos debido al anuncio del fin del Título 42, que permite la expulsión inmediata de migrantes, sugiere la importancia de un enfoque humanitario en la gestión de la migración. Los migrantes que buscan asilo deben tener la oportunidad de presentar sus casos y recibir una evaluación justa y equitativa de sus solicitudes de asilo.

En general, esta noticia destaca la complejidad de la migración y la necesidad de abordarla desde una perspectiva de derechos humanos, garantizando la seguridad y el bienestar de los migrantes mientras se respetan las leyes y los tratados internacionales que rigen la

protección de los derechos de los refugiados y solicitantes de asilo. Además, subraya la importancia de abordar las causas fundamentales de la migración, como la pobreza y la inseguridad, a nivel nacional e internacional.

- **Caso Nro. 3**

- a. Datos referenciales.**

Noticia: Ecuador está en lista de países con más vuelos de migrantes deportados o expulsados de Estados Unidos.

Fecha: 16 de febrero 2023.

- b. Antecedentes.**

Funcionario de Gobierno de EE. UU. dijo que están viendo a ecuatorianos que salen por Colombia y Panamá (Darién) para llegar ilegalmente a Estados Unidos. Ecuador se encuentra entre los países con más vuelos de migrantes que han sido expulsados o deportados de territorio estadounidense por entrar en condición ilegal.

El creciente número de migrantes chinos que atraviesan la selva del Darién para llegar a EE.UU. En esa lista están países como Guatemala, Ecuador, El Salvador y Perú, según datos que proporcionó este jueves B. N. N., subsecretario interino de Política Fronteriza e Inmigración del Departamento de Seguridad Nacional de los EE. UU.

Durante una conferencia de prensa en la que participó este Diario, B. N. N. no precisó la cifra de vuelos de deportación que Estados Unidos realizó a Ecuador, pero dijo que están viendo a ecuatorianos que salen por Colombia y Panamá (Darién) para llegar ilegalmente a Estados Unidos.

Darién es una selva ubicada por territorio panameño que está siendo usada como ruta para la migración ilegal. Cientos de ecuatorianos, según informes, usan ese paso para llegar ilegalmente a Estados Unidos. Autoridades de Panamá y organizaciones internacionales dan cuenta de que después de Haití, Ecuador es el segundo país con más migrantes intentando pasar por Darién. Incluso niños ecuatorianos son llevados por esa ruta por sus padres o enviados para reencontrarse con sus padres en Estados Unidos.

Este jueves, B. N. N. hizo alusión a un bus que se accidentó en Panamá y en el que iban ecuatorianos. Ese autobús trasladaba 66 extranjeros desde el Darién hasta un albergue en la localidad de Gualaca, en la provincia de Chiriquí, unos 400 km al oeste de Ciudad de Panamá, en la frontera con Costa Rica, para continuar hacia Estados Unidos.

En el balance total, el subsecretario Interino de Política Fronteriza e Inmigración del Departamento de Seguridad Nacional de los EE. UU. dijo que en el 2022 se expulsó a más personas halladas en la frontera con respecto a otros años. B. N. N. aseveró que Estados Unidos es un país de migrantes, pero también de leyes, al indicar que seguirán expulsando a migrantes que no tengan la base legal para estar en ese territorio.

El funcionario indicó que Estados Unidos está en capacidad de aumentar los vuelos de expulsión, pero eso dependerá de la dinámica del movimiento que se registre. Actualmente, el Gobierno de Estados Unidos corre con los gastos de los vuelos en los que se envía a los migrantes expulsados.

Consultado por este Diario sobre los registros que se hacen cuando el migrante es devuelto a Ecuador, B. N. N. explicó que el Gobierno de Estados Unidos entrega a las autoridades ecuatorianas los manifiestos de cada vuelo. Dijo que con Ecuador y otros países del hemisferio tienen acercamientos para abordar este escenario de migración y desplazamiento, una situación que reconoció se está observando en todo el mundo.

Recordó que solo países como Haití, Cuba, Nicaragua y Venezuela tienen condiciones para los permisos humanitarios, que permiten a sus ciudadanos entrar de manera legal. Dijo que a raíz de medidas aplicadas para ciudadanos de esos países se ha reflejado una reducción de migración ilegal de ciudadanos de esas naciones. Por ahora no hay estipulada una medida similar para otros países. Nuestras leyes no han cambiado, la frontera con México no está abierta a la entrada irregular, dijo el funcionario.

c. Comentario de la autora.

Ecuador como uno de los países que enfrenta un aumento en los vuelos de migrantes deportados o expulsados de Estados Unidos, debido a su intento de ingresar ilegalmente a territorio estadounidense. A continuación, se presenta un análisis de los puntos clave de esta noticia:

- **Aumento en los vuelos de deportación:** La noticia señala un aumento en los vuelos de deportación desde Estados Unidos hacia Ecuador. Aunque no se proporcionan cifras específicas, se menciona que Ecuador se encuentra entre los países que han experimentado este aumento. Esto refleja un desafío importante en la gestión de la migración y la seguridad fronteriza.

- **Rutas de migración ilegal:** La noticia hace hincapié en la utilización de la selva del Darién, ubicada en territorio panameño, como una ruta para la migración ilegal hacia Estados Unidos. Se destaca que cientos de ecuatorianos han utilizado esta peligrosa ruta para intentar ingresar ilegalmente a Estados Unidos. Esta situación plantea preocupaciones sobre la seguridad y el bienestar de los migrantes que atraviesan esta selva.

- **Situación de los migrantes ecuatorianos:** Se menciona que Ecuador es el segundo país, después de Haití, con más migrantes que intentan pasar por la selva del Darién. Esto incluye a niños ecuatorianos que son llevados por esa ruta por sus padres o enviados para reunirse con sus padres en Estados Unidos. La noticia resalta los riesgos a los que se enfrentan estos migrantes, como el accidente de un autobús que transportaba a extranjeros desde el Darién.

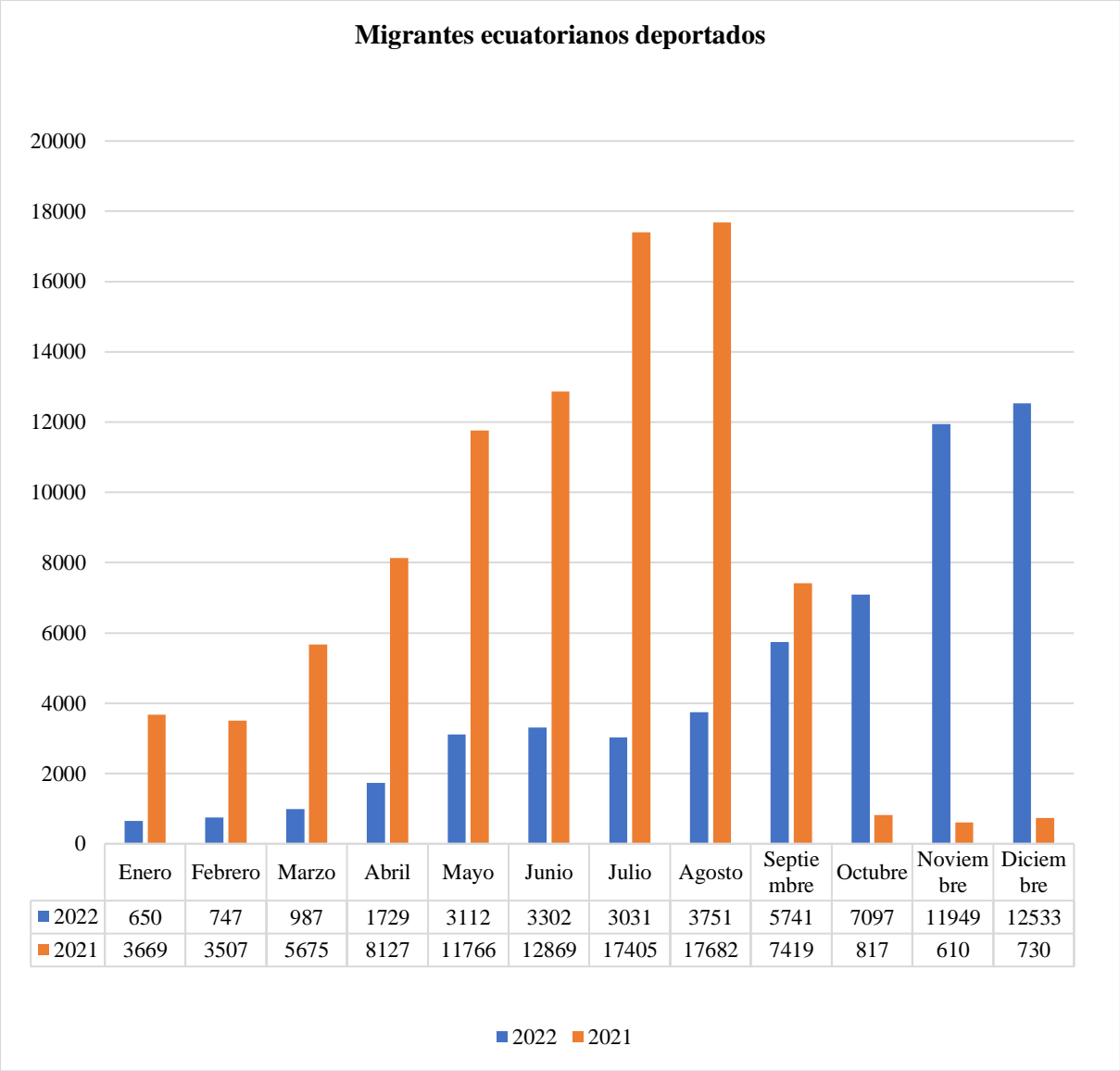
- **Postura de Estados Unidos:** El subsecretario interino de Política Fronteriza e Inmigración del Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos enfatiza que Estados Unidos es un país de migrantes, pero también de leyes, y continuará expulsando a migrantes que no tengan una base legal para estar en su territorio. Se menciona la posibilidad de aumentar los vuelos de expulsión en función de la dinámica del movimiento migratorio.

- **Cooperación internacional:** El funcionario estadounidense señala que tienen acercamientos con Ecuador y otros países del hemisferio para abordar la situación de migración y desplazamiento. Se destaca que algunos países como Haití, Cuba, Nicaragua y Venezuela tienen condiciones para los permisos humanitarios que permiten la entrada legal de sus ciudadanos a Estados Unidos.

6.4. Análisis estadísticos

Para el análisis de la migración juvenil en Ecuador en el periodo 2021-2023, se ha llevado a cabo una minuciosa recopilación de datos y estadísticas relacionadas con los factores que impulsan a los jóvenes a emigrar. Durante este período, se ha observado un aumento significativo en la migración juvenil debido a una serie de desencadenantes, entre los que se encuentran la falta de oportunidades laborales, el desempleo, la crisis económica exacerbada por la pandemia y su fase posterior.

6.4.1. Datos estadísticos de migrantes detenidos en la frontera de México y Estados Unidos 2021 y 2022

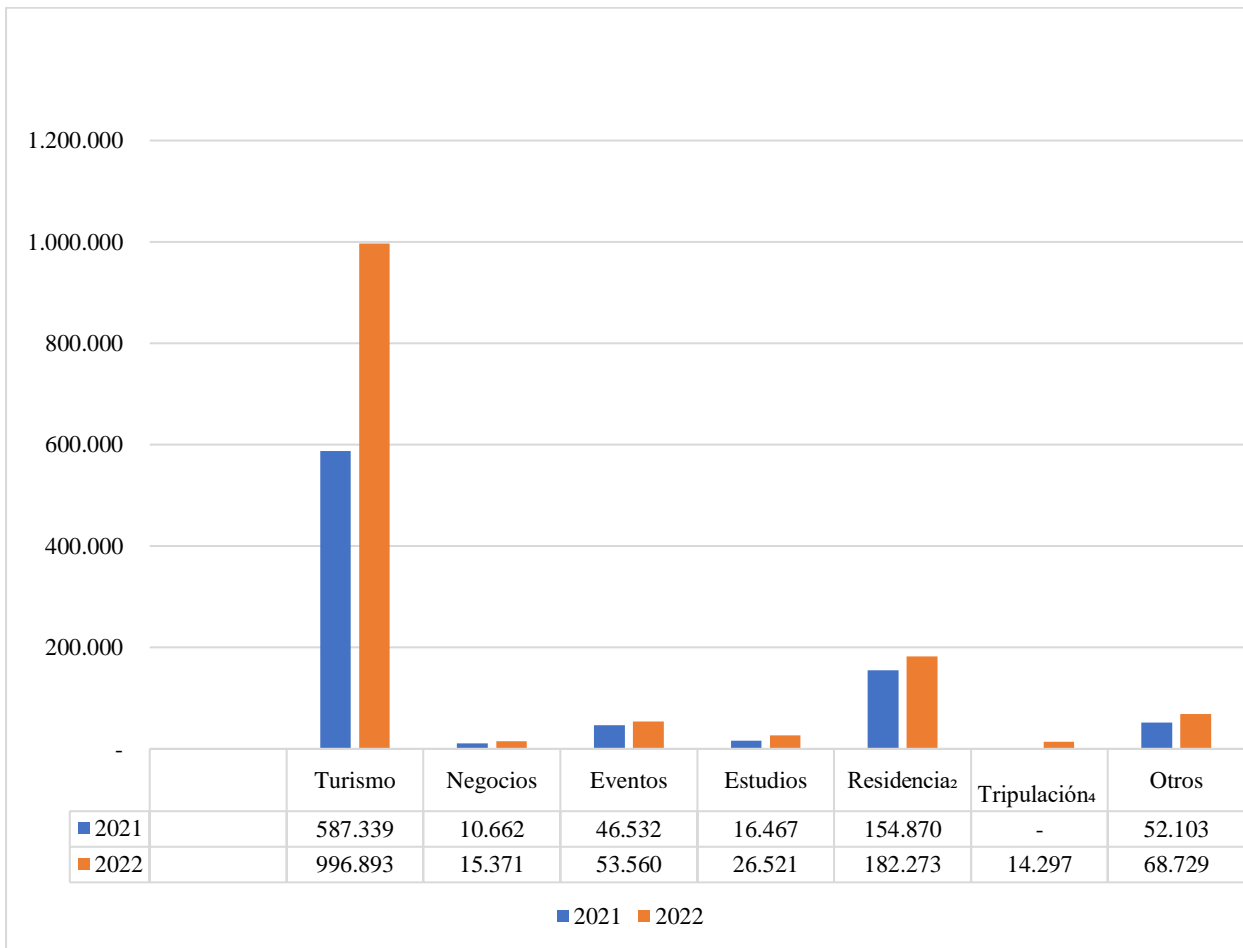


Fuente: Patrulla Fronteriza, 2022.

- Comentario de la autora:** Los datos proporcionados sobre las detenciones en la frontera terrestre de Estados Unidos durante los años 2021 y 2022 revelan patrones interesantes en la migración desde países vecinos, incluyendo Ecuador. El año 2021 marcó un cambio drástico con un aumento significativo en las detenciones, superando consistentemente los 10,000 mensuales entre marzo y julio. En 2022, aunque comenzó con detenciones aun relativamente altas en enero y febrero, el número de detenciones aumentó significativamente a partir de marzo, indicando que la migración de ecuatorianos sigue siendo un tema importante y dinámico en la región.

Estos datos subrayan la complejidad de la migración de ecuatorianos y resaltan la importancia de abordar las causas profundas de este fenómeno, que van más allá de las políticas de inmigración. Las condiciones económicas y sociales del Ecuador, así como los desafíos relacionados con la seguridad y la protección de los menores, juegan un papel crucial en la toma de decisiones de las familias. Además, es esencial abordar esta cuestión desde una perspectiva integral que incluya medidas de prevención, asistencia y protección para garantizar el bienestar de los menores no acompañados y abordar las causas subyacentes de la migración.

6.4.2. Salidas de ecuatorianos según motivo de viaje 2021 y 2022



Fuente: Registro Estadístico de Entradas y Salidas Internacionales 2022, INEC 2022.

- **Comentario de la autora:** Se observa un desglose de los motivos de viaje en dos años consecutivos, 2021 y 2022, junto con los porcentajes de cambio correspondientes. Estos datos revelan tendencias interesantes en el comportamiento de viaje durante ese período.

Turismo: El motivo de viaje más destacado fue el turismo, con un incremento significativo del aproximadamente 69.64% en el número de turistas que visitaron destinos en

2022 en comparación con 2021. Este aumento podría reflejar la recuperación de la industria turística después de los desafíos planteados por la pandemia.

Negocios: Los viajes por motivos de negocios también experimentaron un aumento sustancial, con un crecimiento del aproximadamente 44.15% en 2022. Esto sugiere un incremento en las actividades comerciales y empresariales, lo que podría indicar una mayor confianza en la economía.

Eventos: Los viajes relacionados con eventos aumentaron en un aproximado 15.06%. Este incremento podría estar relacionado con la realización de conferencias, exposiciones y otros eventos en 2022, a medida que las restricciones relacionadas con la pandemia se relajaban.

Estudios: Los viajes para fines de estudio aumentaron significativamente, con un incremento del aproximadamente 61.03%. Esto podría sugerir una creciente demanda de educación internacional y oportunidades académicas en el extranjero.

Residencia: Los viajes relacionados con la búsqueda de residencia permanente también aumentaron, con un crecimiento de alrededor del 17.65%. Este aumento puede indicar un aumento en la inmigración y la búsqueda de estabilidad a largo plazo en el país de destino.

Tripulación: Aunque no se dispone de datos para 2021, se observa que en 2022 hubo 14,297 viajeros con motivo de tripulación. Esto podría estar relacionado con empleos en la industria de la navegación o la aviación, lo que podría ser relevante para las operaciones de transporte y logística.

Otros: Los viajes por otros motivos también aumentaron en aproximadamente un 31.89%. Esta categoría abierta podría incluir una amplia variedad de motivos no especificados anteriormente, lo que sugiere una diversidad en las razones de viaje de las personas.

Estos datos indican un aumento generalizado en la mayoría de las categorías de viaje de 2021 a 2022. Esto podría ser un indicio de la recuperación de la movilidad y la actividad económica después de los desafíos causados por la pandemia. Los incrementos notables en turismo, estudios y negocios sugieren una creciente confianza y una mayor apertura a la movilidad internacional en ese período.

7. Discusión

7.1. Verificación de los objetivos

Este Trabajo de Integración Curricular se han planteado y trabajado con un objetivo general y tres objetivos específicos, desarrollados a continuación:

7.1.1. *Objetivo general*

“Analizar el impacto de la migración juvenil a Estados Unidos de América durante el periodo de pandemia y post pandemia (2021-2023) mediante un estudio jurídico y doctrinario de las barreras y desafíos que enfrentan los jóvenes migrantes”.

Con el desarrollo de este trabajo de integración curricular se ha podido verificar inicialmente el objetivo general y esto empezó por el marco teórico en donde por medio del punto 4.2. referente a la migración a Estados Unidos, el punto 4.2.2. de los tipos de migración; el punto 4.3. migración juvenil y el punto 4.3.1 donde constan las causas que obliga a los jóvenes a migrar sobre todo a los Estados Unidos, se pueden identificar aspectos clave que permiten comprender más a profundidad porque los jóvenes deciden dejar su país de origen en busca de oportunidades mejores, causas que no solo tienen que ver con emergencias sanitarias como lo fue la pandemia del Covid-19 sino también por situaciones que tienen que ver con la falta de oportunidades laborales, delincuencia, corrupción, cambio climático, entre otras razones que se pueden encontrar dentro de los puntos señalados.

Este objetivo también se verifico con la aplicación de encuestas y entrevistas, en el caso de las encuestas fue por medio de la pregunta 1. ¿Cuándo migró a los Estados Unidos?, las respuestas fueron muy variables pero el año en que más migraron los encuestados fue en el año 2021 cuando la pandemia estaba dentro de los índices más altos de gravedad, y de las preguntas 3. ¿Piensa que, la privación de libertad, la ausencia de servicios legales, la negativa de la regularización de su situación migratoria a la que se enfrentan los jóvenes durante el proceso de migración, representa una violación de los Derechos Humanos? Y 4. ¿Crees que los jóvenes migrantes tuvieron acceso justo y equitativo a servicios legales, como asesoramiento jurídico y representación legal, que les permitieron entender y ejercer sus derechos específicos, tales como el derecho a la protección contra la violencia, el derecho a solicitar asilo, y el derecho a la reunificación familiar?, que las respuestas dadas por los encuestados permitieron entender que

esa falta de atención y servicios fueron una de las tantas barreras y desafíos a las que se enfrentaron durante su proceso de migración.

Finalmente, con la aplicación de entrevistas aplicadas a profesionales del derecho, se obtuvo por medio de las preguntas 1. ¿Cuál es su percepción sobre los desafíos legales y jurídicos que enfrentan los jóvenes migrantes ecuatorianos durante el proceso de migración hacia Estados Unidos durante la pandemia y post pandemia?; 2. Desde su experiencia, ¿cuáles considera que son las principales barreras legales y jurisdiccionales que limitan la protección de los derechos de los jóvenes migrantes ecuatorianos en su tránsito o estancia en Estados Unidos?; 4. ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan los jóvenes migrantes ecuatorianos al buscar acceder a servicios legales, como asesoría jurídica o representación legal, durante el proceso de migración y una vez que llegan a Estados Unidos?; y 7. ¿Cuáles son los desafíos específicos en materia de regularización migratoria que enfrentan los jóvenes migrantes ecuatorianos al intentar regularizar su situación migratoria en Estados Unidos?, que las barreras y desafíos para acceder a todo tipo de servicios legales, jurídicos, y jurisdiccionales en materia de regularización migratoria, fueron las situaciones más relevantes a las que se enfrentaron los jóvenes migrantes ecuatorianos durante el periodo de la pandemia descrito en el presente objetivo específico, por lo tanto, es así como a través de todo lo mencionado este objetivo ha quedado verificado.

7.1.2. Objetivos específicos

El primer objetivo específico consiste en: ***“Investigar las políticas migratorias y marcos legales vigentes en Estados Unidos durante el periodo de pandemia y post pandemia, con el fin de comprender su impacto en la migración juvenil y los derechos de los jóvenes migrantes”***.

Respecto a este primer objetivo específico, la información obtenida y que consta dentro del marco teórico, permitió verificarlo dentro de los puntos 4.5.4 sobre las políticas públicas en materia de movilidad humana donde constan las facilidades que el Ecuador permite a sus ciudadanos que para el caso consta en el punto 4.5.4.2. sobre la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2021-2025 pueden usarse al momento de quererse desplazar de un país a otro, ya que, conforme a la Constitución del Ecuador dentro del artículo 40 se reconoce a las personas el derecho a migrar, sin embargo dicha política publica en materia de migración propone directrices para hacerlo de forma segura y respetando las leyes de los países que son objetivo de llegada de los ecuatorianos, además en el punto 4.6.1 del derecho comparado sobre la

Ley de Inmigración y Nacionalidad de los Estados Unidos, donde constan las opciones en las que los ecuatorianos pueden apoyarse para migrar de una forma legal y segura siempre y cuando cumplan con los requisitos para que la ley los beneficie y puedan ingresar a ese país sin ningún inconveniente ni irregularidad que los convierta en migrantes ilegales, situaciones como antecedentes penales sobre delitos de prostitución, drogas, todo tipo de delitos contra la vida y muchas figuras delictivas más son aspectos que evidentemente Estados Unidos no dejará pasar por alto y por ende este tipo de personas no pueden migrar legalmente a ese país, o casos como el hecho de poseer discapacidades mentales que representen una amenaza para la integridad de otra persona también será un impedimento para viajar de forma legal a territorio estadounidense, cabe señalar que esta ley ya estipula los requerimientos e impedimentos que los extranjeros tendrán que cumplir y respetar para que puedan migrar a dicho país, ya que al ser una potencia mundial no es de su interés o conveniencia establecer políticas públicas donde propongan formas de apertura libre o libre entrada al territorio para países inferiores a él, ya sea por cuestiones de seguridad social, económica y/o ambiental, independientemente de si el mundo se enfrenta a pandemias o enfermedades a nivel mundial o no, ya que esto además podría volverse un problema mayor que puede perjudicar tanto a los migrantes como a los propios estadounidenses.

Sobre la encuesta aplicada a jóvenes ecuatorianos migrantes, las preguntas 2. ¿Considera que, las leyes y normas migratorias del Ecuador garantizan los derechos de los jóvenes a Emigrar?; 5. ¿Considera que las políticas migratorias implementadas durante la pandemia y post pandemia, como restricciones de visado, cierre de trámites administrativos o cambios en los requisitos de regularización, han dificultado que los jóvenes puedan regularizar su situación migratoria de manera adecuada y dentro de los plazos establecidos?; y 8. ¿Considera que es necesario garantizar los derechos fundamentales de los jóvenes migrantes en Estados Unidos a través de medidas legales y políticas específicas?, nos da información sobre las políticas migratorias y marcos legales vigentes en Estados Unidos durante el periodo de pandemia y post pandemia para comprender si hubo un impacto positivo o negativo en la migración juvenil y los derechos de los jóvenes migrantes cuando ingresaron a ese país.

Con la aplicación de entrevistas, fueron las preguntas 3. ¿Considera que las políticas migratorias y marcos legales vigentes en Ecuador son suficientes para garantizar la protección y los derechos de los jóvenes migrantes que deciden regresar al país después de la pandemia?; y 5. ¿Qué medidas legales o políticas considera que podrían implementarse en Ecuador para mejorar

la protección y el proceso de integración de los jóvenes migrantes que regresan al país luego de haber vivido la experiencia migratoria en Estados Unidos?, las que nos permitieron conocer un poco más sobre el tipo de políticas públicas y marcos legales que deberían haber o proponerse en muchos países en beneficio de los derechos humanos que los migrantes tanto legales como ilegales deberían poseer para que su desarrollo personal sea más beneficioso y seguro y con ello las sociedades también avancen, de modo que, este primer objetivo específico se ha podido verificar.

El segundo objetivo específico busca: ***“Analizar las condiciones socio-legales a las que se enfrentan los jóvenes migrantes durante el proceso de migración, incluyendo aspectos como la detención, el acceso a servicios legales, la regularización de su situación migratoria y la protección de sus derechos humanos.”***

El marco teórico de este trabajo de integración curricular contiene información valiosa que permite comprender este segundo objetivo específico, como en el punto 4.1.1.2. donde se mencionan derechos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en favor de los migrantes; el punto 4.1.1.3. del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que también posee información en torno a lo anterior; el punto 4.1.2. que se refiere a los acuerdos bilaterales de migración que pueden proponerse para hacerlo una actividad más accesible pero segura como el punto 4.1.3. que propondría acuerdos bilaterales de migración específicamente en temas laborales, también el marco teórico brinda información a través del punto 4.2.1. sobre las visas a las que pueden acceder los ecuatorianos; y dentro del punto 4.4 podemos conocer sobre las alternativas a la detención para evitar que el proceso migratorio de los ecuatorianos se vuelva una actividad que vulnere sus derechos.

Por medio de la encuesta, el objetivo se verifica con las preguntas 6. ¿Cuál de los siguientes Derechos Humanos consideras que se violentan en el proceso de migración de los jóvenes a los Estados Unidos? derecho a la vida, derecho a la salud, derecho a una alimentación, derecho a una vivienda, derecho a un ambiente sano, derecho a una integridad física, derecho a la seguridad y libertad personal; 9. ¿Ha experimentado dificultades para obtener información clara y actualizada sobre los requisitos y procesos migratorios durante la pandemia y post pandemia?; 10. ¿Considera que las restricciones de movilidad y cierre de fronteras durante la pandemia han afectado negativamente tus planes de migración hacia Estados Unidos?; y 11. ¿Siente que ha recibido un trato justo y respetuoso por parte de las autoridades migratorias o instituciones al

gestionar tu situación migratoria durante la pandemia y post pandemia?, mientras que con la entrevista, se lo verifica con las preguntas 9. ¿Ha experimentado dificultades para obtener información clara y actualizada sobre los requisitos y procesos migratorios durante la pandemia y post pandemia?; y 10. ¿Considera que las restricciones de movilidad y cierre de fronteras durante la pandemia han afectado negativamente tus planes de migración hacia Estados Unidos?, cuya información nos permite analizar detalladamente las condiciones socio-legales a las que se enfrentan los jóvenes migrantes durante el proceso de migración, incluyendo aspectos como la detención, el acceso a servicios legales, la regularización de su situación migratoria y la protección de sus derechos humanos, es así como este segundo objetivo específico se ha logrado verificar.

Respecto al tercer objetivo específico, el propósito de este se centra en: ***“Proponer estrategias y recomendaciones basadas en los hallazgos de la investigación, que contribuyan a mejorar la protección y el proceso de integración de los jóvenes migrantes en Estados Unidos, promoviendo su inclusión social, acceso a servicios esenciales y garantía de sus derechos fundamentales”.***

Por último, pero no menos importante, este tercer objetivo se encuentra verificado con la información que se encuentra una vez más en los puntos 4.1.3. sobre los acuerdos bilaterales de migración laboral, 4.2.1 de las visas actuales para ecuatorianos, y en los puntos 4.5.2. sobre la Ley de Movilidad Humana, 4.5.3. de la Ley de las Juventudes, y en el punto 4.5.4. de Políticas públicas en materia de movilidad humana, de donde se desprenden los puntos 4.5.4.1. de La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe; y 4.5.4.2. Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2021-2025, donde todo esto permitió conocer y proponer estrategias y recomendaciones basadas en los hallazgos de la investigación, que contribuyan a mejorar la protección y el proceso de integración de los jóvenes migrantes en Estados Unidos, promoviendo su inclusión social, acceso a servicios esenciales y garantía de sus derechos fundamentales.

Con respecto a las encuestas y entrevistas, la encuesta con la pregunta 7. ¿Cree que el acceso a servicios esenciales, como atención médica y educación, es adecuado para los jóvenes migrantes en Estados Unidos? Y la entrevista en las preguntas 6. Desde su perspectiva, ¿cuál es el papel que deben desempeñar los organismos gubernamentales y las instituciones legales en Ecuador para brindar apoyo y protección a los jóvenes migrantes que retornan al país?; y 8. ¿Qué

medidas considera necesarias para garantizar que los derechos fundamentales de los jóvenes migrantes ecuatorianos sean respetados y protegidos tanto en Ecuador como en Estados Unidos, especialmente en el contexto de la pandemia y post pandemia?, también fueron un excelente aporte en torno a la promoción de inclusión social, acceso a servicios esenciales y garantía de los derechos fundamentales de los jóvenes ecuatorianos que deciden migrar.

Mientras que en punto 9 sobre las recomendaciones en torno al tema como la importancia que las autoridades en Estados Unidos consideren simplificar y hacer más accesibles las políticas migratorias, especialmente en lo que respecta a los procesos de regularización de estatus, de modo que se garantice que los jóvenes migrantes tengan acceso a servicios legales de calidad y asequibles en Estados Unidos, mediante la creación de clínicas u oficinas legales gratuitas de bajo costo dirigidas específicamente a migrantes jóvenes por lo tanto este tercer y último objetivo específico también se ha verificado a lo largo del desarrollo de este trabajo.

7.2. Fundamentación para los lineamientos propositivos

En el contexto de la investigación, se examinaron las políticas migratorias y marcos legales vigentes en Estados Unidos durante el período de pandemia y post pandemia (2021-2023). Los resultados revelan que estas políticas son percibidas como complejas y rígidas por la mayoría de los jóvenes migrantes encuestados. Este hallazgo sugiere que las barreras en las políticas migratorias pueden dificultar la comprensión y el cumplimiento de estas por parte de los jóvenes migrantes.

Los profesionales del Derecho que fueron entrevistados en la ciudad de Loja corroboraron estos hallazgos, destacando la complejidad de las leyes migratorias de Estados Unidos y su impacto negativo en los jóvenes migrantes ecuatorianos. La falta de claridad y accesibilidad en las políticas migratorias plantea desafíos significativos para la migración juvenil, lo que a su vez puede afectar los derechos de estos jóvenes.

Otro aspecto fundamental analizado en la investigación se refiere a las condiciones socio-legales a las que se enfrentan los jóvenes migrantes durante su proceso de migración. Los resultados de las encuestas y entrevistas indican que muchos de estos jóvenes han enfrentado dificultades, incluyendo la detención y un acceso limitado a servicios legales adecuados.

Los jóvenes migrantes reportaron que la detención durante su proceso de migración es una preocupación significativa. Esta experiencia puede ser traumática y plantea inquietudes sobre el bienestar emocional y físico de los jóvenes migrantes. Además, el acceso limitado a

servicios legales adecuados dificulta su capacidad para proteger y ejercer sus derechos durante su tránsito y estancia en Estados Unidos.

Un aspecto importante que se destaca en la investigación es la falta de conocimiento entre los jóvenes migrantes sobre las opciones de apoyo disponibles. Muchos de ellos no estaban al tanto de los recursos y programas que podrían ayudarlos durante su proceso migratorio y su adaptación a la vida en Estados Unidos.

Los profesionales del derecho entrevistados enfatizaron la importancia de establecer programas de reintegración integral y proporcionar información y apoyo adecuados a los jóvenes migrantes. Estas estrategias son fundamentales para mejorar la protección de los derechos de los jóvenes migrantes, facilitando su adaptación a su nuevo entorno y garantizando el acceso a servicios legales y de bienestar.

En resumen, los hallazgos de esta investigación subrayan la necesidad de abordar las complejidades de las políticas migratorias, mejorar las condiciones socio-legales durante el proceso de migración y promover estrategias de difusión de información para proteger y garantizar los derechos de los jóvenes migrantes ecuatorianos que buscan una vida mejor en Estados Unidos durante la pandemia y post pandemia.

8. Conclusiones

Primera: Las políticas migratorias de Estados Unidos durante el período de pandemia y post pandemia (2021-2023) son percibidas como complejas y rigurosas por los encuestados, lo que dificulta su comprensión y cumplimiento, esta complejidad legal ha resultado en un acceso limitado a servicios legales y en una mayor vulnerabilidad de los jóvenes migrantes, quienes carecen frecuentemente de conocimiento sobre sus derechos y opciones disponibles para migrar legalmente, dando lugar a situaciones de vulnerabilidad de los derechos humanos de los jóvenes migrantes ecuatorianos, por lo que sería necesario simplificar las políticas migratorias con el fin de asegurar un proceso más accesible y justo para este grupo demográfico.

Segunda: Durante los procesos de migración, los jóvenes enfrentan condiciones socio-legales desafiantes, siendo la detención y el acceso limitado a servicios legales las más comunes, los profesionales del derecho entrevistados confirmaron estas dificultades y expresaron inquietudes sobre la protección de los derechos de los jóvenes migrantes en estas circunstancias, ya que estas condiciones socio-legales pueden poner en peligro la seguridad y los derechos de los jóvenes migrantes.

Tercera: Los resultados de las encuestas revelaron que muchos jóvenes migrantes no estaban al tanto de las opciones de apoyo disponibles para ellos, mientras que los profesionales del derecho comentaron acerca de la importancia de establecer programas de reintegración integral y brindar información y apoyo adecuados a los jóvenes migrantes durante su proceso de adaptación a la vida en Estados Unidos, debido a la falta de conocimiento sobre recursos y apoyo disponibles resalta la importancia de desarrollar estrategias educativas y de difusión que ayuden a los jóvenes migrantes a navegar mejor el sistema legal y social de Estados Unidos, para ello es necesario proporcionar información sobre sus derechos, servicios legales de bajo costo o gratuitos y recursos para su bienestar general.

Cuarta: Las barreras en las políticas migratorias, las condiciones socio-legales adversas y la falta de conocimiento sobre los recursos disponibles son la mayor de las preocupaciones, las recomendaciones propuestas buscan mejorar la protección y el proceso de integración de estos jóvenes, promoviendo sus derechos y garantizando un entorno más seguro y justo tanto en Ecuador como en Estados Unidos.

9. Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones se centran en mejorar la protección de los derechos y el bienestar de los jóvenes migrantes ecuatorianos en Estados Unidos, abordando los desafíos específicos que enfrentan durante la pandemia y en la post pandemia, con su implementación se requiere la colaboración de gobiernos, organizaciones de la sociedad civil y la comunidad internacional para garantizar una migración segura y digna.

Primera: Se recomienda que las autoridades migratorias de Estados Unidos consideren simplificar y hacer más accesibles las políticas migratorias, especialmente en lo que respecta a los procesos de regularización de estatus. Esto podría incluir la creación de materiales informativos claros y comprensibles destinados a los jóvenes migrantes y la simplificación de los procedimientos administrativos.

Segunda: Al estado ecuatoriano para que proponga políticas públicas donde se establezcan programas de orientación antes de la migración para informar a los jóvenes migrantes sobre las leyes y regulaciones de Estados Unidos. Estos programas podrían ser implementados en Ecuador, brindando información detallada sobre los desafíos y oportunidades que enfrentarán en su país de destino.

Tercera: Garantizar que los jóvenes migrantes tengan acceso a servicios legales de calidad y asequibles en Estados Unidos. Esto podría lograrse mediante la creación de clínicas legales gratuitas o de bajo costo dirigidas específicamente a migrantes jóvenes, así como a través de asociaciones con organizaciones de derechos civiles.

Cuarta: Las autoridades de inmigración en Estados Unidos deben considerar alternativas a la detención de jóvenes migrantes, especialmente aquellos que buscan regularizar su situación. Las detenciones pueden ser traumáticas y perjudiciales para su bienestar. En su lugar, se pueden implementar programas de supervisión o libertad condicional para garantizar el cumplimiento de las leyes migratorias.

Quinta: Es esencial fomentar la colaboración entre las autoridades migratorias de Ecuador y Estados Unidos para abordar los desafíos específicos que enfrentan los jóvenes migrantes ecuatorianos. Esto podría incluir acuerdos bilaterales que faciliten la protección de los derechos de los migrantes y el intercambio de información sobre políticas y programas de apoyo.

Sexta: Se debe promover la concienciación entre los jóvenes migrantes sobre sus derechos legales en Estados Unidos. Esto podría lograrse a través de campañas de educación

legal en comunidades de migrantes y escuelas. Además, se pueden proporcionar recursos educativos en línea para facilitar el acceso a información legal.

Séptima: En Ecuador, se deben establecer programas de reintegración integral que ayuden a los jóvenes migrantes a adaptarse a su regreso al país. Estos programas podrían incluir servicios de asesoramiento, apoyo psicológico y oportunidades de empleo y educación.

Octava: Las ONG's dedicadas a los derechos de los migrantes desempeñan un papel crucial en la protección de los jóvenes migrantes. Se recomienda fortalecer la colaboración con estas organizaciones para garantizar que los jóvenes tengan acceso a servicios legales, apoyo emocional y recursos necesarios.

Novena: Las autoridades migratorias de Ecuador y Estados Unidos deben establecer mecanismos de monitoreo y evaluación continua de las políticas y programas destinados a los jóvenes migrantes. Esto garantizará que se aborden de manera efectiva los desafíos en evolución que enfrentan estos jóvenes.

Décima: Se debe promover la cooperación internacional entre Estados Unidos y los países de origen de los jóvenes migrantes, como Ecuador. Esto podría incluir la colaboración en la creación de programas de desarrollo económico en los países de origen para abordar las causas fundamentales de la migración.

9.1. Lineamientos propositivos

Abordar la migración juvenil a Estados Unidos durante y después de la pandemia (2021-2023) es esencial para garantizar una migración más informada y segura para los jóvenes ecuatorianos en el futuro, este proceso debe implicar una colaboración activa con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para desarrollar programas de orientación integral antes de la migración.

Para lograr esto, es necesario proponer servicios legales gratuitos o de bajo costo específicamente dirigidas a migrantes jóvenes, asociarse con organizaciones de derechos civiles y abogados pro-bono permitirá brindar representación legal, mientras que la facilitación de traducción e interpretación superará las barreras lingüísticas, asegurando que los jóvenes comprendan plenamente sus derechos y recursos disponibles.

Además, se sugiere la implementación de programas de supervisión y libertad condicional como alternativas a la detención, estableciendo estándares de atención y trato adecuados para los jóvenes migrantes detenidos, es importante capacitar a los funcionarios de

inmigración en la atención específica de los jóvenes migrantes para garantizar un enfoque humano y respetuoso.

La cooperación entre Ecuador y Estados Unidos es clave para crear conciencia sobre los derechos de los migrantes, el beneficio de establecer acuerdos bilaterales puede garantizar la protección de estos derechos, mientras que campañas de educación legal en comunidades de migrantes en ambos países y recursos educativos en línea sobre derechos y leyes migratorias contribuirán a informar a la población.

Asimismo, se propone establecer programas integrales que aborden no solo aspectos legales, sino también el apoyo psicológico, la capacitación laboral y el acceso a empleo y educación, con la creación de redes de apoyo entre la comunidad migrante en Ecuador, junto con asesoramiento legal para resolver posibles desafíos legales al regresar, fortalecerá el respaldo de los derechos de los jóvenes migrantes.

Respecto a las causas fundamentales de la migración, se destaca la importancia de colaborar en programas de desarrollo económico y educativo en Ecuador, por medio de la promoción de proyectos que se ocupen de la falta de empleo y la inseguridad en los países de origen, así como la incentivación de la inversión extranjera en sectores generadores de empleo.

Por lo tanto, estos lineamientos propositivos ofrecen medidas concretas para mejorar la protección de los derechos y el bienestar de los jóvenes migrantes ecuatorianos, promoviendo una migración más segura y digna, sin embargo, su implementación requerirá la colaboración activa de gobiernos, organizaciones de la sociedad civil y la comunidad internacional, destacando la importancia de un enfoque integral y cooperativo.

10. Bibliografía

- Armijos, A. C., Maldonado, J. M., González, M. J., & Guerrero, P. F. (2022). Los motivos de la migración. Una breve revisión bibliográfica. *Revista Universitas-XXI*(37), 223-246. doi:<https://doi.org/10.17163/uni.n37.2022.09>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Naciones Unidas. Obtenido de https://zone.lexis.com.ec/lts-visualizer?id=INTERNAC-DECLARACION_UNIVERSAL_DE_LOS_DERECHOS_HUMANOS&codRO=null&query=%20declaraci%C3%B3n%20universal&numParrafo=none
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1969). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. Registro Oficial. Obtenido de https://zone.lexis.com.ec/lts-visualizer?id=INTERNAC-PACTO_INTERNACIONAL_DE_DERECHOS_CIVILES_Y_POLITICOS&codRO=7CF5A350672BFA6B6554321D853176AF675D9063&query=%20pacto%20internacional%20derec&numParrafo=none
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial. Obtenido de https://zone.lexis.com.ec/lts-visualizer?id=PUBLICO-CONSTITUCION_DE_LA_REPUBLICA_DEL_ECUADOR&codRO=DB5034772D272296BBEF9AEC2C929B38CB5836C5&query=%20constitucion&numParrafo=none
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2023). *Ley Orgánica de las Juventudes*. Registro Oficial. Obtenido de https://zone.lexis.com.ec/lts-visualizer?id=CIVIL-LEY_ORGANICA_DE_LAS_JUVENTUDES&codRO=1087E0FB246222381D7383744BFFA10AA3D6C11B&query=%20ley%20juventudes&numParrafo=none
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2023). *Ley Orgánica de Movilidad Humana*. Registro Oficial. Obtenido de https://zone.lexis.com.ec/lts-visualizer?id=INTERNAC-LEY_ORGANICA_DE_MOVILIDAD_HUMANA&codRO=F5C8E1D6B0DCB0DDF39E73B94F54066225EDC579&query=%20ley%20movilidad&numParrafo=none
- Cámara de Diputados de México. (1917). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Diario Oficial. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

- Cámara de Diputados de México. (2011). *Ley de Migración*. Diario Oficial. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra.pdf>
- Canales , A., Fuentes, J. A., & León, C. R. (2019). *Desarrollo y Migración. Desafíos y oportunidades en los países del norte de Centroamérica*. Naciones Unidas. Obtenido de <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/55aaa08e-7c40-4d21-90bf-1402d422b400/content>
- Coalición Internacional contra la Detención. (2011). *Existen Alternativas. Manual para la prevención de la detención innecesaria de migrantes*. Coalición Internacional contra la Detención. Obtenido de <https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=51233aaa2>
- Congreso de los Diputados de España. (1978). *Constitución Española*. Boletín Oficial del Estado. Obtenido de <https://www.boe.es/legislacion/documentos/ConstitucionCASTELLANO.pdf>
- Congreso de los Diputados de España. (2000). *Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social*. Boletín Oficial del Estado. Obtenido de <https://www.boe.es/boe/dias/2000/01/12/pdfs/A01139-01150.pdf>
- Congreso de los Estados Unidos. (1965). *Ley de Inmigración y Nacionalidad*. Obtenido de Servicios de Inmigración y Ciudadanía de los Estados Unidos: <https://www.uscis.gov/es/leyes-y-politicas/legislacion/ley-de-inmigracion-y-nacionalidad>
- Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana. (2023). *Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2021-2025*. Registro Oficial. Obtenido de <http://www.derechosmovilidadhumana.gob.ec/wp-content/uploads/2023/07/Agenda-Nacional-para-la-Igualdad-de-Movilidad-Humana-2021-2025-codigo-ISBN-07JUL2023.pdf>
- Consulado de Estados Unidos. (2024). *Visas de Inmigrante*. Obtenido de Embajada y Consulado de EE. UU. en Ecuador: <https://ec.usembassy.gov/es/visas-es/visas-de-inmigrante/>
- División de Gestión de Inmigración y Fronteras. (2011). *Detención de migrantes y alternativas a la detención*. Organización Internacional para las Migraciones. Obtenido de <https://www.iom.int/sites/g/files/tmzbdl486/files/documents/migration-detention-and-alternatives-to-detention-es.pdf>

- Feddersen, M., Pascual, T., & Rodríguez, M. (2022). El Derecho Humano a Migrar en los Ordenamientos Jurídicos Latinoamericanos. *Revista Chilena de Derecho*, 49(2), 43-70. doi:DOI: 10.7764/R.492.3
- Geronimi, E. (2004). *Acuerdos bilaterales de migración de mano de obra: Modo de empleo*. Oficina Internacional del Trabajo. Obtenido de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---migrant/documents/publication/wcms_201591.pdf
- Gómez, J. A. (2010). La Migración Internacional: Teorías y enfoques, una mirada actual. *Revista Semestre Económico*, 13(26), 81-99. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/seec/v13n26/v13n26a5.pdf>
- Grupo de Trabajo Temático sobre Acuerdos Bilaterales de Migración Laboral. (2022). *Orientaciones sobre acuerdos bilaterales de migración laboral*. (N. Popova, V. Yuzhanin, & F. Panzica, Edits.) Naciones Unidas. Obtenido de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---migrant/documents/publication/wcms_861549.pdf
- Herrera, F. (2012). La migración a Estados Unidos: una visión del primer decenio del siglo xx. *Revista Norteamérica*, 7(2), 171-197. Obtenido de <https://www.scielo.org.mx/pdf/namerica/v7n2/v7n2a6.pdf>
- Isacura, C. (24 de Septiembre de 2018). *Historia de las Migraciones y Derechos Humanos*. Obtenido de Isacura Asociados: <https://isacuraasociados.com/blog/historia-de-las-migraciones-y-derechos-humanos/>
- Martínez, J. (2000). *Migración internacional de jóvenes latinoamericanos y caribeños: protagonismo y vulnerabilidad*. Naciones Unidas. Obtenido de https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/7174/S2000933_es.pdf
- Naciones Unidas. (2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe*. Obtenido de <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cb30a4de-7d87-4e79-8e7a-ad5279038718/content>
- Organización Internacional para las Migraciones. (2006). *Derecho Internacional sobre Migración*. Obtenido de <https://www.corteidh.or.cr/sitios/observaciones/11/anexo4.pdf>

- Portal de Datos Mundiales sobre la Migración. (8 de Junio de 2023). *Tipos de migración*.
Obtenido de Portal de Datos Mundiales sobre Migración:
https://www.migrationdataportal.org/es/themes/environmental_migration
- Ramírez, J., & Álvarez, S. (2009). "Cruzando Fronteras": una aproximación etnográfica a la migración clandestina ecuatoriana en tránsito hacia Estados Unidos. *Revista Confluente*, 1(1), 89-113. Obtenido de <https://www.aacademica.org/jacques.ramirez/41.pdf>
- Sutcliffe, B. (1998). *Nacido en otra parte. Un ensayo sobre la migración internacional, el desarrollo y la equidad*. Hegoa Editorial. Obtenido de https://biblioteca.hegoa.ehu.eus/downloads/5996/%2Fsystem%2Fpdf%2F2343%2FNacido_en_otra_parte.pdf
- Valle , A. I. (2017). Breve análisis histórico de la inmigración al Ecuador. *Revista de la Facultad de Jurisprudencia*(2), 1-30. doi:<https://doi.org/10.26807/rfj.v1i2.57>

11. Anexos

11.1. Formato de encuesta

Anexo N° 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA
CARRERA DE DERECHO
ENCUESTA A DIRIGIDA A JÓVENES MIGRANTES

Estimado(a) Migrante(a): por motivo que me encuentro realizando mi Trabajo de Integración Curricular titulado: “Migración juvenil a Estados Unidos de América en pandemia y post pandemia (2021-2023)”; solicito a usted de la manera más comedida sírvase dar contestación al siguiente cuestionario, resultados que permitirán obtener información para la culminación de la presente investigación.

Instrucciones: El enfoque principal de este estudio es analizar el impacto de la migración juvenil desde una perspectiva jurídica y legal, centrándose en las políticas migratorias y marcos legales vigentes en Ecuador y Estados Unidos de América y su incidencia en los derechos de los jóvenes migrantes. También se busca examinar las condiciones socio-legales a las que se enfrentan estos jóvenes durante el proceso de migración, considerando aspectos como la privación de libertad, el acceso a servicios legales, la regularización de su situación migratoria y la protección de sus derechos humanos. Los resultados de esta investigación se utilizarán para proponer estrategias y recomendaciones que mejoren la protección y el proceso de integración de los jóvenes migrantes en Estados Unidos, promoviendo su inclusión social, acceso a servicios esenciales y garantía de sus derechos fundamentales.

CUESTIONARIO

1. ¿Cuándo Migro a los Estados Unidos de América?

2021 ()

2022 ()

2023 ()

¿Por qué? _____

2. ¿Considera que, las leyes y normas migratorias del Ecuador garantizan los derechos de los jóvenes a Emigrar?

Si ()

No ()

¿Por qué? _____

3. ¿Piensas que, la privación de la libertad, la ausencia de servicios legales, la negativa de la regularización de su situación migratoria, a las que se enfrentan los jóvenes durante el proceso de migración representa una vulneración de los Derechos Humanos?

Si ()

No ()

¿Por qué? _____

4. ¿Crees que los jóvenes migrantes tuvieron un acceso justo y equitativo a servicios legales, como asesoramiento jurídico y representación legal, que les permitieron entender y ejercer sus derechos específicos, tales como el derecho a la protección contra la violencia, el derecho a solicitar asilo, y el derecho a la reunificación familiar?

Si ()

No ()

¿Por qué? _____

5. ¿Considera que las políticas migratorias implementadas durante la pandemia y post pandemia, como restricciones de visado, cierre de trámites administrativos o cambios en los requisitos de regularización, han dificultado que los jóvenes puedan regularizar su situación migratoria de manera adecuada y dentro de los plazos establecidos?

Si ()

No ()

¿Por qué? _____

6. ¿Cuál de los siguientes Derechos Humanos consideras que se violentan en el proceso de migración de los jóvenes a los Estados Unidos?

Derecho a la vida ()

Derecho a la salud ()

Derecho a una alimentación ()

Derecho a una vivienda ()

Derecho a un ambiente sano ()

Derecho a una integridad física ()

Derecho a la seguridad y libertad personal ()

¿Por qué? _____

7. ¿Cree que el acceso a servicios esenciales, como atención médica y educación, es adecuado para los jóvenes migrantes en Estados Unidos?

Si ()

No ()

¿Por qué? _____

8. ¿Considera que es necesario garantizar los derechos fundamentales de los jóvenes migrantes en Estados Unidos a través de medidas legales y políticas específicas?

Si ()

No ()

¿Por qué? _____

9. ¿Ha experimentado dificultades para obtener información clara y actualizada sobre los requisitos y procesos migratorios durante la pandemia y post pandemia?

Si ()

No ()

¿Por qué? _____

10. ¿Considera que las restricciones de movilidad y cierre de fronteras durante la pandemia han afectado negativamente tus planes de migración hacia Estados Unidos?

Si ()

No ()

¿Por qué? _____

11. ¿Siente que ha recibido un trato justo y respetuoso por parte de las autoridades migratorias o instituciones al gestionar tu situación migratoria durante la pandemia y post pandemia?

Si ()

No ()

¿Por qué? _____

¡Gracias por participar en este cuestionario y contribuir a la investigación!

11.2. Formato de la entrevista

Anexo N° 2



Universidad
Nacional
de Loja

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA
CARRERA DE DERECHO

ENTREVISTA A DIRIGIDA A PROFESIONALES DEL DERECHO

Estimado(a) Abogado (a): por motivo que me encuentro realizando mi Trabajo de Integración Curricular titulado: “Migración juvenil a Estados Unidos de América en pandemia y post pandemia (2021-2023)”; solicito a usted de la manera más comedida sírvase dar contestación al siguiente cuestionario, resultados que permitirán obtener información para la culminación de la presente investigación.

Instrucciones: El enfoque principal de este estudio es analizar el impacto de la migración juvenil desde una perspectiva jurídica y legal, centrándose en las políticas migratorias y marcos

legales vigentes en Ecuador y Estados Unidos de América y su incidencia en los derechos de los jóvenes migrantes. También se busca examinar las condiciones socio-legales a las que se enfrentan estos jóvenes durante el proceso de migración, considerando aspectos como la privación de libertad, el acceso a servicios legales, la regularización de su situación migratoria y la protección de sus derechos humanos.

CUESTIONARIO

1. ¿Cuál es su percepción sobre los desafíos legales y jurídicos que enfrentan los jóvenes migrantes ecuatorianos durante el proceso de migración hacia Estados Unidos durante la pandemia y post pandemia?

2. Desde su experiencia, ¿cuáles considera que son las principales barreras legales y jurisdiccionales que limitan la protección de los derechos de los jóvenes migrantes ecuatorianos en su tránsito o estancia en Estados Unidos?

3. ¿Considera que las políticas migratorias y marcos legales vigentes en Ecuador son suficientes para garantizar la protección y los derechos de los jóvenes migrantes que deciden regresar al país después de la pandemia?

4. ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan los jóvenes migrantes ecuatorianos al buscar acceder a servicios legales, como asesoría jurídica o representación legal, durante el proceso de migración y una vez que llegan a Estados Unidos?

5. ¿Qué medidas legales o políticas considera que podrían implementarse en Ecuador para mejorar la protección y el proceso de integración de los jóvenes migrantes que regresan al país luego de haber vivido la experiencia migratoria en Estados Unidos?

6. Desde su perspectiva, ¿cuál es el papel que deben desempeñar los organismos gubernamentales y las instituciones legales en Ecuador para brindar apoyo y protección a los jóvenes migrantes que retornan al país?

7. ¿Cuáles son los desafíos específicos en materia de regularización migratoria que enfrentan los jóvenes migrantes ecuatorianos al intentar regularizar su situación migratoria en Estados Unidos?

8. ¿Qué medidas considera necesarias para garantizar que los derechos fundamentales de los jóvenes migrantes ecuatorianos sean respetados y protegidos tanto en Ecuador como en Estados Unidos, especialmente en el contexto de la pandemia y post pandemia?

9. ¿Cuál es su opinión sobre la coordinación y cooperación entre las autoridades migratorias de Ecuador y Estados Unidos para abordar los desafíos y proteger los derechos de los jóvenes migrantes ecuatorianos?

10. Desde su experiencia profesional, ¿qué recomendaciones podría brindar para mejorar la protección y el proceso de integración de los jóvenes migrantes ecuatorianos tanto en Ecuador como en Estados Unidos, considerando el contexto de la pandemia y post pandemia?

¡Muchas gracias por su tiempo y disposición para participar en esta entrevista!

11.3. Certificado de traducción del Resumen al idioma inglés

Anexo N° 3

CERTF. N° 6.1 – 2024
Loja, 27 de enero del 2024

El suscrito Franco Guillermo Abrigo Guarnizo.

Lcdo. En Ciencias de la Educación Mención Idioma Inglés

A petición de la parte interesada y en forma legal.

CERTIFICA:

Que **Angie Juana Flores Jaramillo** con cédula de identidad número **070484597-3**, estudiante de la Carrera de Derecho, de la Facultad Jurídica Social y Administrativa de la Universidad Nacional de Loja, completó satisfactoriamente la presente traducción de español a inglés del Trabajo de Integración Curricular denominado **“MIGRACIÓN JUVENIL A ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN PANDEMIA Y POST PANDEMIA (2021-2023)”**.

Traducción que fue guiada y revisada minuciosamente por mi persona. En consecuencia, se da validez a la presentación de la misma. Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, pudiendo la interesada hacer uso del presente documento en lo que estimare conveniente.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**FRANCO GUILLERMO
ABRIGO GUARNIZO**

.....
Franco Guillermo Abrigo Guarnizo

Lcdo. En Ciencias de la Educación Mención Idioma Inglés

Número de Registro Senescyt: 1008-2021-2368808

Cédula: 1104492127